1913 100 2013

Cámara de Comercio de Puerto Rico

Informe Anual 2012-2013

Arqto. Pablo L. Figueroa, M.A.
Presidente

MISIÓN

Fortalecer el desarrollo de sus constituyentes proveyendo conocimientos, representatividad multisectorial y protegiendo los valores y fundamentos de la libre empresa. Además, fomentar el desarrollo socioeconómico sostenible de Puerto Rico y una mejor calidad de vida.

VISIÓN

Crear las condiciones socioeconómicas sustentables que potencien la competitividad de Puerto Rico, promoviendo la innovación y el espíritu empresarial.

VALORES

Creemos en...
"la Libre Empresa"
"la Competitividad"
"el Desarrollo Económico"
"el Diálogo Multisectorial"
"el Desarrollo de Nuestros Recursos Humanos"
"el Trabajo en Equipo"
"el Conocimiento"
"la Integridad"
"la Excelencia"
"la Planificación"
"la Innovación"
"la Comunicación"
"la Necesidad de Adoptar Cambios"

1913 100 2013
Cámara de Comercio de Puerto Rico

United States Chamber of Commerce
ACCREDITED STATE CHAMBER

Entre las primeras 6
de 7,000 Cámaras de EE.UU.

© Cámara de Comercio de Puerto Rico. Junio 2013

Informe Anual 2012-2013

Prólogo	5
Mensaje del Presidente: Arqto. Pablo L. Figueroa, M.A.	6
Mensaje del Vicepresidente Ejecutivo Edgardo Bigas Valladares	8
Junta Directiva 2012-2013	10
EVENTOS QUE NOS DISTINGUIERON	13
REUNIONES TRASCENDENTALES	65
ACCIÓN DE NUESTROS COMITÉS DE TRABAJO	79
NUESTRA 'VOZ' ANTE LA LEGISLATURA	99
ADMINISTRACIÓN Y SU RECURSO HUMANO	189
Créditos	197

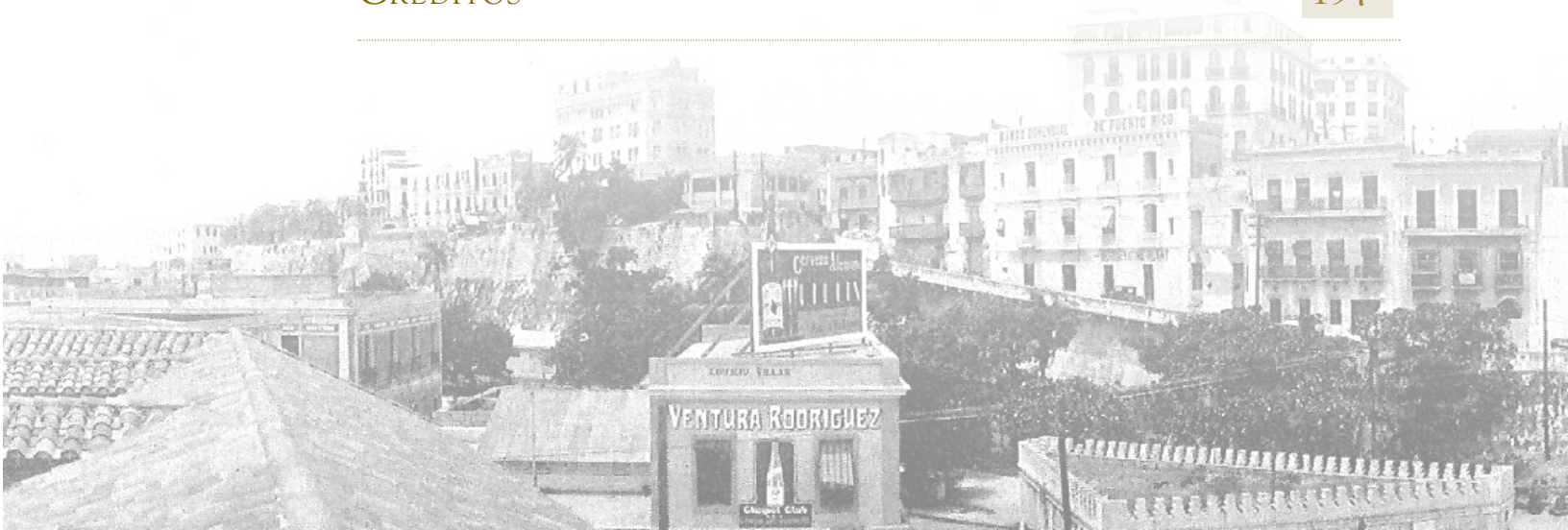

Sirviendo
durante 100 años
como
Voz
y Acción
de la Empresa
Privada

Prólogo

Año 2013… Año de celebración del Centenario de la Cámara de Comercio de Puerto Rico. Año en que se conmemora una trayectoria ininterrumpida de 100 años de cumplimiento de la Cámara de Comercio de Puerto Rico como 'VOZ y ACCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA'.

Cien años como paladín y defensores del sistema de "libre" empresa en Puerto Rico, el cual –muchas veces— se ha visto restringido por la cantidad de leyes y regulaciones que las distintas administraciones de Gobierno han impuesto a los patronos a través de los años y generaciones. El 2013 enaltece, además, el papel protagónico de la Cámara de Comercio de Puerto Rico por toda una centuria; papel distintivo, palpable y significativo para la empresa privada del País.

Es precisamente ese papel protagónico y la labor sigilosa del actual presidente, Arq. Pablo Figueroa, la que recogemos en este Informe Anual 2012-2013. En las próximas páginas, destacamos múltiples momentos memorables que distinguieron su presidencia. Destacamos una intensa labor junto a su Junta Directiva y los Comités de Trabajo.

El arquitecto Figueroa fue el Presidente que tuvo la honrosa responsabilidad de dar inicio a los acontecimientos del Centenario de la Cámara de Comercio de Puerto Rico y quien dedicó muchas horas de trabajo voluntario en defender el entorno empresarial de Puerto Rico y los más de 1,400 socios y socias camaristas.

Este Informe Anual es un legado 'intelectual' para los socios y socias de la Cámara de Comercio de Puerto Rico y para el sector empresarial; con la esperanza que lo conserven como compendio de la labor realizada durante este año tan significativo. Incluye cinco secciones principales: Eventos que nos distinguieron; Reuniones Trascendentales; Nuestra 'VOZ' ante la Legislatura; ACCIÓN de nuestros Comités de Trabajo; y Administración y su Recurso Humano, que este año el personal de la CCPR desea dedicarlo a la compañera María Socorro 'Sockie' González, que por 39 años laboró para la Cámara de Comercio antes de ir a morar al infinito celestial.

Estoy confiada que durante su lectura, se podrá visualizar un año de mucho trabajo en beneficio de la clase empresarial del País. Podrá ver cómo, cada uno de los eventos que se ofrecieron, contribuyeron significativamente a la visión del presidente Figueroa de ayudar a encaminar una clase empresarial competitiva con visión global. ¡La clase empresarial del Siglo XXI!

Lourdes Aponte-Rosario
Editora – Informe Anual 2012-2013
Cámara de Comercio de Puerto Rico

Mensaje del Presidente

El Informe Anual que hoy les presentamos –y el cierre de la Magna Convención Centenaria— representan la rúbrica de mi presidencia de la Cámara de Comercio de Puerto Rico. Honor que me distinguirá por siempre como el presidente número sesenta y siete de esta insigne organización que tuvo la preciada responsabilidad de encaminar la celebración del año Centenario.

Reconocer la gran aportación que nuestra Institución ha legado en sus 100 años y establecer la base del futuro del empresarismo del País son dos particularidades que día a día me sirvieron de estímulo para ejercer con responsabilidad el inquebrantable trabajo que todo Presidente de la Cámara de Comercio tiene que realizar.

Al revisar, brevemente, los proyectos emblemáticos de mi Presidencia y los eventos institucionales a los que dediqué muchas horas de trabajo voluntario, puedo –con gran satisfacción— seleccionar algunos de estos e incluirlos en este Informe Anual como parte de esa historia de impacto que la Cámara de Comercio de Puerto Rico ha legado a nuestro país y su desarrollo económico.

Entre los proyectos que comparto hoy están: La celebración de 100 años de historia de la CCPR; la coordinación de cuatro encomiables Cumbres Económicas *(E-4 Summit of Americas, Role of Cities, Cumbre de Salud: Long Term Health Care Continuum Summit y Cumbre: Empresa Privada, Gobierno*

> *"...a través de la Cámara de Comercio de Puerto Rico— jóvenes estudiantes de nuestras escuelas y universidades han tenido la oportunidad de conocer de cerca las hipérboles del empresarismo. Ese empresarismo, que va más allá de nuestros límites geográficos. El empresarismo real como opción para su futuro."*

y *Academia)*; la reunión en nuestra sede del ***Task Force*** de la Casa Blanca; los Círculos de Negocio B2B, los cuales establecí como proyecto prioritario y estoy seguro que continuarán. La iniciación de 98 nuevas empresas como socias de nuestra Cámara de Comercio. De igual manera, estrechamos lazos profesionales con ejecutivos del anterior y nuevo Gobierno y la Legislatura de Puerto Rico. Defendimos ante la Legislatura, sobre 75 Proyectos de Ley y llevamos a cabo unos 50 Talleres educativos, dirigidos a capacitar (aún más) a cientos de empresarios y empresarias de Puerto Rico que asistieron a los mismos… entre otros proyectos del cual podrán conocer en este Informe Anual.

Ciertamente, los que participamos de cerca en los asuntos de la Cámara de Comercio de Puerto Rico sabemos que, en su origen, nuestra institución fue fundada primordialmente para defender el sector de negocios de Puerto Rico. Sin embargo, por las pasadas décadas, hemos visto que –además de apoyar la creación y retención de empleos, y abogar por el sector privado del País— nos hemos diversificado en programas filantrópicos por una mejor calidad de vida y bienestar del pueblo. Hemos visto, además, cómo –a través de la Cámara de Comercio de Puerto Rico— jóvenes estudiantes de nuestras escuelas y universidades han tenido la oportunidad de conocer de cerca las hipérboles del empresarismo. Ese empresarismo, que va más allá de nuestros límites geográficos. El empresarismo real como opción para su futuro. Esta experiencia, la podrán conocer a través de este Informe Anual 2012-2013 que con mucha satisfacción les ofrezco hoy.

Amigos camaristas… Compañeros de la Junta Directiva… Presidentes de Comités de Trabajo… Asociaciones Afiliadas… Consejo de Expresidentes… Administración y su excelente equipo de trabajo… A todos, GRACIAS por el inmenso apoyo que me brindaron para hacer de esta presidencia una de gran impacto para nuestros representados. Sepan todos, que ha sido una gran experiencia para mí haber presidido la Cámara de Comercio de Puerto Rico en este momento tan significativo. A todos les exhorto a que continuemos colocando 'bloques sólidos' que la lleven a su máximo desarrollo. No claudiquemos en nuestro empeño. ¡La Cámara de Comercio de Puerto Rico depende de todos nosotros!

En agradecimiento…

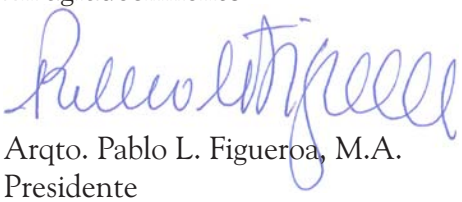

Arqto. Pablo L. Figueroa, M.A.
Presidente

Mensaje del Vicepresidente Ejecutivo

Estoy seguro que para ustedes, al igual que para mí, las festividades alusivas al Centenario de la Cámara de Comercio de Puerto Rico les han revivido recuerdos memorables y les ha revalidado su opinión sobre lo que representa pertenecer a nuestra institución.

Les ha confirmado que pertenecer a la Cámara de Comercio es tener un activo fijo para ustedes o sus empresas.

La historia centenaria a la que hemos estado expuestos por los pasados meses da testimonio de ello. Los cientos de líderes de primer orden –socios de nuestra Institución— así lo testifican con ejemplos de superación y contribución al País.

En estos meses de búsqueda en nuestros archivos históricos, he encontrado un caudal de información y recuerdos que nos posicionan como la organización líder en defensa de nuestra clase empresarial y profesional de todos los sectores de la economía. Hemos sido acreditados por la Cámara de Comercio de Estados Unidos como 'State Chamber of Commerce', colocándonos entre las primeras seis de casi 7,000 cámaras en toda la nación. Somos la única que mantiene un programa paralelo para su membresía; por un lado, como 'voz' del sector privado multisectorial, mientras (por otro) nos ocupamos de dar 'acción' mediante programas educativos empresariales –libre de costos— para nuestros socios. Sean estos universitarios, empresarios, empresarias o profesionales, y que buscan integrarse a una clase empresarial competitiva con proyección hacia mercados internacionales.

Nuestros socios y socias tienen la garantía de que su Cámara de Comercio de Puerto Rico también es la organización líder ante las Cámaras de Comercio de Puerto Rico en el estado de la Florida (Tampa, Orlando, Orange County…). También para los que quieren abrirse caminos en el Caribe o América Latina, mantenemos intercambio directo con Cámaras de Comercio Internacionales como la de República Dominicana, Panamá, Colombia, Costa Rica y más reciente aún, con AmChams (American Chamber of Commerce), como Associate Member.

En estos meses de búsqueda en nuestros archivos históricos, he encontrado un caudal de información y recuerdos que nos posicionan como la organización líder en defensa de nuestra clase empresarial y profesional de todos los sectores de la economía.

Ciertamente, el legado de la Cámara de Comercio de Puerto Rico por los pasados 100 años ha sido evidente y edificante. Ha creado los cimientos necesarios para motivarnos a continuar construyendo el camino hacia nuevos proyectos y defensas de nuestra clase empresarial. Nuestro compromiso es evidente.

Les invito a que tomen un tiempo de su agenda para conocer, a través de este Informe Anual y nuestra página web: ***www.camarapr.org,*** detalles de la variedad de eventos, servicios, legislaciones que hemos defendido y quiénes son nuestras empresas socias… por mencionar algunas, que muchas veces no se conocen o pasan desapercibidas.

Les invito, además, a que compartan con otros empresarios y empresarias esta información para que conozcan de primera mano el éxito del pasado año y los beneficios que la Cámara de Comercio de Puerto Rico ofrece para sus negocios. Estoy seguro, que de tener esa oportunidad, pronto los tendremos ayudándonos a continuar forjando la clase empresarial del siglo XXI que Puerto Rico necesita.

Quiero aprovechar para agradecer profundamente a nuestro recurso humano en la Cámara de Comercio, que día a día hacen posible la realización de nuestros proyectos. Diecisiete en total, pero que – por la magnitud de los eventos que se ofrecen cada año— parecen muchos más. Nada de la grandeza de la Cámara de Comercio sucedería sin la labor de excelencia y sigilosa de nuestros 17 empleados. A todos, gracias… ¡Ustedes también son parte de esa historia de éxitos de nuestra centenaria institución!

Edgardo Bigas Valladares

Junta Directiva

2012-2013

Pablo L. Figueroa, Arqto., M.A.
Presidente

Lcdo. Roberto Montalvo
Primer Vicepresidente

Sra. Rosana M. Roig
Segunda Vicepresidenta

Sr. Iván Báez
Tercer Vicepresidente

Salvador Calaf Legrand
Expresidente Inmediato

Lcdo. Jorge Cañellas, CPA
Presidente Electo

Dr. José E. Vázquez Barquet
Tesorero

Lcdo. Ricardo Aponte Parsi
Secretario

Sra. Neida Torres
Vocal y Presidenta de la RED de Empresarias y Mujeres Profesionales

Edgardo Bigas Valladares
Vicepresidente Ejecutivo

Sra. Clarisa Jiménez
En representación Asoc. Afiliadas

CPA Carlos De Ángel
Director

Lcdo. Rolando López, CPA
Director

Sr. Samuel González
Director

CPA Marcos Torres
Director

Sr. Francisco J. Rodríguez Castro
Director

Sr. Julio F. Juliá Padró
Director

Sra. Luz B. Otero
Directora

Sra Aissa Betancourt
Directora

Sra. Frances Ríos
Directora

Junta Directiva

Ing. Luis A. Torres
Director

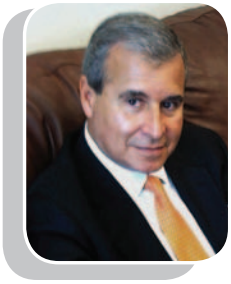

Sr. Raúl
Bustamante
Director

Sra. Niurka Y. Vélez
Feliciano
Directora

Lcdo. Luis A.
Gierbolini
Director

Sra. Vilma Colón
Presidenta, Consejo
Asesor Ex-Presidentes

Sr. José R. Gayá Gil
Presidente, Comité
Jóvenes Empresarios

Sr. Manuel A. Mejía
Gómez
Ad-Hoc

CPA Ernesto
Valdés, CFE
Ad-Hoc

Sr. Bob Leith
Ad-Hoc

Lcdo. Rossell Barrios
Ad-Hoc

Asociaciones Afiliadas en la Junta Directiva:

Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico

Enlace a la lista completa de la Junta Directiva:
www.camarapr.org/Figueroa/JUNTA-2012-2013.pdf

Eventos que nos distinguieron

100

Cada PRESIDENCIA trae consigo un Plan de Trabajo

dinámico y variado en el que se delinea los eventos emblemáticos que distinguirán la presidencia de turno. Este año, bajo la presidencia del arquitecto Pablo Figueroa no fue la excepción. Sus pilares de 'construcción' tuvieron como base la educación empresarial competitiva, las efemérides del Centenario de la Cámara de Comercio, el orgullo de ser acreditados como 'State Chamber of Commerce' colocando a la Cámara de Comercio de Puerto Rico entre las primeras seis de casi 7,000 en los Estados Unidos y, reconocer la gran aportación que cientos de socios y socias han hecho en favor de la Institución y de Puerto Rico.

Seleccionó, como prioritario, realizar CUATRO mega Cumbres Económicas y encaminar –además- la celebración del Centenario de la Cámara de Comercio de Puerto Rico; distinción que llevó a cabo con gran dedicación y que en este informe anual le reconocemos. A estos eventos que distinguieron esta presidencia se le añade los múltiples foros, talleres, seminarios, reuniones, acción legislativa… que, también, encaminó el Presidente y que recogemos en las páginas subsiguientes.

Celebración 100 años de Historia de la CCPR

Habiendo sido este el año Centenario de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, era imperante encabezar este Informe Anual con un resumen y fotos de los múltiples eventos de la conmemoración. Los mismos, han sido de gratos recuerdos para muchos de nuestros socios y socias y, ha quedado expuesta la magna labor que la Cámara de Comercio de Puerto Rico ha realizado desde el 1913 como 'voz y acción' de la empresa privada en Puerto Rico. Veamos…

Despliegue de Afiches del Centenario CCPR

14 de diciembre de 2012

El viernes 14 de diciembre de 2012, desde la histórica sede de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, en el Viejo San Juan, el presidente Pablo Figueroa –junto al presidente de la Gran Comisión Centenaria, Bob Leith; el vicepresidente ejecutivo de la CCPR, Edgardo Bigas; un centenar de distinguidos líderes empresariales y del Gobierno, así como expresidentes de la institución— dio inicio oficial a las efemérides del Centenario de la Cámara de Comercio de Puerto Rico.

En esa ocasión, acompañados por los acordes de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico, se procedió a develar los afiches conmemorativos del Centenario. Luego, en el Salón Sosthenes Behn –lugar dedicado al primer presidente y fundador de la Cámara de Comercio de Puerto Rico— el entonces secretario de estado, Hon. Kenneth McClintock, hizo entrega de la Proclama del Gobernador, Hon. Luis Fortuño, confiriendo el año 2013 como el Año del Centenario de la Cámara de Comercio de Puerto Rico. Ciertamente, las festividades alusivas al Centenario de la Cámara de Comercio comenzaron de manera muy elegante y distinguida, como la propia institución ha sido por 100 años.

> *"La Cámara de Comercio de Puerto Rico representa una filosofía que impera en Puerto Rico; la filosofía de libre empresa, y es una institución que tenemos que apoyarla y ayudarla a crecer para que se mantenga permanente en Puerto Rico"*
>
> Hon. Kenneth McClintock
> Secretario de Estado
> 2008-2012

Algunos de los expresidentes presentes en el evento: Al frente (de izq. a derecha): Lcdo. Aníbal Iriizarry, Sr. Edgardo Rubén Martínez, Sra. Vilma Colón, Sr. Bob Leith, Srta. Carmen Ana Culpeper, Sr. Alfonso Valdés, Hijo, Arqto. Pablo L. Figueroa, M.A., presidente de la CCPR; Sr. Edgardo Bigas Valladares, vicepresidente ejecutivo. Detrás: Lcdo. Jorge Cañellas, CPA; Sr. Salvador Calaf, Sr. Ángel Morey, Sr. Manuel Mejía Gómez, Sr. Manuel Morales, Hijo y el Sr. Juan Bauzá.

Sr. Juan Bauzá, expresidente de la CCPR junto a una de las asistentes del evento; Sr. Edgardo Bigas Valladares, vicepresidente ejecutivo de la CCPR y la Sra. Adrey Bauzá.

Lcdo. Samuel Quiñones junto al Lcdo. Richard Schell, Sra. María Inés Soto y ex-juez Velma Iris González.

Sr. Julio Ortiz de Fulcro Insurance junto a asistentes del coctel.

Foto izq.: Sr. Juan E. Bauzá Bayron, presidente del Comité de Agricultura; Lcdo. Aníbal Irizarry, expresidente de la CCPR y Aissa Betancourt, presidenta del Comité de PyMES de la CCPR.

Evento de Celebración del Centenario en Telemundo

17 de enero de 2013

En enero, la Gran Comisión del Centenario –bajo el liderato incansable del destacado empresario Bob Leith— celebró en las facilidades de los estudios televisivos de TELEMUNDO PUERTO RICO, la presentación oficial del Calendario de Actividades del Centenario y la distinción de los Auspiciadores de este año centenario, siendo Telemundo Puerto Rico uno de estos.

El Arq. Pablo Figueroa, presidente de la Cámara; Bob Leith, presidente de la Gran Comisión Centenaria; Lcdo. Jorge Cañellas,CPA, presidente electo; Edgardo Bigas, vicepresidente ejecutivo; Vilma Colón, presidenta del Consejo de Expresidentes; Manuel Mejía, presidente de la Convención Centenaria; y el Hon. David Bernier, secretario de estado; posan junto a los representantes de las firmas auspiciadoras del Centenario de la CCPR.

El Arq. Pablo Figueroa, Presidente de la CCPR posa junto al Hon. David Bernier, Secretario de Estado.

La actividad contó con la participación de un centenar de líderes empresariales y del Gobierno, los cuales acompañaron al presidente, Arq. Pablo Figueroa y los miembros de su Junta Directiva; al Presidente de la Gran Comisión del Centenario, Sr. Bob Leith; Expresidentes y Presidentes de Comités. El presidente de Telemundo Puerto Rico, Sr. José Cancela, así como el secretario de estado, Hon. David Bernier; el director interino de la Autoridad de los Puertos y ayudante del Secretario del DDEC, Sr. Iván Ríos Mena; el director ejecutivo designado de la Compañía de Comercio y

"… la Cámara nos ofrece una plataforma idónea para que seamos innovadores en nuestras ideas, inspiradores en nuestras palabras y audaces, pero éticos en nuestras acciones, para así juntos lograr resultados extraordinarios de beneficio para el Camarista, la Institución y Puerto Rico".

Arq. Pablo L. Figueroa, M.A.

Exportación, Lcdo. Francisco Chévere y el presidente de la Comisión de Desarrollo Socio-Económico de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, Hon. Luis Raúl Torres Cruz, fueron algunos de los funcionarios de gobierno que se unieron a la celebración, destacando la importancia de la Cámara de Comercio de Puerto Rico como "voz y acción de la empresa privada".

Misa Centenaria

18 de enero de 2013

Al día siguiente del evento en TELEMUNDO PUERTO RICO, en la Capilla Mayor de la Universidad del Sagrado Corazón en Santurce, el presidente de la Universidad, Dr. José Jaime Rivera, recibió a empresarios, miembros del gobierno y la academia para celebrar la Santa Misa en conmemoración del Centenario de la Cámara de Comercio de Puerto Rico.

Junto al presidente Pablo Figueroa, le acompañaban Bob Leith, presidente de la Gran Comisión del Centenario, quien compartió anécdotas con los presentes; la presidenta del Consejo de Expresidentes, Sra. Vilma Colón; así como un gran grupo de Expresidentes y Presidentes de Comités Multisectoriales de la Cámara de Comercio.

Una vez concluyó la homilía, los presentes pasaron a la Galería de Arte de la Universidad para disfrutar de la exposición "Lo que Somos", del artista puertorriqueño Edgar Irizarry "el dépete". La misma era una muestra compuesta de 17 pinturas que tenían como tema central a hombres y mujeres que fueron resorte del gran desarrollo industrial y comercial habido en Puerto Rico en el siglo pasado. Parte integral de dicho progreso fue el uso afirmativo de la publicidad la cual promovió en el público el conocimiento de los servicios y productos de sus empresas.

Las empresas representadas en estas obras fueron: Cervecería India, Medalla Light, Méndez & Company, Chocolate Cortés, Los Muchachos, Bacardí, La Esquina Famosa, González Padín, Velasco, Goya, Ballester Hermanos, Clubman, Grupo Carmelo, Empresas Caparra, Serrallés; Matosantos Commercial, Ponce Cement, Puerto Rico Iron Work, El Nuevo Día y Banco Popular de Puerto Rico.

Foto arriba desde la izquierda: Dr. Jose Jaime Rivera, presidente de la Universidad del Sagrado Corazón; Arq. Pablo Figueroa, presidente de la Cámara de Comercio de PR; Adlín Ríos Rigau, directora, Galería de Arte USC, Decana de Desarrollo; y Edgar Irizarry "el dépete", artista.

Magna Exhibición Centenaria en Plaza Las Américas

7 al 31 de mayo de 2013

Otro evento singular que la Gran Comisión del Centenario, organizó bajo el liderato de Bob Leith y Juan Bauzá, tuvo lugar en el segundo nivel del principal centro comercial de Puerto Rico y el Caribe: Plaza Las Américas. En esta ocasión presentaron la Magna Exhibición del Centenario de la Cámara de Comercio de Puerto Rico. La misma comenzó el 7 de mayo de 2013, con una atractiva ceremonia de corte de cinta y apertura, y duró hasta el 31 de mayo de 2013.

Por espacio de tres semanas, miles de personas, empresarios y empresarias del País, tuvieron oportunidad de disfrutar de una hermosa colección de fotografías, vídeos y documentos históricos sobre la gran aportación que la Cámara de Comercio de Puerto Rico ha hecho al desarrollo socioeconómico de Puerto Rico.

El presidente Figueroa, muy orgulloso del impresionante legado que la Cámara de Comercio de Puerto Rico ha plasmado en la historia del País, agradeció, reconoció y dedicó la Exhibición del Centenario, a los más de 60 Expresidentes de la Institución que supieron ser visionarios y laborar por el desarrollo socioeconómico del País.

> *"El verdadero liderazgo empresarial trata de ocuparse de asuntos por encima de uno mismo, de servicio a nuestro País, de altruismo, acción y resultados"*
>
> Arq. Pablo L. Figueroa, M.A.

Bob Leith, presidente de la Gran Comisión del Centenario de la Cámara, indicó con orgullo cómo toda esta magna labor que la Cámara de Comercio había realizado por todo un Siglo, le ganó la Acreditación de la Cámara de Comercio de Estados Unidos como una de las seis únicas 'STATE CHAMBER OF COMMERCE' en todo los Estados Unidos de América, de casi 7,000. Por otro lado, otro muy querido expresidente de la Cámara de

Comercio –señor Juan Bauzá—fue el director de la Magna Exhibición Centenaria, quien expresó sentirse muy complacido de la Exhibición y poder ver, leer, mirar, libros del 1914, un registro de asistencia de la CCPR... y compartirlo con el público en general.

Por su parte, el muy apreciado propietario de Plaza Las Américas, y socio de la Cámara de Comercio por años, Lcdo. Jaime Fonalledas, expresó sentirse lleno de orgullo de que Plaza Las Américas fuera la sede de tan significativa Exhibición Centenaria, permitiendo que la Cámara se acercara más al pueblo, mediante esta exposición que da paso a que más personas conozcan la trayectoria y obra de la Cámara de Comercio de Puerto Rico. El rol de la Cámara de Comercio es hoy más importante que nunca, no sólo para la generación de empleos y actividad económica, sino también para promover la creación de alianzas entre todos los sectores de nuestra sociedad.

Exitosa Clausura Magna Exhibición Plaza Las Américas

31 de mayo de 2013

Ante la presencia de distinguidos expresidentes de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, así como líderes actuales de la Institución –entre los que resaltan el Lcdo. Jaime Fonalledas, propietario de Plaza Las Américas y el Arq. Pablo Figueroa, presidente de la CCPR- el 31 de mayo concluyó la Magna Exhibición Centenaria de la Cámara de Comercio de Puerto Rico.

El presidente Pablo Figueroa destacó de la Magna Exhibición haber alcanzado en menos de tres semanas el registro de sobre 2,000 firmas de personas que asistieron a la exhibición. Destacó, además, cómo la computadora que había sido instalada en la exhibición para resaltar al niño empresario, también tuvo gran acogida. Fueron muchos los niños y niñas que visitaron la exhibición y navegaban por la información empresarial de nuestra página electrónica.

Bob Leith y el Lcdo. Jaime Fonalledas, tuvieron palabras de elogio respecto a la gran contribución que la Cámara de Comercio de Puerto Rico ha hecho al País por los pasados 100 años. Con esta Magna Exhibición se honró el pasado de la Institución; pero a partir de la Magna Convención –del 27 al 30 de junio de 2013- daría inicio al 'futuro' de la Cámara de Comercio como Institución.

Una vez culminaron los actos protocolares, los presentes disfrutaron de buena música y cóctel.

Lcdo. Roberto Montalvo, primer vicepresidente de la Junta Directiva, CCPR; Arqto. Pablo L. Figueroa, M.A., presidente, CCPR; Prof. José Luis Colón, autor e investigador del Libro Centenario y el Sr. Edgardo Bigas Valladares, vicepresidente ejecutivo, CCPR.

Libro del Centenario rubrica el liderazgo de la Cámara de Comercio de Puerto Rico

4 de junio de 2013

El mejor testimonio al calificativo que se le otorga a la Cámara de Comercio de Puerto Rico como LA PRINCIPAL organización empresarial multisectorial del país se confirma con hechos. Hechos que, de manera muy correcta e ilustrativa, el historiador puertorriqueño José Luis Colón González recogió en las 206 páginas del libro "Cámara de Comercio de Puerto Rico; Cien años liderando la transformación de Puerto Rico 1913-2013".

Esta publicación, que se da en el marco de las efemérides del Centenario de la institución, es una rúbrica al liderazgo incuestionable de la Cámara de Comercio de Puerto Rico. Institución, que más allá de los embates económicos, depresiones, inflaciones y constantes ataques al sector productivo del país, ha sabido mantenerse en pie de lucha como la 'voz' inquebrantable y 'acción' efectiva de la empresa privada en Puerto Rico.

La publicación –una joya intelectual para las personas que gustan de la buena lectura—fue recibida en la sede de la Cámara de Comercio por el propio autor de la misma, así como el Arq. Pablo Figueroa, presidente de la CCPR; el Lcdo. Roberto Montalvo, primer vicepresidente; Edgardo Bigas Valladares, vicepresidente ejecutivo, y un entusiasmado personal que había colaborado significativamente en esta edición del libro.

El Contenido principal de la publicación incluye gestación y presencia de la CCPR de 1913 a 1928; datos y fotografía de años difíciles 1929 a 1944; cambio y desarrollo de 1945 a 1974; conflictos y limitaciones de 1975 a 1996; y más reciente aún, la búsqueda de alternativas de 1997 a 2013.

El autor del libro, no solo destacó lo bien custodiados que la CCPR mantiene documentos, fotografías y evidencia de toda su labor, sino que tuvo palabras de agradecimiento y elogio hacia el personal administrativo por ese ejemplo a otras instituciones. Destacó particularmente la labor realizada por el Lcdo. Roberto Montalvo, Antonio de los Santos y Jean Marie Sánchez Florit por su colaboración en el proceso de estudio e investigación de las fuentes documentales.

El libro se entregará durante nuestra Magna Convención Centenaria, que tendrá lugar del 27 al 30 de junio de 2013 en El Conquistador Resort en Fajardo. El autor estará disponible para firmar el libro. Puede también recoger su libro en nuestra Sede, localizada en el Calle Tetuán #100 en el Viejo San Juan, a partir del 2 de julio de 2013. La inversión es de $49.95 + IVU.

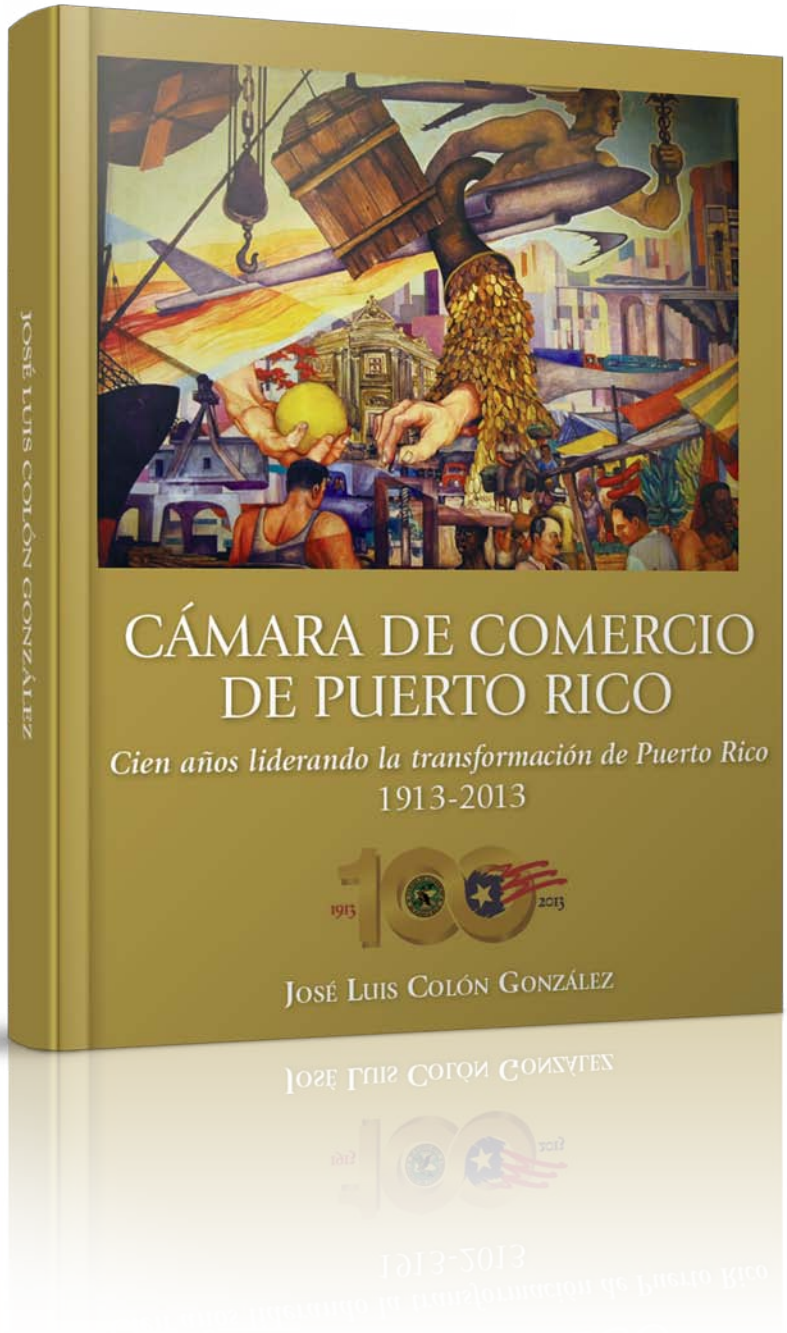

Asegura tu copia, accede aquí la hoja de compra:
https://www.surveymonkey.com/s/preventa-libro

Auspiciado por:

SUBWAY · PLAZA LAS AMERICAS El centro de todo · EMPRESAS FONALLEDAS · BACARDÍ · PUMA ENERGY

Cumbres Económicas

Las CUMBRES ECONÓMICAS fueron otros cuatro proyectos emblemáticos de la presidencia del arquitecto Pablo Figueroa. El 'E-4 Summit of Americas' –que se llevó a cabo en septiembre 2012—tuvo la particularidad de reunir en un mismo espacio a reconocidas figuras internacionales para presentar perspectivas económicas para la región, en cuatro pilares de impacto: Economía, Educación, Empresarismo y Exportación.

El 'E-4 Summit of Americas' -con un centenar de participantes- ofreció la oportunidad de análisis sobre: La competitividad de Puerto Rico en una economía global; Educación y Conocimiento: Los nuevos productos y los conductores principales; Economía Empresarial; Exportación, Impulsados por nuevas empresas y el crecimiento económico.

La segunda Cumbre –celebrada en noviembre 2012— 'The Role of Cities in a Global Economy', también contó con reconocidas figuras regionales e internacionales, destacando la planificación como agente catalítico esencial en el crecimiento económico. La tercera cumbre: 'Long Term Health Care Continuum Summit', analizó los retos demográficos que enfrentamos con el envejecimiento de la población. Por último, de los eventos emblemáticos de la presidencia de Figueroa, estuvo la Cumbre Empresa Privada, Gobierno y Academia, celebrada en mayo 2013. Siendo el 2013, un año pos-eleccionario, esta Cumbre dio oportunidad a los asistentes a conocer y establecer un diálogo directo con la nueva administración de gobierno. Ofreceremos a continuación un resumen y galería de fotos de cada Cumbre.

GRAN PARTICIPACIÓN:

Un centenar de los más destacados líderes locales participaron de esta primera Cumbre, en la que los temas de economía, educación, empresarismo y exportación eran los que dirigían la discusión, buscando recoger recomendaciones que nos ayudaran a enfrentar con éxito los retos de la globalización y alcanzar la competitividad local y global.

ARQ. FIGUEROA DIRIGIÉNDOSE AL PÚBLICO

El presidente Pablo Figueroa, al dar la bienvenida a la Cumbre, expresó que el E-4 Summit of the Americas 2012 buscaba provocar una discusión estimulante en el análisis de soluciones empresariales "para que la economía de Puerto Rico tenga una dirección hacia un crecimiento sostenido, así como un punto de encuentro para que nuestros empresarios hagan negocio".

ROSANA M. ROIG, COMO PRESIDENTA DEL EVENTO

Por su parte, la presidenta del evento, Rosana M. Roig, enmarcó la conferencia como "una herramienta fundamental que utilizaremos para promover oportunidades de inversión en Puerto Rico y toda la región del hemisferio occidental."

DRA. IRENE MIA

La Dra. Irene Mia, directora Regional de Latinoamérica y el Caribe de la Unidad de Inteligencia de la prestigiosa revista The Economist, fue oradora invitada de la Cumbre y ofreció un recuento sobre las perspectivas económicas tanto mundiales como para la región del Caribe, convocando a los presentes a tomar ventaja de la oportunidad.

ECONOMÍA: LA COMPETITIVIDAD DE PUERTO RICO EN UNA ECONOMÍA GLOBAL

El Dr. Francisco Montalvo Fiol, MBA, DM; coordinador de Proyecto Puerto Rico 2000 y socio Institucional del Foro Económico Mundial, fue el orador principal de esta sesión (segundo de izq. a derecha en la foto).

El panel de reactores, a la ponencia del doctor Montalvo Fiol sobre Competitividad estuvo compuesto por el entonces secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de Puerto Rico, honorable José R. Pérez Riera; el Dr. Jorge Crespo-Armáiz, Ph.D., vicepresidente

Puerto Rico
Chamber of Commerce
E⁴ Summit
of the Americas
Economy+Education+Entrepreneurship+Exports =
COMPETITIVENESS

de Planificación y Asuntos Académicos del Sistema Universitario Ana G. Méndez; Javier Bravo, presidente Blue Ocean Trading, Inc. y el Sr. Jon Borschow, presidente de Junta de Directores de Foundation for Puerto Rico. Dicho panel estuvo moderado por el Sr. Alexis J. Rivera, Esq., director ejecutivo de la Oficina de Cambio Económico del Departamento de Estado de Puerto Rico.

EDUCACIÓN: CONOCIMIENTO: LOS NUEVOS PRODUCTOS Y LOS CONDUCTORES PRINCIPALES

El doctor Rafael Bras, vicepresidente ejecutivo y jefe Senior de la Oficina de Asuntos Académicos de Georgia Institute of Technology, se desempeñó como orador principal del segundo taller. En el mismo, sobre el tema de Educación, se analizaron las revoluciones tecnológicas y educativas y cómo éstas pueden responder a las expectativas de las generaciones jóvenes en una década de crecimiento sostenido. (Muy acorde con uno de los pilares de la presidencia de Figueroa que trataba del desarrollo de una educación empresarial competitiva.)

El panel de reactores del tema de Educación estuvo compuesto por el Sr. Alfonso E. Ballester, presidente y CEO de Ballester Hermanos, Inc.; Dr. Carlos A. Colón De Armas, profesor de Finanzas de la Escuela Graduada de Negocios de la Universidad de Puerto Rico y el Dr. Ricardo Del Río, consultor de Intelligence Forecasting, Corp. Este panel estuvo moderado por el Dr. José Jaime Rivera, presidente de la Universidad del Sagrado Corazón.

EMPRESARISMO: ECONOMÍA EMPRESARIAL

El señor José B. Carrión III, socio principal de Carrión Laffitte Casellas Insurance Brokers, fue el orador principal de esta sesión, motivando a los presentes a aplicar políticas que fomenten y promuevan la cultura de la empresa y el espíritu empresarial en Puerto Rico.

El panel de reactores del tema Economía Empresarial estuvo moderado por el Dr. Marcos Menéndez, director del Institute for Puerto Rican Entrepreneurship Development de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Como panelistas reactores se encontraban el señor Francisco J. Uriarte, director de la Junta del Grupo Guayacán y Principal de ESP Group; Dr. Edgar Torres, Ph.D., profesor de la Escuela Graduada, Engineering Management &

Manufacturing Engineering Programs de la Universidad Politécnica de Puerto Rico; y el Sr. Elí Sepulveda, Jr., vicepresidente ejecutivo del Commercial Banking Group del Banco Popular de Puerto Rico.

EXPORTACIÓN – Impulsados por nuevas empresas y el crecimiento económico

La sesión sobre exportación tuvo como oradora principal a la cónsul general de Canadá en Miami, Hon. Louise L. Léger, quien enfatizó en que los empresarios locales deben entrar en los mercados globales y aumentar el comercio intrarregional.

El panel de reactores a este tema estuvo compuesto por Guilherme Gatti, Managing Director of Marketing FedEx Express Latinoamérica y la División del Caribe; Veny L. Martí, Partner y vicepresidente de Operaciones de MARTEX FARMS, S.E. y Ángel L. Pérez, International Business Vice President de Rock Solid Technologies,Inc. Este panel estuvo moderado por el señor José F. Burgos, director

del U.S. Commercial Services - Puerto Rico & USVI, del Departamento de Comercio de los Estados Unidos.

El (entonces) Secretario de Estado de Puerto Rico, Hon. Kenneth McClintock, fue el orador principal del almuerzo de esta Cumbre de las Américas.

Accede las presentaciones del 'E-4 Summit of Americas" en el QR Code o en este enlace: http://www.camarapr.org/SummitE4/SpeakersE4.html

SUMMIT
The Role of
CITIES
in a Global Economy

"Role of Cities"

28 de noviembre de 2012

Ya para noviembre, el presidente Figueroa –con el compromiso de su Junta Directiva- reunió en un mismo local a un centenar de reconocidos líderes locales e internacionales de los sectores de negocio, academia y gobierno para analizar el futuro de las ciudades en las regiones de Puerto Rico. Se ofrecieron detalles de cómo la planificación con datos en tiempo real y otras tecnologías innovadoras pueden ser aplicadas a las ciudades y regiones en Puerto Rico, permitiendo que se conviertan en una plataforma de creación de riqueza y empleos.

Temas presentados en la Cumbre

- Evolución de las ciudades del futuro
- Transferencia de conocimiento
- Desarrollo óptimo del capital humano
- Densificación sin congestión para lograr economías de escala
- Máxima conectividad virtual
- Desarrollo de capacidad de exportación
- Innovación y alta productividad
- Competitividad
- Sustentabilidad y calidad de vida
- Financiamiento mediante las Alianzas Privadas para Personas (APP-P).

Previo al primer Panel de discusión, el presidente Pablo Figueroa, puso en perspectiva cómo en la economía global las ciudades y regiones metropolitanas son las protagonistas en la competencia por bienes y servicios. Los actores que interactúan para producir el resultado óptimo deseado dependen de la agrupación de talento e inversión o los "clusters" empresariales, ese es el caso de las ciudades de Nueva York y Hong Kong.

"…el activo más perecedero de hoy es la información y el conocimiento debido a la investigación y cambios tecnológicos. Por lo tanto, las soluciones de ayer nunca más podrán ser las soluciones de hoy".

Arq. Pablo L. Figueroa, M.A.

BIENVENIDA

Momento en que la Lcda. Alicia Lamboy, presidenta del comité organizador, invita a encontrar en esta Cumbre soluciones empresariales que den dirección a "la manera de evolucionar nuestras ciudades y regiones para servir mejor las necesidades de nuestros ciudadanos, mientras reducimos costos y creamos nuevas oportunidades de negocios en Puerto Rico".

ARQ. CARLO RATTI

El Arq. Carlo Ratti, director del laboratorio SENSEable City del Instituto Tecnológico de Massachussetts (MIT) y experto en ciudades inteligentes, ofreció la conferencia de apertura de la Cumbre, afirmando que "la ciudad en tiempo real ya es real". Su propio laboratorio, SENSEable City, el cual fundó en 2004, da fe de esto. En Singapur, por ejemplo, utilizando sensores, cámaras, dispositivos de comunicación y microcontroladores, ya es posible una ciudad en tiempo real.

PANEL 1: USO DE DATOS EN TIEMPO REAL COMO FACILITADOR DE SOSTENIBILIDAD, CALIDAD DE VIDA Y COMPETITIVIDAD

El orador principal de este primer panel fue el Dr. Martin Fleming, economista principal de IBM Corporation, quien alertó a los presentes a "invertir para construir una ciudad más inteligente y próspera. Lo contrario, de continuar invirtiendo en mejoras tradicionales de la infraestructura, concebidas para una población masiva, es muy probable que experimenten dificultades".

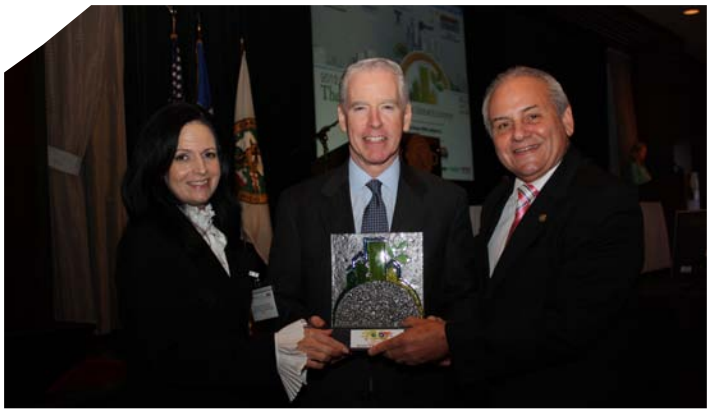

El panel de reactores estaba compuesto por el arquitecto Alberto Lastra, presidente de la Asociación de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico y Francis P. Fox, dueño de First Data-Independent Sales-FDIS North America y Puerto Rico. Fue moderado por el Sr. Cyril L. Meduña, presidente de Advent-Morro Equity Partners.

Acceder a las presentaciones de "Role of the Cities" en el QR Code o en este enlace: http://www.camarapr.org/Role/SpeakersRole.html

PANEL 2: USO DE DATOS EN TIEMPO REAL Y LAS TECNOLOGÍAS INTELIGENTES PARA DESATAR LA ECONOMÍA DE AGLUTINAMIENTO

Este segundo panel tuvo como orador invitado al doctor Anthony Townsend, director de Investigación del Instituto para el Futuro, quien compartió su experiencia en las redes y planificación de políticas en los Estados Unidos, Europa y Asia, para ayudar a desatar las economías del aglutinamiento.

El panel de reactores estuvo moderado por la CPA Isabel Hernández, tax director de la firma Kevane Grant Thornton LLP. Mientras, el doctor Elías Gutiérrez, Ph.D., director de la Escuela Graduada de Planificación de la Universidad de Puerto Rico, fungió como reactor.

PANEL 3: MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO MEDIANTE LAS APP-P

Este último panel de la Cumbre contó con Cy Smith, fundador y principal oficial ejecutivo de AirSage y el Dr. Norman Jacknis, director de innovación y del grupo asesor estratégico de Cisco Systems, Inc., como oradores principales. La aportación de ambos profesionales fue muy ilustrativa sobre los mecanismos de financiamiento mediante los APP-P como una nueva visión estratégica para el desarrollo de ciudades y regiones inteligentes en Puerto Rico, haciendo énfasis en el grado y la naturaleza de la colaboración entre el gobierno, el sector privado y los ciudadanos.

El panel de reactores estuvo compuesto por el Dr. Carlos Colón de Armas, profesor de Finanzas de la Escuela Graduada de Negocios de la Universidad de Puerto Rico y el Sr. David Álvarez, director ejecutivo de la Autoridad para las Alianzas Público Privadas de Puerto Rico. El panel estuvo moderado por la Hon. Kevin McGurgan, cónsul general del Consulado Británico en Miami.

Como orador principal del almuerzo, se contó con la presentación del doctor David E. Bernier Rivera, quien recién lo habían nominado como Secretario de Estado de Puerto Rico.

Cumbre de Salud "Long Term Health Care Continuum Summit-Responding to our Demographic Challenges: an Aging Society"

14 de marzo de 2013

Una tercera Cumbre de mucho interés para los más de ochenta empresarios y empresarias presentes fue la de Salud; particularmente por la creciente tendencia del envejecimiento de la población. Hecho, que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha pronosticado como que las personas mayores de 60 años superarán en número a la población de menores de 15 años en los próximos 40 años. Estos datos demográficos convocaron a repensar cómo había que reinventarse y cómo las sociedades futuras se administrarían.

> *"Esperamos que esta Cumbre estimule a nuestro gobierno, nuestros líderes empresariales, la sociedad civil y el público en general a trabajar juntos y tomar medidas inmediatas a fin de satisfacer las necesidades de nuestra propia sociedad envejeciente en Puerto Rico".*
>
> Arq. Pablo L. Figueroa, M.A.
> Presidente CCPR

El presidente Pablo Figueroa (derecha), abrió los trabajos del día enfocando la realidad del mundo actual y los perfiles de poblaciones de EE.UU., América Latina y Puerto Rico, y cómo debemos enfrentar las necesidades particulares de este sector de la población y su impacto socioeconómico con programas y servicios centrados.

La empresaria Aissa Betancourt (izquierda), presidenta de la Cumbre, hizo un llamado a seguir de cerca el creciente gasto y costos del cuidado de la salud en la población que envejece, a convocándolos a asumir un nuevo rol en la prestación de servicios de salud.

La oradora principal de apertura del evento estuvo a cargo de la jefa de desarrollo de productos de Humana Cares Bridge/Senior, Sra. Gail Miller (centro). Esta ejecutiva de la salud, insertó en su ponencia el elemento 'familiares cuidadores' que en muchas ocasiones por el propio estrés del cuido de la persona de edad avanzada terminan dependientes, también, del cuido de su salud.

Durante el almuerzo, los participantes pudieron interactuar con el Dr. Jorge Sánchez-Colón, asesor Senior en salud del Gobernador de Puerto Rico.

El primer Panel de la Cumbre estuvo dirigido a evaluar el Perfil de la población actual en Estados Unidos, América Latina y Puerto Rico. En esa ocasión, el Dr. Enrique Vega García, asesor regional en envejecimiento y salud de la Organización Panamericana de la Salud (PAHO/WHO), fue el orador principal, destacando que en los Estados Unidos de América, solamente el 22.7% de las personas mayores de 65 años y el 32.2% de las personas de 75 años o más reportaron tener una salud regular o mala.

El panel de reactores contó con destacados líderes de la salud, como: el Dr. Francisco Joglar Pesquera, MACP, secretario designado del Departamento de Salud de Puerto Rico; Dr. José E. Cordero, M.D., M.P.H., decano graduado de la Escuela de Salud Pública de Puerto Rico y; el Dr. Rafael Rodríguez Mercado, MD, FACS, canciller del Campus de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico. Por su parte, la Lcda. Iraelia Pernas, directora ejecutiva de la Asociación de Compañías de Seguros de Puerto Rico, fue la moderadora del Panel.

El segundo Panel de la Cumbre se enfocó en el análisis de las necesidades de la población de edad avanzada, programas y servicios. La Dra. Nirzka M. Labault Cabeza, profesora asociada de la Escuela Graduada de Medicina de la Universidad de Puerto Rico, fue la oradora principal como experta en gerontología y de política pública sobre asuntos relacionados al envejecimiento de la población. Expresó que “Puerto Rico tiene y sufre de lo que se conoce como ‘retraso cultural’, falta de comprensión de los cambios sociales y la lenta respuesta de los ajustes en las políticas y prácticas institucionales”, de ahí la necesidad de continuar educándose en este tema.

También participaron de este panel Ricardo A. Rivera, director ejecutivo de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES); Jaime Plá Cortes, presidente ejecutivo de la Asociación de Hospitales de Puerto Rico; Ivette Ortiz, administradora de Servicios de Salud y presidenta electa del Puerto Rico College of Health Services Administrators y; el Dr. Natalio Izquierdo, presidente de la Puerto Rico Medical Association.

Acceder a las presentaciones de la Cumbre de Salud en el QR Code o en este enlace: http://www.camarapr.org/Health2013/speakersHealth.html

CUMBRE
EMPRESA PRIVADA, GOBIERNO Y ACADEMIA

Reactivando Nuestro Desarrollo Socioeconómico

16 de mayo de 2013

A pocas semanas de la Magna Convención Centenaria, el presidente Pablo Figueroa, junto a los miembros de su Junta Directiva, celebraron la esperada Cumbre Empresa Privada, Gobierno y Academia "Reactivando Nuestro Desarrollo Socioeconómico". Esta Cumbre, la cuarta en celebrarse este año bajo la presidencia de Pablo Figueroa, buscaba entablar un diálogo constructivo con ejecutivos del gobierno, líderes empresariales, académicos, miembros de la sociedad civil y público en general para trabajar juntos y tomar medidas inmediatas con el fin de reactivar el desarrollo socioeconómico de nuestro País.

El presidente de la Cumbre, licenciado Roberto Montalvo Carbia, expresó que motivados por la triste experiencia que el pueblo de Puerto Rico ha experimentado por la pasada década de recesión, es que la Cámara de Comercio de Puerto Rico por medio de esta Cumbre busca reunir en un mismo lugar los sectores críticos del País que pueden poner a funcionar nuevamente nuestra economía.

En esta Cumbre, se tuvo como orador principal de apertura del evento al profesor y director del Center for Public Health Leadership de Harvard School of Public Health en Boston, Massachusetts, doctor John E. McDonough. El mismo discutió en detalle la Reforma de Salud de Estados Unidos y Puerto Rico: Retos y Oportunidades.

Otro distinguido orador fue el nuevo secretario del Departamento de Educación de Puerto Rico, honorable Rafael Román Meléndez, quien disertó sobre la Reforma Gubernamental de Educación, el impacto de la educación en la productividad, innovación, movilidad socioeconómica, y como factor para reducir la criminalidad. Como reactores al panel de educación se contó con el presidente del Senado, Eduardo Bhatia Gautier, y el presidente de la Cámara de Representantes, Jaime R. Perelló Borrás; así como distinguidos líderes del sector público y privado del País como el licenciado Manuel J. Fernós, presidente de la Universidad Interamericana; la coronel Lillian Rivera Molina, superintendente auxiliar en relaciones con la comunidad de la Policía de Puerto Rico, y la Sra. María de Lourdes Lara Hernández, directora ejecutiva de Agenda Ciudadana, Inc.

En el panel de salud, se contó con el nuevo secretario del Departamento de Salud de Puerto Rico, Francisco Joglar Pesquera, quien presentó detalles de la Reforma Gubernamental de Salud, el impacto de la salud al Sistema de Retiro y demografía y necesidades de la población servida. El panel de reactores contó con el alcalde del Municipio de Comerío y presidente de la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico, honorable José A. Santiago Rivera, y el rector del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico para el 2009-2013 y director del Stroke Center, doctor Rafael Rodríguez Mercado.

Para el almuerzo de la Cumbre, se contó con la participación del Gobernador de Puerto Rico, honorable Alejandro García Padilla, quien ofreció un panorama sobre la Reforma Gubernamental; el rol del Estado en la economía; la reducción de deuda fiscal y la reducción de gastos gubernamentales.

Sectores que deben reconceptualizarse:

- SECTOR PRIVADO
  Ser valiente e innovador, atraigan, inviertan capital
- SISTEMA EDUCATIVO
  Educación a tono con los requisitos del Siglo 21.
- ACADEMIA
  Formación de empresarios.
- SISTEMA DE SALUD
  Considerar medicalización, despenalización, descriminalización o legalización del uso de drogas en Puerto Rico.
- GOBIERNO
  Es necesaria una Reforma gubernamental, Regionalización de los municipios, Restructuración de la legislatura, Reorganización de las corporaciones públicas y de las agencias de gobierno.

Arqto. Pablo L. Figueroa, M.A., presidente de la Cámara de Comercio de Puerto Rico; Hon. Alejandro García Padilla, gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; Lcdo. Roberto Montalvo Carbia, presidente de la Cumbre y el Lcdo. Jorge Cañellas, CPA, presidente electo de la Cámara de Comercio de Puerto Rico.

> *"la CCPR ha organizado esta Cumbre en respuesta a los retos que actualmente enfrentamos para ofrecer una oportunidad oportuna y sin precedentes para una discusión profunda, que esperamos estimule a nuestro gobierno, los líderes empresariales, la academia, la sociedad civil y el público en general a trabajar juntos y tomar medidas inmediatas con el fin de reactivar el desarrollo socioeconómico de nuestro País"*
>
> Arqto. Pablo L. Figueroa, M.A.
> Presidente CCPR

Acceder a las presentaciones de la Cumbre en el QR Code o en este enlace: http://www.camarapr.org/Cumbre-EPGA/conferenciantesEPGA.html

ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

Como parte esencial de los eventos que distinguieron esta presidencia, hemos querido presentar e incluir un resumen gráfico de las actividades que –indistintamente de los foros, cumbres, misiones u otro evento en particular que se celebran durante el año- la Cámara de Comercio de Puerto Rico las ofrece como sus 'Actividades Institucionales'. Estos eventos, a diferencia de los anteriores, fueron coordinados primordialmente por el personal administrativo de la institución, con la colaboración de varios Comités de Trabajo. Cada uno cumplió con la misión de la Cámara de Comercio de Puerto Rico de ayudar adelantar el empresarismo en el País y fortalecer las relaciones de negocios de nuestros socios y socias. A continuación un resumen de cada una, por orden cronológico:

ESTUDIANTES BECADOS:

- Alexander Vázquez Robles
- Eduardo Belgodere Torres
- Carlos Edwardo Meléndez García
- Oscar A. Marrero Marrero
- Paola Feliciano Lugo
- Yisselle Heredia Adorno
- Victoria Lynn Farrell Rivas
- Yesenia E. De Jesús
- Karla Marie Solís Gómez
- Luis Jared Rodríguez Pérez
- Margheritte J. Cobián
- Luis Angel Cortés González
- Ana María Ortíz Lucca
- Josearíel Rosa Rivera
- Willie I. Meléndez Lozada
- Carolina C. Ramírez Rodríguez

Entrega de Becas a Universitarios con algún tipo de Impedimento

22 de agosto de 2012

El Fondo de Becas de la Cámara de Comercio Puerto Rico fue institucionalizado en el 2007 por el ex presidente MANUEL A. MEJÍA GÓMEZ, quien durante su presidencia hizo de este proyecto uno emblemático para su año presidencial. Desde entonces, los estudiantes que aspiran a participar de esta beca, deben ser de nuevo ingreso universitario, elegibles a cualquier tipo de concentración y deben poseer algún impedimento o limitación física. Este año se llevó a cabo la quinta entrega de becas universitarias, siendo un total de 16 jóvenes los recipientes de la misma, mientras estuvieron acompañados de familiares y amigos durante la actividad. Tanto el Presidente de la Cámara de Comercio, como sus expresidentes Manuel Mejía y Salvador Calaf-Legrand, expresaron gran satisfacción al reconocer a estos jóvenes como nuestros líderes del mañana, exhortándoles a no claudicar en lo que se han propuesto en sus vidas.

Iniciación de Nuevos Socios/Socias

Este año, la Cámara de Comercio de Puerto Rico abrió sus puertas a unas **98** nuevas empresas o profesionales procedentes de múltiples sectores de la economía. El presidente de la Cámara de Comercio, arquitecto Pablo Figueroa, junto a miembros de la Junta Directiva y el vicepresidente ejecutivo, Edgardo Bigas, le dieron la bienvenida a la institución y les exhortaron a integrarse de inmediato en los comités de trabajo de la Cámara para –de esta manera- ayudar a echar para adelante sus respectivas empresas y a Puerto Rico.

Accede los listados de Nuevos Socios en el QR Code o en este enlace: http://www.camarapr.org/nuevos_socioswn.html

Almuerzo de Socios

El tradicional 'Almuerzos de Socios' es otro evento institucional en el que el Presidente invita a reconocidos líderes empresariales, academia o de Gobierno para que se dirija a los presentes como orador principal de temas de impacto al momento. Durante la disertación, los socios y socias presentes obtienen -de primera mano- información relevante a sus empresas. A continuación reseñamos los 'Almuerzo de Socios' bajo la Presidencia del arquitecto Figueroa.

PRIMER ALMUERZO DE SOCIOS
Almuerzo Navideño e Iniciación de Socios
13 de diciembre de 2012

Este año, el Comité de Matrícula de la CCPR estuvo dirigido por la empresaria Frances Ríos, quien tuvo a su cargo coordinar el 'Almuerzo de Socios' celebrado en diciembre 2012, y presentar las 16 nuevas empresas que se iniciaban ese día como nuevos socios de la Cámara de Comercio.

Durante el evento celebrado en el Hotel Conrad San Juan Condado Plaza, el arquitecto Pablo Figueroa, dio la bienvenida a las nuevas empresas y los invitó a ser ente constructivo para la Institución. Les invitó a aprovechar los foros educativos, B2B, Cumbres y demás eventos que se ofrecen durante el año con el objetivo de ayudarles a fortalecer sus conocimientos y crecer sus negocios.

El orador invitado de este 'Almuerzo de Socios' fue el Sr. Jorge J. López Guedes, presidente de Fuller Group Puerto Rico, quien mostró cómo su empresa con 2,500 empleados y gran variedad de productos impacta positivamente la calidad de vida y el bienestar total de las comunidades que sirven.

Durante su presentación, López Guedes compartió con los presentes cómo su empresa –con más de 40 años en el mercado- ha alcanzado la distinguida posición de estar en los 'Top 20' mejores patronos en Puerto Rico del sector privado. Señaló como punto importante que todo lo que su empresa hace es dentro de un marco y una cultura de mejoramiento continuo y optimización de proceso; dos elementos necesarios en el éxito de todo empresario.

SEGUNDO 'ALMUERZO DE SOCIOS'
Ley de Empleo AHORA
13 de febrero de 2013

Una vez firmada la Ley de Empleos Ahora, en febrero, la Cámara de Comercio de Puerto Rico llevó a cabo el segundo 'Almuerzo de Socios', en el Hotel Conrad San Juan Condado Plaza.

Siendo el tema de la ocasión la 'Ley de Empleos Ahora', el presidente Figueroa, invitó al Lcdo. Francisco Chévere, director de la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico y administrador de la Ley, a presentarse como orador invitado. Durante su presentación, Chévere destacó cómo la nueva Ley busca agilizar la concesión de permisos, estimular la inversión de capital, revertir el deterioro prevaleciente en los índices económicos de la tasa de participación laboral y el nivel de desempleos, establecer un subsidio salarial para las empresas que contraten empleados cesanteados por causa de la Ley 7 de 2009, y emplear a mujeres de 56 años o más, entre otros beneficios.

Accede la presentación en el QR Code o en este enlace: http://www.camarapr.org/pres-Pablo/Alm-Socios-Ley-Empleos-Ahora.pdf

Foros Educativos

Otra actividad institucional que cada presidencia ofrece son los Foros Educativos. Estos foros sirven para ayudar a los socios y socias de la Cámara de Comercio –al igual que otros participantes del sector empresarial del país- a actualizar sus conocimientos en temas noveles o de impacto para sus empresas. A continuación se resumen alguno de estos:

Foro: Perspectivas Económicas 2013
20 de febrero de 2013

Como todos los años, el Foro de 'Perspectivas Económicas' es uno muy esperado ya que ayuda a poner en perspectiva las tendencias de la economía y cómo impactará los negocios. Este año, con una participación

Accede la presentación en el QR Code o en este enlace: http://www.camarapr.org/PerspEconomicas2013.html

de 70 participantes, el foro se llevó a cabo en el Hotel Conrad San Juan Condado Plaza.

El tema inicial del Foro, titulado: "Actual Escenario Económico y Perspectivas Económicas" fue presentado por el economista Roberto Orro Fernández, presidente de Caribbean Analysis Unit. Este destacó que la perspectiva global de economías avanzadas también muestra problemas estructurales similares a los de Puerto Rico, como los problemas de deuda pública elevada, desempleo y pérdida de competitividad. Destacó, a su vez, que la recuperación de la competitividad, el fortalecimiento del mercado laboral, la disciplina fiscal y el fortalecimiento del sector externo, eran la única vía para devolver a estas economías a la senda del crecimiento y el desarrollo económico sostenido.

Por su parte, el Dr. Carlos A. Colón De Armas, reconocido profesor de finanzas de la Universidad de Puerto Rico, se enfocó en algunos indicadores económicos de Estados Unidos, en la crisis del 2008, el presupuesto del gobierno y la política monetaria. Además presentó algunos retos, propuestas y proyecciones.

Otros economistas que presentaron sus ángulos de proyección para nuestra economía fueron: Vicente Feliciano, presidente de Advantage Business Consulting- quien proyectó un crecimiento negativo en la economía de Puerto Rico para el año fiscal 2013 -así como Alejandro Silva, presidente de la Asociación de Economistas de Puerto Rico y; José Joaquín Villamil, presidente de la Junta de Directores y Principal Oficial Ejecutivo de Estudios Técnicos, Inc..

Foro de Energía

6 de marzo de 2013

El Foro de Energía, este año tuvo como objetivo orientar a los pequeños y medianos empresarios sobre alternativas viables para economizar en los gastos energéticos de sus empresas. El Comité de Energía y Agua, presidido por el Sr. Rafael Llompart Todd, presentó en el Hotel Conrad San Juan Condado Plaza, al secretario y director ejecutivo del Southern States Energy Board, Kenneth J. Nemeth, quien mostró como ejemplo algunos planes estatales de energía, como el de Oklahoma, Mississippi, Virginia y Michigan. También compartió algunos ejemplos empresariales de reducción de energía como el New York Times Square Building.

Participaron, además, Ana María Vera, especialista en relaciones bancarias, quien orientó sobre programas federales disponibles para los PYMES, como el SBA Express y el 504; el Dr. Eduardo González, representante de "Energy Star" para la EPA en Puerto Rico, quien presentó el Federal

Energy Management Program (FEMP); y el Lcdo. Carlos Fernández Lugo, Chair, Environmental, Energy and Land Use, McConnell Valdés, LLC.

El tema "Una Política Energética Nacional: Hacia la Autonomía Energética de Puerto Rico", estuvo dirigido por el Dr. Efraín O'Neill Carrillo, asesor principal del Gobernador en asuntos energéticos, quien destacó los componentes de la política pública en el área de conservación y eficiencia de energía. Convocó a los presentes a fomentar en sus empresas una nueva cultura de conservación y eficiencia energética. Por su parte, el ingeniero José Maeso, director ejecutivo de la Administración de Asuntos Energéticos de Puerto Rico, presentó los Incentivos y Programas del Gobierno y el Green Energy Fund Program.

Además del intercambio de información, los asistentes tuvieron oportunidad de escuchar de primera mano las experiencias de dos historias de éxito: la de Zulma Rivera, propietaria y gerente general del Hotel Turtle Bay INN y; la de Marlon Cabrera Lafaurie, Utilities Engineer, de Cervecera de Puerto Rico. El señor Héctor Samario, Senior Project Executive, de Siemens Industry, Inc., fungió como orador invitado del almuerzo.

Accede las presentaciones en el QR Code o en este enlace: http://www.camarapr.org/Energia2013.html

Foro de Seguros: Radiografía de la Industria de Seguros 2013

20 de marzo de 2013

En respuesta al genuino interés de buscar ayudar a mejorar la industria de seguros y el desarrollo socioeconómico de Puerto Rico, el Comité de Seguros de la Cámara de Comercio, presidido por Ralph G. Christiansen, ofreció en marzo este Foro mostrando una ´radiografía' sobre el sector de seguros para el 2013.

Ralph G. Christiansen, quien también es presidente de Christiansen Insurance, Inc., dio la bienvenida a la Comisionada de Seguros, la señora Angela Weyne, quien fue la oradora principal.

Accede las presentaciones en el QR Code o en este enlace: http://www.camarapr.org/ForoSeguros2013.html

Weyne destacó y explicó en detalle los cinco puntos de su plan estratégico de trabajo: Fortalecer y desarrollar el Centro Internacional de Seguros; Revisar e implantar el Código de Seguros de Salud; Integrar la tecnología en su Oficina como herramientas de servicios y fiscalización; Capacitar y acreditar al personal técnico de la OCS; Facilitar un diálogo multisectorial sobre impericia médica con miras a proponer medidas de consenso. Otros invitados a deponer fueron los ex comisionados Lcdo. Carlos Ríos Gautier y el Lcdo. Ralph Rexach, quienes ampliaron sobre el tema de auto-reglamentación, y Rexach sobre Centro Internacional de Seguros como centro de oportunidades.

Un segundo panel, compuesto Roberto J. López, primer vicepresidente de Anglo Puerto Rican Insurance Corporation Antilles Insurance Company; el CPA Jorge Padilla, principal oficial financiero de Universal Group, Inc.; Juan Javier Del Nido, vicepresidente ejecutivo de Christiansen Insurance, Inc.; y Enrique Venegas, vicepresidente de Willis Research Network Latin America & Caribbean.

Durante el almuerzo, el Presidente Figueroa dio la bienvenida a Antonio Larrea, quien fue el orador principal del almuerzo. Larrea, también, es presidente de South American Restaurants Corp., y estuvo acompañado de Julie Worley Westphal, directora del Departamento de Finanzas South American Restaurants Corp. Ambos compartieron su experiencia en la industria, desde el punto de vista del cliente.

Seminario Laboral

30 de abril de 2013

Otro evento de gran auge entre nuestros socios y socias, y que cada año atrae a más participantes, es el Seminario Laboral. Este año, los Comités de Recursos Humanos y Laboral, y el de Asuntos Contributivos de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, presididos por Yovani Colón y el Lcdo. Angel Marrero, respectivamente, celebraron el Seminario Laboral "Impacto de las Nuevas Tendencias en el Ámbito Laboral".

En esta ocasión, se contó con la participación del nuevo secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, Hon. Vance Thomas, como orador invitado del almuerzo.

Se contó, además, con SEIS distinguidos conferenciantes expertos en el tema de recursos humano: Miguel Brown, Senior Consultant; Yovani Colón, Human Capital Adviser de Colón Genera Associates; Mayra Matos, SPHR Business Consultant; Lcdo. Carlos R. Paula, Principal de Labor Counsels; Ing. Ramón L. Rivera, Presidente & CEO de Quality for Business Success; y el Lcdo. José E. Villamarzo, de Tax Department, Goldman Antonetti & Córdova, LLC.

Accede la presentación
en el QR Code o en este enlace:
http://www.camarapr.org/Laboral2013.html

Entre los temas presentados, se trató sobre el Impacto de la Ley Federal PPACA para Comercios en Puerto Rico y Obligaciones Requeridas para Cubiertas de Salud; Jurisprudencia Laboral Reciente del Tribunal Supremo de Puerto Rico; Estrategias de Productividad en el Capital Humano para Mantener la Competitividad Global; y Nuevas Reglas de Gastos Reembolsables a Empleados, entre otros.

Una vez culminó el Seminario los participantes disfrutaron de un cóctel networking en el Hotel Conrad San Juan Condado Plaza.

Conozca a sus Candidatos

21 de mayo de 2013

Para los socios y socias de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, el mes de mayo tiene como tradición la celebración del esperado Almuerzo 'Conozca a sus Candidatos'. Este año no fue la excepción con los candidatos para el año 2013-2014. La actividad –que se llevó a cabo en el Hotel Conrad Condado Plaza- marcó el comienzo del proceso eleccionario que concluiría el viernes, 28 de junio de 2013, durante la Magna Convención Centenaria. Este año, la papeleta de votación contó con DOS candidatos a Presidente(a) Electo(a); CATORCE candidatos(as) a Directores(as); y TRECE organizaciones profesionales como candidatas a Asociación Afiliada.

Accede las biografías de los candidatos
en el QR Code o en este enlace:
http://www.camarapr.org/Conozca2013.
html

Ciclos de Conferencias Educativas

Los Comités de Jóvenes Empresarios, RED de Empresarias y Mujeres Profesionales, Comité al Detal y el Comité de Círculo de Negocios B2B, tuvieron un papel muy destacado en los Ciclos de Conferencias Educativas bajo la presidencia del Arq. Pablo L. Figueroa. Teniendo como norte estimular el empresarismo competitivo y la relación de negocios B2B, se llevaron a cabo más de 50 talleres educativos, las que representaron para los asistentes magnífica oportunidad de enlace comercial. El Presidente de la Cámara de Comercio, estuvo presente en casi todos estos eventos, estimulando a los presente a aprovechar la oportunidad de actualizar conocimientos y ampliar sus redes de negocio. En las próximas páginas se resumen estas valiosas conferencias educativas:

CONFERENCIAS RED DE EMPRESARIAS Y MUJERES PROFESIONALES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE PUERTO RICO

Conferencia: La mujer empresaria, consumidora y cliente

30 de agosto de 2012

Neida Torres, dinámica presidenta de la RED de Empresarias y Mujeres Profesionales de la Cámara de Comercio, inició su año como Presidenta de la RED celebrando esta conferencia en el San Juan Water Club Beach Hotel de Isla Verde. Le acompañó el presidente Figueroa, quien dio la bienvenida, enmarcando su año de presidencia en el celebración del Centenario de la Cámara de Comercio, y en haber alcanzado el prestigioso reconocimiento como 'State Chamber of Commerce', colocando a la Institución entre las primeras seis de siete mil cámaras de los Estados Unidos de América.

En el evento, la presidenta y editora de Editorial Narra, señora Vigimaris Nadal-Ramos, como oradora invitada, tuvo oportunidad de definir la mujer consumidora frente a la mujer cliente. Esta última, tiene un valor especial en toda empresa ya que es la que establece una relación próspera de negocio.

RED DE EMPRESARIAS Y MUJERES PROFESIONALES
DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE PUERTO RICO

Por su parte, la presidenta de León Enterprises y Relaciones Públicas, Sonia León, enfocó su ponencia en la importancia de todo patrono ofrecer un excelente servicio. Compartió con las presentes experiencias enriquecedoras con sus clientes.

Speed Networking: Un 'Networking' bien diferente

24 de octubre de 2012
En conjunto con los Jóvenes Empresarios y el Círculo de Negocios B2B

Este año, el presidente Pablo Figueroa, introdujo un nuevo concepto de hacer negocios que resultó muy efectivo para las y los participantes. Asignó lo que denominó 'Círculo de Negocios B2B', el cual estuvo excelentemente dirigido por la empresaria Carmen Aponte. Este B2B, del mes de octubre, contó con la colaboración de los Comités de Jóvenes Empresarios y la RED de Empresarias y Profesionales.

El Círculo de Negocios B2B se celebró en el Hotel Sheraton Four Points de Caguas. Treinta y ocho empresas socias de la Cámara de Comercio tuvieron oportunidad, en esa ocasión, de iniciar relaciones comerciales luego de presentarse y explicar (en tres minutos cada una) los productos o servicios que estas ofrecen. Cada mesa agrupaba seis empresarios o profesionales que, pasados los tres minutos y completada la presentación por mesa, tenían que circular hacia un nuevo grupo. Fue una dinámica muy novel de la cual se sacó mucho provecho.

EMPRESAS PARTICIPANTES EN EL PRIMER CÍRCULO B2B

- Víctor Suárez, Aeronet -Wireless Broadband
- Moisés López, Aeronet - Wireless Broadband
- Karla Ruiz - AON
- Carmen Medina - BBVA
- Omayra Mercado - Chartis Insurance Co.
- Chef Norma Llop - Compañía de Turismo
- José Miguel Arroyo - Independiente
- Jessica Rodríguez - Independiente
- Héctor Mújica - Mújica Group
- Lourdes Aponte Rosario - HBWA, Inc.
- José López - JL Insurance
- Diana Santiago – RDJ Consulting Services, Inc.
- Ada Bermúdez - Right Management
- Aissa Betancourt - Snelling Staffing Services
- Jeannette De Orbeta - Kevane Grant Thornton
- Yolanda López - Faccio Pizza, Inc.
- Julia Guzmán - Educational Services Network, Corp.

Conferencia: 'Desarrollo Empresarial y Crecimiento Organizacional

14 de noviembre de 2012

En noviembre 2012, la RED de Empresarias y Mujeres de la Cámara de Comercio ofreció la conferencia "Desarrollo Empresarial y Crecimiento Organizacional", teniendo como orador invitado al señor Eduardo Arroyo, de Arroyo & Associates. El empresario invitado aportó experiencias sobre planes estratégicos en las empresas, ganancias operacionales y –muy importante- cómo aprender a identificar las diez señales que ayudan a conocer si su potencial de crecimiento se está limitando.

Conferencia: 'Apoderando la Mujer por medio de la estrategia financiera'

19 de diciembre de 2012

Una cuarta conferencia que La RED de Empresarias y Mujeres Profesionales de la Cámara de Comercio celebró este año fue la conferencia: "Apoderando a la Mujer por Medio de la Estrategia Financiera". Este evento, que coincidió con las festividades navideñas, se llevó a cabo en el Salón Sosthenes Behn, de la Cámara de Comercio.

Que mejor que hablar de estrategia financiera en época navideña, en donde –en ocasiones- si no se tiene las herramientas adecuadas de control las finanzas de la empresa se pueden ir de picada. De ahí, que la presidenta de La RED, Neida Torres, invitara a las empresarias Eileen Pomales Ortiz y Lcda. Nilda Carrero, de la firma 'Mujeres en Primerica - Puerto Rico', para que compartieran sus experiencias y consejos.

Una vez concluida la charla, se hizo entrega de un reconocimiento especial a la Sra. Ivonne Otero, presidenta del Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico, por el apoyo al desarrollo de la mujer empresaria en el País. Otero expresó, con gran júbilo, que cuando asumió la gesta de dirigir el Banco de Desarrollo, la cartera de préstamos para mujeres apenas consistía de $25 millones, lo que al momento habían logrado cuadruplicar. Estas expresiones, no sólo le ganaron el reconocimiento de los presentes sino, además, un extenso aplauso de agradecimiento.

Una vez culminaron los actos protocolares y la conferencia, los presentes pasaron al área de la terraza de la Cámara y disfrutaron de una cena y música navideña.

Accede la presentación
en el QR Code o en este enlace:
http://www.camarapr.org/pres-Pablo/RED-19-dic-2012.pdf

RED DE
EMPRESARIAS
Y MUJERES
PROFESIONALES

Expresidentas de la RED

1998-1999	Palmira Romero
1999-2000	Ana F. Bauzá
2000-2001	Jeannette Morales Piovanetti
2001-2002	Lourdes Aponte Rosario
2002-2003	Teresa Rivera
2003-2004	Lcda. Elba Sánchez
2004-2005	Luz B. Otero
2005-2006	Miriam Martínez
2006-2007	Carmen Martí
2007-2008	Wanda Lugo
2008-2009	Irma Sánchez
2009-2010	Lisa Spickers
2010-2011	Niurka Vélez
2011-2012	CPA Nelly Vázquez
2012-2013	Neida Torres

Conferencia:
"Mujeres Empresarias y sus Exitos"
24 de mayo de 2013

Siendo la RED de Empresarias uno de los Comités más activos de la Cámara de Comercio, y de gran legado y aportación para la Institución, este año –con motivo de la celebración del Centenario- el Presidente Figueroa quiso resaltar y honrar esa labor. El Presidente, junto a la presidenta de la RED 2012-2013, Neida Torres, destacó momentos memorables de la RED y reconoció su labor. Luego, se entregó a cada una de éstas una Resolución de Felicitación por parte del presidente del Senado de Puerto Rico, Hon. Eduardo Bhatia Gautier.

Durante la entrega de las Resoluciones, varias Expresidentas de la RED destacaron las experiencias vividas con quien fuera presidenta de la RED 2000-2001, Jeanette Morales Piovanetti, quien por asuntos de su salud no pudo estar presente físicamente, pero sus compañeras y amigas se encargaron de 'hacerla presente'. Con una ovación -todos de pie- por casi un minuto, reconocieron a esta mujer luchadora de la RED.

Otra persona que fuera reconocida por la RED y muy aplaudida, aunque no era una de las expresidentas, fue la señora Dunia F. Macgregor, quien por casi tres décadas ha trabajado incansablemente por la Cámara de Comercio, para la RED y para muchos otros comités. De ahí el merecidísimo reconocimiento especial.

Como parte del evento, el presidente Figueroa y Bob Leith, presidente de la Gran Comisión Centenaria, hicieron entrega de un reconocimiento especial a la presidenta de la RED, Neida Torres.

Jeannette Morales Piovanetti

Dunia F. Mcgregor

CONFERENCIAS PARA PYMES

Así como la RED de Empresarias colaboró con la coordinación de múltiples conferencias educativas, el Comité de Pequeños y Medianos Empresarios (PyMES), presidido por la empresaria Aissa Betancourt, hizo lo propio y fue otro comité que se distinguió durante el año por sus eventos educativos y por el apoyo ofrecido a los demás, incluyendo a la Oficina Legislativa de la CCPR. Este Comité coordinó un total de ocho conferencias para este año centenario. A continuación un breve recuento de estos:

> *"Puerto Rico, por buen tiempo va a ser una economía de nichos. Tenemos que desarrollar una política pública con un consenso amplio de distintos sectores sobre cuál va a ser el rol de la empresa local"*
>
> José Joaquín Villamil
> Expresidente CCPR

Conferencia: Perspectivas 2013: Tu Nuevo Mercado

12 de septiembre de 2012

La primera conferencia educativa ofrecida por el Comité de PyMES de la Cámara de Comercio, tuvo lugar en septiembre, en las facilidades de la Cámara de Comercio de Puerto Rico. El presidente de la Cámara, arquitecto Pablo Figueroa, dio la bienvenida a las PYMES, definiéndolas como 'la espina dorsal' de las economías prósperas, particularmente en la creación de riquezas y empleos.

Como orador invitado de la conferencia, se contó con el muy conocido y respetado economista puertorriqueño, José Joaquín Villamil, CEO de Estudios Técnicos Inc. y expresidente de la Cámara de Comercio. Villamil ofreció un resumen sobre lo acontecido en el 2012 y proyectó para el 2013 que no sería un año muy distinto a los pasados, porque tendrá un crecimiento del 1% en promedio mucho mejor que el de los años 2006-2011.

Conferencia: 'Los 7 pasos para crear valor y continuidad a tu negocio'

23 de octubre de 2012

Para el mes de octubre, el Comité de Pequeños y Medianos Empresarios de la Cámara de Comercio de Puerto Rico ofrecieron una segunda conferencia educativa. En esa ocasión ofrecieron guías para crear valor y continuidad del negocio. Esta conferencia se llevó a cabo en la Torre del Banco Santander en San Patricio.

El presidente de la Cámara de Comercio, arquitecto Pablo Figueroa, exhortó a los participantes a ser más activos en los eventos que la CCPR ofrece, particularmente este año en que se celebra su Centenario. Dio la bienvenida a Lorna M. Báez-Amely, consultora de Negocios y directora del Small Business Jobs Act, quien fue la oradora principal del evento.

Lorna Báez presentó varios programas de interés para los empresarios, particularmente el Business Turnaround, el cual tiene como propósito estimular la creación de empleos a través de la pequeña y mediana empresa, aplicando innovación en las áreas de finanzas, contratación y nuevos mercados. También, describió el Business Financial Turnaround y el Growing through Procurement.

Accede la presentación en el QR Code o en este enlace: http://www.camarapr.org/pres-Pablo/7-Pasos-PyMES-oct.pdf

Conferencia: A vender: ¿Cómo hago efectivo el mercadeo y publicidad de mi negocio?

6 de diciembre de 2012

Dos elementos necesarios para el éxito de todo negocio es conocer y practicar técnicas efectivas de mercadeo y publicidad. Es por esto, que en diciembre, el Comité PYMES intercaló con su actividad Navideña la tercera conferencia educativa enfocada en efectividad en la venta.

Esta conferencia se llevó a cabo en el restaurante Amadeus Bistro Bar en Hato Rey y contó con Marnie Ferrer, consultora de mercadeo, ventas y publicidad, como la oradora invitada, quien destacó la importancia de establecer un servicio de ayuda al cliente y la supervisión del mismo. Enfatizó, además, en la urgencia de adiestrar a los vendedores, particularmente en estrategia, negociación y cierre.

Conferencia: ¿Vendiste?...ahora ¡A COBRAR!

24 de enero de 2013

A modo de continuidad de la conferencia de diciembre, el Comité de Pymes y su presidenta, Aissa Betancourt, presentaron la cuarta conferencia educativa, que titularon: ¿Vendiste?... ahora ¡A cobrar! En esta ocasión, las oficinas corporativas de Scotiabank de Puerto Rico sirvieron de sede para este evento.

El conferenciante invitado fue el Sr. Luis R. Alvarado León, vicepresidente asociado de Banca Corporativa y Comercial de Scotiabank, quien expuso sobre los diferentes tipos de estados financieros (compilador, revisados y auditados), y compartió con los empresarios una manera rápida y precisa de análisis de crédito comercial para mejorar sus opciones de cobro.

Accede la presentación
en el QR Code o en este enlace:
http://www.camarapr.org/pres-Pablo/PP-PyMES-enero-23-2013.pdf

Conferencia: El Internet de todo

21 de febrero de 2013

Otra muy interesante conferencia educativa tuvo lugar en el Caribbean University en Bayamón, en donde el señor Juan Aguayo Leal, presidente & CEO de Traikon Associates LLC, expuso información actualizada sobre la evolución de Internet y sus utilidades para los negocios.

Una vez culminada la conferencia, los asistentes pasaron al área del lobby donde disfrutaron de un cóctel y pudieron interactuar con el nuevo sistema operativo Windows 8 de Microsoft, auspiciado por CompUsa.

Conferencia: "Si no mides la LEALTAD de tus clientes tus ventas no aumentarán"

21 de marzo de 2013

Continuando con la trayectoria de conferencias educativas exitosas, en marzo, el Comité PYMES llevó a cabo su quinta conferencia la cual estuvo enfocada en la búsqueda de la lealtad del cliente para ayudar a fortalecer el negocio. En esa ocasión, el orador invitado fue Ricardo Aponte Yunqué, creador del instrumento de medición de lealtad y satisfacción del cliente Tell Me Box®.

Durante esta charla, el Sr. Carlos Jiménez, presidente de Fast Lane, compartió su experiencia con Tell Me Box® y cómo su negocio se ha visto beneficiado.

Conferencia: Oportunidades para crecer tu negocio: ¡EXPORTA!

11 de abril de 2013

En abril, cuatro comprometidos Comités de la Cámara: PyMES, Comercio Internacional, Jóvenes Empresarios y la RED de Empresarias y Mujeres Profesionales, llevaron a cabo en las hermosas facilidades del Museo de Vida Silvestre del Municipio de San Juan, la muy interesante conferencia: "Oportunidades para Crecer tu Negocio: ¡EXPORTA!".

Accede las presentaciones
en el QR Code o en este enlace:
http://www.camarapr.org/Presentaciones.html

La actividad contó con la participación del cónsul general del Consulado General de Colombia en Puerto Rico, Hon. Alejandro José Cobo Sinisterra; la Lcda. Agnes Crespo, subdirectora de la Compañía de Comercio y Exportación; José F. Burgos, director del U.S. Commercial Service-Puerto Rico/USVI, U.S. Department of Commerce; y la señora Milagros I. Concepción de Export Import Bank Export Credit Insurance Broker.

La dinámica presidenta del Comité PyMEs, Aissa Betancourt, tuvo a su cargo presentar la semblanza de cada uno de los invitados conferenciantes.

Por su parte, la presidenta de la RED de Empresarias, Neida Torres, agradeció la asistencia y expresó sentir mucho interés en el tema de exportación, particularmente los programas de apoyo empresarial presentados por los conferenciantes, como: Promoexport; Puerto Rico Exporta; Mujer sin Fronteras; Expo Partners; y Expocomer 2013.

Conferencia: "Conversatorio con Empresarios PYMES de Aquí: Emprendiendo en tiempos de Cambio"

23 de mayo de 2013

El último Ciclo de Conferencias del Comité de PYMES, previo a Convención, tuvo lugar en la sede de la Magna Exhibición Centenaria de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, en Plaza Las Américas, con una asistencia de más de 40 camaristas. En esa ocasión, el evento fue un conversatorio en el que participaron empresarios puertorriqueños como José (Funky Joe) Vallenilla, presidente de RPV Media Marketing; Gía S. Morales, presidenta y CEO de Huellas-Footprints Inc.; y Yoel F. Rivera, presidente de Commercial Equipment Finance. El moderador del conversatorio fue el señor Milton Serrano, presidente de la Asociación de Arrendadores y miembro del Comité PYMES.

Como parte del evento, Carmen Ana Culpeper, expresidenta de la Cámara de Comercio, tuvo la oportunidad de hacer un recuento de su año de incumbencia, en el que resaltó los 70 comités de trabajo multisectorial, la implementación del Premio Zenit, el Programa de Mentoría de Estudiantes, Borinquen Preciosa y la Primera Feria de Empleos en Plaza Las Américas, entre muchos otros proyectos.

CONFERENCIAS PARA EL COMERCIO AL DETAL

Otro comité que apoyó el programa de Conferencias Educativas que la Cámara de Comercio de Puerto Rico ofrece todos los años fue el de Comercio al Detal, presidido por el Lcdo. Alberto Estrella. A continuación resumimos las conferencias educativas coordinadas por este Comité.

Conferencia: Ley para fomentar el reciclaje y la disposición de equipos electrónicos de Puerto Rico

25 de septiembre de 2012

La Ley 18 del 17 de enero de 2012 fue el aliciente principal por el cual el Comité de Comercio al Detal, se movilizó a ofrecer esta primera conferencia educativa relacionada al reciclaje de equipos electrónicos. Esta Ley estipula que a partir del 16 de julio de 2013, nadie en Puerto Rico, podrá disponer de equipos electrónicos en sistemas de rellenos sanitarios, vertederos, ni en ningún otro lugar del país salvo un centro de recolección.

El presidente del Comité, Lcdo. Alberto Estrella, invitó a la señora Brenda Colón, directora de Reciclaje, Mercados y Educación de la Administración de Desperdicios Sólidos, para que compartiera detalles de la Ley y ampliara sobre el reciclaje obligatorio de equipo electrónico y de telefonía celular.

Accede la presentación en el QR Code o en este enlace: http://www.camarapr.org/pres-Pablo/CAD-sept.pdf

Accede la presentación en el QR Code o en este enlace: http://www.camarapr.org/pres-Pablo/Black-Friday_13nov2012.pdf

La señora Colón alertó a los presentes y al sector privado de Puerto Rico –que emplee once personas o más- a que, a partir de julio 2012, tendrán la obligación de establecer un programa de reciclaje, reutilización o reconstrucción de todo el equipo electrónico que utilicen para operar su negocio en Puerto Rico. Tendrán, además, que rendir electrónicamente un informe anual a la Autoridad conforme a los reglamentos, evidenciando el mecanismo utilizado para el reciclaje.

Conferencia: "Ventas del Madrugador" (Black Friday)

13 de noviembre de 2012

La segunda conferencia educativa ofrecida por el Comité de Comercio al Detal de la Cámara de Comercio de Puerto Rico y su presidente, Lcdo. Alberto G. Estrella, tuvo como tema central las consabidas Ventas del Madrugador o 'Black Friday'. En esta ocasión, se contó con el exsecretario del Departamento de Asuntos al Consumidor (DACO), señor Omar J. Marrero Díaz, quien fue el orador invitado. Marrero Díaz enfocó su ponencia en los planes de emergencias y el protocolo de seguridad a considerarse para las ventas del madrugador (Black Friday). Habló sobre el plan de contingencia que todo empresario debe tener y la importancia de preparar un plan de evacuación, inclemencias del tiempo, corte de energía, clientes enojados, accidentes, entre otros. Para cada uno fue muy ilustrativo compartiendo su experiencia.

CÍRCULO DE NEGOCIOS B2B

El Círculo de Negocios B2B fue un comité institucionalizado este año por el Arq. Pablo Figueroa. El mismo estuvo magistralmente presidido por la señora Carmen Aponte, propietaria de The Closet Shop & More. Los B2B, como se les llamó durante el año, consistieron de una serie de eventos de capacidad limitada y por invitación, en donde cada participante se le asignaba un asiento por mesa y éste tenía un máximo de tres minutos para presentarse y presentar su negocio o servicio. Tres minutos para explicar a qué se dedicaba y cómo contactarse con él/ella. Se les permitía, además, intercambiar promoción con los demás participantes. Este proceso se repetía hasta haber visitado todas las mesas del local. Los resultados de esta dinámica fueron muy satisfactorios y efectivos para las sobre 100 empresas que participaron de los mismos. A continuación, un resumen de cada uno.

B2B
9 de agosto de 2012

El primer B2B de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, bajo la presidencia del arquitecto Pablo Figueroa, se llevó a cabo en el Hotel Sheraton Old San Juan. En esa ocasión, además del presidente de la CCPR y la presidenta del Comité B2B, trece (13) empresas socias tuvieron oportunidad de intercambiar información en un tú-a-tú y beneficiarse de los mismos.

B2B
13 de septiembre de 2012

El segundo B2B tuvo lugar en las facilidades de MoneyHouse en San Juan, al que se invitó a una veintena de empresas socias de la Cámara de Comercio a participar de este círculo de negocio. La dinámica que se dio fue cada vez más positiva y efectiva.

B2B
24 de octubre de 2012
En conjunto con los Jóvenes Empresarios y
la RED de Empresarias y Mujeres Profesionales.

El tercer B2B se llevó a cabo en octubre bajo el tema "Speed Networking". Contó con la colaboración de los Comités de Jóvenes Empresarios y la RED de Empresarias y Mujeres Profesionales. En la página 44 hemos incluido amplia información del mismo.

CÍRCULO DE NEGOCIOS B2B

Los B2B se reseñaron en la publicación Tú Cámara Informa. Acceda las diferentes ediciones.

Acceda la edición del 16 de agosto en el QR Code o en este enlace: http://www.camarapr.org/TCI-Figueroa/TCI-agosto-16-2012.pdf

Acceda la edición del 2 de octubre en el QR Code o en este enlace: http://www.camarapr.org/TCI-Figueroa/TCI-oct-2-2012.pdf

Acceda la edición del 2 de noviembre en el QR Code o en este enlace: http://www.camarapr.org/TCI-Figueroa/TCI-nov-2-2012.pdf

Acceda la edición del 31 de enero en el QR Code o en este enlace: http://www.camarapr.org/TCI-Figueroa/TCI-enero-31-2013.pdf

B2B

22 de enero de 2013

El cuarto B2B tuvo lugar en las oficinas de Goldman Antonetti & Córdova, P.S.C. En esta ocasión, la dinámica de intercambio se dio con unas veinticinco (25) empresas socias de la CCPR que participaron de este círculo de negocio.

Acceda la edición del 22 de enero en el QR Code o en este enlace: http://www.camarapr.org/TCI-Figueroa/TCI-feb-22-2013.pdf

B2B

6 de febrero de 2013

La sede de nuestra Institución fue la anfitriona del quinto Círculo de Negocios B2B que el Comité llevó a cabo este año. En esta ocasión unas veinte (20) empresas socias de la Cámara participaron de este efectivo evento de negocio.

CÍRCULO DE NEGOCIOS B2B

B2B

19 de febrero de 2013

El éxito de estos Círculos de B2B ha sido tal, que en febrero se celebraron dos de estos. En esta ocasión, el las facilidades de Kevane Grant Thornton, fue la sede este evento, el sexto, con una participación de doce (12) participantes nuevos.

B2B
13 de marzo de 2013

Continuando la trayectoria de los Círculos de B2B, en marzo se celebró en las oficinas de la agencia de relaciones públicas y publicidad Corporate Communications en Hato Rey, el séptimo de estos, con una participación de dieciocho (18) participantes socios de la Cámara de Comercio.

Acceda la edición del 26 de matzo en el QR Code o en este enlace: http://www.camarapr.org/TCI-Figueroa/TCI-marzo-26-2013.pdf

B2B
17 de abril de 2013

Para este octavo Círculo de Negocios B2B, que tuvo lugar en el las facilidades del bufete Goldman Antonetti & Córdova, P.S.C., hubo una participación de 19 socios de la Cámara de Comercio de Puerto Rico.

Acceda la edición del 20 de mayo en el QR Code o en este enlace: http://www.camarapr.org/TCI-Figueroa/TCI-mayo-20-2013.pdf

B2B
8 de mayo de 2013

En el noveno de los Círculos de Negocios B2B celebrado este año de presidencia del arquitecto Figueroa, que tuvo lugar en Plaza Las Américas. Como todos los anteriores, hubo una nutrida participación a la cual los asistentes pudieron sacar provecho. En esta ocasión la asistencia fue de 20 empresas participantes. Por la efectividad y resultados de todos los Círculos de Negocio B2B, se celebró otro a finales de mayo, y durante la Magna Convención Centenaria.

En la foto: Sr. Luis Arias, socio honorario de la Cámara de Comercio de

B2B
30 de mayo de 2013

Plaza Las Américas - El último día de mayo, desde la sede de la Magna Exhibición Centenaria en Plaza Las Américas, se llevó a cabo el último B2B: Círculo de Negocios de la Cámara de Comercio de Puerto Rico. Con una asistencia de sobre 20 empresarios y empresarias, el B2B –una vez más- mostró la eficiencia de los mismos, a lo que su presidenta, Carmen Aponte, expresó gran satisfacción.

Evento Especial

Exgobernadora Sila M. Calderón es recibida en la Cámara de Comercio

27 de febrero de 2013

En febrero, un selecto grupo de empresarios y empresarias de la Cámara de Comercio tuvieron el honor de compartir con la exgobernadora de Puerto Rico, Sila María Calderón, en la sede de la Institución. En esa ocasión, la exgobernadora Calderón, quien también es propietaria de la compañía Inter-American Global Links, Inc., ofreció una charla sobre los servicios que ofrece su empresa en diez países, entre los que mencionó Panamá, Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Colombia, Chile y México. Además, destacó que se han enlazado con una serie de recursos de expertos en planificación y desarrollo, todo con el único propósito de ayudar a los empresarios del país a hacer negocios y exportar.

Una vez la Exgobernadora culminó su presentación, los presentes disfrutaron de un cóctel en la terraza de la sede.

INVITACIONES ESPECIALES AL PRESIDENTE Y SU JUNTA DIRECTIVA

Además de las Cumbres, las Conferencias Educativas y las Actividades Institucionales, el presidente de la Cámara de Comercio, arquitecto Pablo Figueroa, también participó como invitado especial en múltiples actividades realizadas por otras reconocidas organizaciones profesionales del país. En las páginas subsiguientes reseñamos estos eventos.

Fundación Agenda Ciudadana convoca a diálogo para Plan nacional de desarrollo económico

1 de agosto de 2012

A pocas semanas de comenzar su mandato como Presidente de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, el arquitecto Figueroa, participó en la conferencia de prensa que la Fundación Agenda Ciudadana realizara con su directora ejecutiva, Dra. María de Lourdes Lara Hernández. En esta ocasión, se divulgaron resultados de múltiples reuniones y diálogos que la Fundación llevó a cabo con representantes de todos los sectores con miras a dotar al país de un plan decenal para el desarrollo sustentable.

Uno de los presentes en el evento fue el director del periódico El Nuevo Día y Primera Hora, Luis Alberto Ferré Rangel, quien manifestó sentir gran satisfacción por la gestión de repensar el modelo económico de Puerto Rico de cara a los próximos diez años. Esta Agenda Ciudadana, que inició en el 2007, no sólo fue analizada y repensada con dedicación, sino que representa soluciones concretas a los problemas reales del País.

http://agendaciudadanapr.com/

Almuerzo Mensual de AFAE

15 de agosto de 2012

En agosto, durante el almuerzo mensual de la Asociación de Egresados de la Facultad de Administración de Empresas de la Universidad de Puerto Rico Alumni FAE (AFAE), el presidente de la CCPR, arquitecto Pablo Figueroa, tuvo oportunidad de participar junto a los presidentes de la Asociación de Industriales y la Asociación Productos de Puerto Rico. (Waleska Rivera, de la AIPR y Manuel Cidre, de APPR). Los tres ejecutivos presentaron un resumen los que cada organización está realizando en beneficio del desarrollo económico del País.

El presidente Figueroa presentó su plan de trabajo, en el que resaltó tres áreas de enfoque necesarios para maximizar el potencial de la organización: 1) la Cámara de Comercio como centro multisectorial de negocios y de intercambio de información e ideas y como plataforma para arrojar luz sobre los asuntos públicos; 2) estimular un clima de hacer negocio; 3) defensa del sector privado.

Presidente Figueroa ante la Asociación de Arrendadores de Bienes Inmuebles de Puerto Rico

16 de agosto de 2012

Como paladín del sector privado de Puerto Rico, a un mes de su presidencia, el presidente de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, arquitecto Pablo Figueroa, fue invitado especial ante la Vigésima (20ma) Asamblea Anual de la Asociación de Arrendadores de Bienes Inmuebles de Puerto Rico Inc. (A.A.B.I.).

El presidente Figueroa presentó su plan de trabajo dando la noticia que la Cámara de Comercio de los Estados Unidos había otorgado a la Cámara de Comercio de Puerto Rico, la clasificación de "State Chamber of Commerce", lo que la colocaba entre las primeras seis cámaras de la nación, de entre casi siete mil en todo Estados Unidos. A esto añadió detalles de su plan de trabajo, destacando las cumbres, foros y la celebración del Centenario de la CCPR. Les invitó a participar de los Círculos de Negocios B2B, que la Cámara estaría llevando a cabo durante el año.

En la Convención Anual del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico

24 de agosto de 2012

El presidente Figueroa también fue invitado especial durante la convención anual del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico. Como orador invitado en el panel: "¿Cómo reinventarse en tiempos de crisis económica?" destacó cómo en el plano profesional para reinventarse y ampliar sus posibilidades de éxito, estudió una carrera distinta a la de gerontología (ya que es gerontólogo), lo que le alcanzó que hoy día es el representante en Puerto Rico para la Unidad de Inteligencia The Economist. Compartió, además, los dos temas principales en los que enmarcaría su presidencia y las actividades de la CCPR; estos fueron: los cien años de la Cámara y su legado al servicio de Puerto Rico contribuyendo al desarrollo socioeconómico.

Presidente ante Panel de Competitividad del World Economic Forum

5 de septiembre de 2012

En septiembre, el presidente Figueroa, fue invitado a participar en el distinguido panel del World Economic Forum, en donde presentaron los resultados del Informe sobre el Índice de Competitividad Global. Para entonces, Puerto Rico presentaba un avance positivo a cuatro escalas de mejoría, de la posición número 35 que ocupaba entonces alcanzando la posición número 31.

De acuerdo al Dr. Francisco Montalvo Fiol, coordinador para el WEF en la Isla, Puerto Rico se mantiene dentro de un grupo de países que reportan índices medianos de competitividad, por lo que constituye un gran reto para internacionalizarse y romper la barrera competitiva que necesita sobrepasar para posicionarse entre los países de primer rango. La meta debe ser trabajar para cerrar la brecha socioeconómica a la vez que se establece la marca 'Puerto Rico' en el exterior.

Posiciones Ventajosas para Puerto Rico a nivel Mundial:	**Posición**
• Disponibilidad de Científicos e Ingenieros	3
• Utilización de Técnicas Sofisticadas de Mercadeo	9
• Grado de Sofisticación de Procesos de Producción	15
• Calidad de Suplidores Locales	16
• Absorción y Utilización de Tecnología en Empresas	26

Otros indicadores y posición de Puerto Rico entre 144 países participantes:	**Posición**
• Matrícula en Instituciones de Educación Superior	6
• Marco Legal de Protección de Propiedad Intelectual	13
• Infraestructura Aérea	28

Participación en la Convención Anual de la Asociación de Realtors de Puerto Rico

11 de octubre de 2012

Al poseer conocimientos en gerontología y analista ambiental para personas de mayor edad, el presidente de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, arquitecto Pablo Figueroa, fue orador invitado al panel: "Aging in Place… Vivienda para el Envejeciente", que tuvo lugar en la Convención Anual de la Asociación de Realtors de Puerto Rico. En esa ocasión –invitado por la presidenta de la ARPR, Alexandra Jorge- el arquitecto Figueroa ofreció una conferencia magistral sobre las oportunidades que representa para el sector de bienes raíces las viviendas para la población de personas de mayor edad, que ya sobrepasa el 15% en Puerto Rico. Convocó a los profesionales de bienes raíces a ser agentes de cambio, hacer una evaluación ambiental y añadir valor a la oferta en términos de que el medio ambiente físico sea estructurado para atender las necesidades específicas y cambiantes de la población sénior. Esto les representa la oportunidad de identificar o crear nuevas estructuras, nuevos análisis ambientales para garantizar la seguridad de la persona mayor en su hogar o nuevas viviendas.

Presidente ante el Instituto Empresarial para la Mujer de la Universidad del Sagrado Corazón

19 de octubre de 2012

Otro foro que aporta mucho al desarrollo de las/los pequeños empresarios en Puerto Rico es el evento "Empresarismo con Aroma de Mujer", coordinado por el Instituto Empresarial para la Mujer de la Universidad del Sagrado Corazón. Este año, el presidente de la Cámara de Comercio, fue el orador invitado del Conversatorio: "Construyendo el Futuro de los Negocios Competitivos". Junto a Figueroa también participaron la directora del Instituto, Limaris Aponte; el presidente de la Asociación de Productos Hechos en Puerto Rico, Manuel Cidre; el presidente del Colegio de Contadores Públicos Autorizados, Kenneth Rivera, y la Sra. Enid Monge de Pastrana, presidenta del Centro Unido de Detallistas. El mismo estuvo moderado por Ana Rivera, exprocuradora de Pequeños Negocios.

Por su parte, el presidente Figueroa, expuso que los retos que tienen los negocios con más probabilidades de desarrollo en Puerto Rico están los negocios relacionados a las necesidades básicas del ser humano: alimento y salud, los dirigidos al grupo generacional de edad avanzada, los eco amigable, los enfocados en la tecnología y los negocios de servicios. Por otro lado, señaló el exceso de reglamentación y la falta de capacitación, como los principales retos que enfrenta el pequeño y mediano comerciante.

Congreso de Líderes

23 de octubre de 2012

En octubre, el presidente de la Cámara de Comercio, fue invitado a dirigirse ante medio centenar de jóvenes estudiantes de escuela superior públicas y privadas (próximos a graduarse), pertenecientes al Congreso de Líderes de Puerto Rico. Esta prestigiosa organización, de 26 años de existencia, agrupa a jóvenes estudiantes de Puerto Rico que por sus ejecutorias académicas y personales presentan un perfil de liderazgo en sus escuelas y se proyectan como los líderes del mañana en el país. Los seminarios que el Congreso ofrece consisten en proveer un encuentro personal y directo entre los estudiantes y los líderes prominentes de las entidades industriales, comerciales, gubernamentales, informativas, diplomáticas, educativas y cívicas, quienes figuran como oradores invitados y como modelos de diferentes estilos de liderato.

World Bank 'Peer To Peer' Conference in Puerto Rico

29 de octubre de 2012

En octubre, el arquitecto Figueroa fue invitado por la Corporación Internacional de Finanzas y el Banco Mundial, a su Conferencia: 'Peer 2 Peer Learning Event'. Junto al presidente de la Cámara de Comercio, también participaron la Agencia Canadiense y Agencia Australiana para el Desarrollo Internacional, así como los empresarios Nehama Bikovsky, vicepresidente de la Región del Caribe, Zim Shipping; Gualberto Rodríguez, presidente de Caribbean Produce; David Martin, gerente general de Jamaica Producers Group y Javier Bravo, CEO, Blue Ocean Trading, Inc.

El evento tuvo el propósito de facilitar la reforma del comercio de logística y el diálogo político entre los puertos y otros actores críticos implicados en el movimiento de carga.

CCPR participa en Grupo Focal para impulsar la economía

2 de noviembre de 2012

Algo que ha distinguido a la Cámara de Comercio de Puerto Rico en sus 100 años de existencia ha sido su continuo apoyo a la educación empresarial. Es por esto que, en noviembre, el presidente Pablo Figueroa, participó de un grupo focal convocado por el presidente de Foundation for Puerto Rico, Sr. John Borschow; para analizar doce áreas de enfoque e impacto en el tema de exportación, cómo mejorar las prácticas a nivel internacional y el posible rol de la fundación para estimular la economía del País.

En el Almuerzo de la Asociación Urban Land Institute

Diciembre 2012

Una invitación muy apreciada fue la que tuvo el arquitecto Pablo Figueroa, como presidente de la Cámara de Comercio, ante el almuerzo de la Asociación Urban Land Institute, celebrado en diciembre en el Restaurante Barrachina del Viejo San Juan. Esta asociación acoge a empresarios y representantes del gobierno de los Estados Unidos, como al Hon. Pedro E. Segarra, alcalde de la Ciudad de Hartford, Connecticut y el Hon. Greg Fischer, alcalde de Louisville Metro Hall.

Invitación Almuerzo Mensual de AFAE

6 de febrero de 2013

En febrero, por segunda ocasión en su presidencia, el arquitecto Figueroa fue invitado a participar en el Almuerzo Mensual del Capítulo Alumni FAE de la Facultad de Administración de Empresas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. En esta ocasión, tuvo oportunidad de compartir con el secretario de justicia de Puerto Rico, Hon. Luis Sánchez Betances, quien fue reconocido como Egresado Distinguido de la AFAE.

Congreso de Líderes visita la Cámara de Comercio de Puerto Rico

23 de abril de 2013

En abril, el Presidente Pablo Figueroa, recibió en la sede de la Cámara de Comercio a un nutrido grupo de jóvenes sobresalientes de escuela superior participantes todos del Congreso de Líderes de Puerto Rico.

Los jóvenes, quienes fueron invitados por el Presidente de la Cámara de Comercio -a un almuerzo- representaban a los estudiantes sobresalientes del sistema público y privado de Puerto Rico.

La señora Hilda Brizzie, presidenta del Congreso de Líderes, explicó que estos programas proveen un encuentro personal y directo entre los estudiantes participantes y los líderes prominentes de las entidades industriales y comerciales, gubernamentales, informativas, diplomáticas, educativas, profesionales y cívicas quienes figuran como oradores y anfitriones del Congreso y como modelos de diferentes estilos de liderato. Por su parte, el presidente Figueroa, compartió parte de su experiencia de éxitos con los jóvenes visitantes.

"estos congresos proveen un encuentro personal y directo entre los estudiantes participantes y los líderes prominentes de las entidades industriales y comerciales, gubernamentales, informativas, diplomáticas, educativas, profesionales y cívicas quienes figuran como oradores y anfitriones del Congreso y como modelos de diferentes estilos de liderato".

Hilda Brizzie
Presidenta, Congreso de Líderes

Reuniones Trascendentales

100

Reuniones Trascendentales

Como ya hemos indicado, este año de presidencia fue uno muy particular. Por un lado – como año eleccionario (2012)- hubo que ampliar los esfuerzos de cabildeo y comunicación con todos los candidatos a puestos de gobierno. Luego, a partir de enero 2013, hubo que iniciar relaciones con la nueva administración de Gobierno y Legislatura. De ahí que las reuniones protocolares, de cabildeo, Asociaciones Afiliadas y Consejo de Expresidentes, tuvieran un rol tan determinante como portavoz de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, para dar a conocer la Institución y su rol protagónico en el desarrollo económico del País. A continuación se resume cada una:

White House Task Force se reúne en la CCPR

10 de agosto de 2012

En agosto, el subsecretario de Comercio Internacional del Departamento de Comercio de los Estados Unidos, señor Francisco Sánchez, estuvo de visita en la Isla para participar de la Convención de Gobernadores del Sur de los Estados Unidos. Durante su visita, solicitó reunirse con la Junta Directiva de la Cámara de Comercio y el presidente Pablo Figueroa, con el fin de dar seguimiento a las recomendaciones hechas el año pasado por el "White House Task Force". Vea en la página 19 del Cámara en Acción, edición 1, más detalles de la Reunión en el siguiente enlace.

Accede el artículo en el QR Code
o en este enlace:
http://www.camarapr.org/CA-Fig/CA-Ed1-Fig-2012.pdf

Reunión con el representante Javier Aponte Dalmau

15 de enero de 2013

La primera visita protocolar a miembros de la nueva Legislatura tuvo lugar en la oficina del representante Hon. Javier Aponte Dalmau, presidente de la Comisión de Industria y Telecomunicaciones de la Cámara de Representantes. El presidente Figueroa, junto a miembros de la Junta Directiva, compartió con el representante Aponte Dalmau tres áreas de interés para la Cámara de Comercio con la cual estarían enfocando esfuerzos este año centenario. Figueroa se puso a la disposición de la Comisión para servir de enlace y colaborar en el análisis sobre la regionalización, el *cluster mapping* (identificar quién es quién), mejorar el clima de hacer negocios en Puerto Rico y cómo bajar costos de transacción.

Reunión con el presidente de la Asociación de Contratistas Generales

23 de enero de 2013

En enero, el presidente Pablo Figueroa, firmó una Alianza de Colaboración con la Asociación de Contratistas Generales, la cual estuvo suscrita por su presidente, Ing. Santiago Domenech. El propósito de esta Alianza estaba dirigido a entablar colaboración entre ambas organizaciones para ayudar a desarrollar un nuevo currículo educativo empresarial y llevar este curso a las escuelas públicas elementales. Serviría para complementar el currículo actual de ingeniería y construcción que ya está implantando en múltiples escuelas del sistema de Educación Pública del País.

Siendo el lema del año Centenario, "Honrando nuestro pasado… Inspirando nuestro Futuro…", esta iniciativa servía para inspirar a los estudiantes de escuela superior (nuestros futuros líderes) y exponerlos al tema combinando empresarismo, ingeniería y construcción, para así despertarles el interés empresarial y técnico desde una edad temprana.

Reunión con la exgobernadora Sila María Calderón

24 de enero de 2013

Otra destacada líder puertorriqueña que ha ayudado a jóvenes visionarios a construir el camino hacia el empresarismo y la exportación es la exgobernadora y empresaria, Sila María Calderón, quien –en enero- visitó la sede de la Cámara de Comercio para presentar sus proyectos al arquitecto Pablo Figueroa. La Exgobernadora y el Presidente de la Cámara de Comercio, entablaron una alianza para colaborar en el desarrollo de capacidad de exportación de bienes y servicios para las empresas locales. Ambos líderes coincidieron en que las exportaciones son un imperativo para la creación de empleos, creación de riqueza, prosperidad y un vehículo efectivo para lograr una economía robusta y vibrante. De esta reunión se acordó que en febrero 27, la señora Calderón se presentaría en la sede de la Cámara de Comercio, ante un grupo de invitados del Presidente Figueroa. (Ver información en página 56.)

Reunión con el senador José Nadal Power

28 de enero de 2013

También en enero, un segundo legislador que comenzó su mandato en 2012 fue el senador José R. Nadal Power, con quien el líder camarista Pablo Figueroa –acompañado por el presidente electo, Lcdo. Jorge Cañellas, CPA; la directora de Asuntos Legales y Legislativos de la CCPR, Lcda. Olga de la Torre; el primer vicepresidente de Junta Directiva, Lcdo. Roberto Montalvo; el presidente del Comité de Asuntos Contributivos, Lcdo. Angel Marrero; y la presidenta del Comité de Legislación de la CCPR, Lcda. María Teresa Olabarrieta- tuvieron oportunidad de reunirse y dialogar sobre su plan de trabajo, incluyendo los nueve aspectos de la reforma de Principios de Buen Gobierno para el Crecimiento y Desarrollo Socioeconómico de Puerto Rico, trabajadas por un comité especial de la Cámara de Comercio. Otros temas que dialogaron fueron sobre el IVU e IVU Loto, los arbitrios y la Ley de Incentivo para la Exportación. El Senador, quien es Presidente de la Comisión de Hacienda, se mostró accesible y colaborador con los empresarios.

Reuniones con los Presidentes de ambos cuerpos Legislativos

6 de febrero de 2013 – Presidente de la Cámara de Representantes, Hon. Jaime Perelló Borrás

En febrero 6 y 19, el presidente de la Cámara de Comercio, arquitecto Pablo Figueroa, tuvo oportunidad de reunirse con los respectivos presidentes de los cuerpos legislativos: Hon. Jaime Perelló (9 de febrero) y Hon. Eduardo Bhatia Gautier (19 de febrero). En la visita al presidente de la Cámara de Representantes, el presidente Figueroa entregó copia de su Plan de Trabajo, así como el documento de la CCPR que incluía nueve aspectos y recomendaciones sobre la reforma de Principios de Buen Gobierno para el Crecimiento y Desarrollo Socioeconómico de Puerto Rico, trabajadas por un comité especial de la Cámara de Comercio.

19 de febrero – Reunión con el presidente del Senado de Puerto Rico, Hon. Eduardo Bhatia Gautier

Luego, en su visita al Presidente del Senado, Hon. Eduardo Bhatia, el presidente Figueroa tuvo oportunidad de entablar un diálogo productivo sobre la correlación patrono-empleo y la importancia de ayudar a mejorar el entorno de negocios en Puerto Rico, reducir costos de transacción para poder crear más empleos y estimular la inversión. El presidente Figueroa puso a la disposición del líder senatorial los recursos de la Cámara de Comercio para ayudar a identificar áreas de colaboración, como la innovación y la capacitación del recurso humano, que ayudaría a mejorar la maltrecha economía de Puerto Rico y a alcanzar la productividad que tanto necesita el País. La reunión fue muy prometedora y todos acordaron continuar con el diálogo para atender en forma efectiva los temas discutidos. Participaron de la reunión, el primer vicepresidente de la CCPR, Lcdo. Roberto Montalvo y la presidenta del Consejo de Expresidentes, la Sra. Vilma Colón.

Reunión con el Director Ejecutivo del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico

20 de febrero de 2013

Con motivo de haberse proclamado el 2013 como el 'Año de las Estadísticas', el presidente Figueroa recibió en la sede de la Cámara de Comercio al director ejecutivo del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, Dr. Mario Marazzi. En la reunión, se dialogó mucho sobre la importancia de que los empresarios y empresarias en Puerto Rico puedan acceder a estadísticas confiables al momento de toma de decisión. A esos efectos, se acordó proveer al doctor Marazzi con el espacio adecuado para orientar a los camaristas sobre el Instituto y las estadísticas confiables en la toma de decisión.

Reunión con el presidente de la Junta de Planificación de Puerto Rico

20 de marzo de 2013

Otro ejecutivo de gobierno con el que el presidente de la Cámara, Arq. Pablo L. Figueroa, mantuvo reunión fue con el nuevo presidente de la Junta de Planificación, el planificador Luis García Pellati, con quien dialogó sobre eficiencia gubernamental, el plan de uso de terrenos, las ciudades y centros urbanos como los centros globales de actividad económica. Ambos reiteraron su compromiso de colaboración recíproca entre la Junta de Planificación y la Cámara de Comercio de Puerto Rico en pro de varias áreas de convergencia muy prometedoras para el desarrollo socioeconómico sostenido para el País.

Reunión con el Cónsul de Canadá para Puerto Rico e Islas Vírgenes Americanas

En abril, el Arq. Figueroa, recibió en la sede de la Cámara de Comercio al cónsul de Canadá para Puerto Rico, Hon. Rex D.K. Seymour, quien buscaba promover en la Isla empresas canadienses especializadas en ciencia y tecnología. El cónsul Seymour estuvo acompañado por la señora Ximena Pauvif-Machado, delegada Comercial del Consulado de Canadá en Miami; Alain Gauthier, representante ejecutivo, El Caribe y Centroamérica, Export Development Canadá; Joseph Ríos, MBA, Sector Advisor Life Sciences & Food, Export Development Canadá, y Alejandro Blanco, gerente de Planta de BD Caribe Ltd. Durante el diálogo los empresarios canadienses presentaron y promovieron varias de las oportunidades que podrían tener muchas empresas puertorriqueñas en suelo canadiense.

Visita de Taubman – The Mall of San Juan

Este mismo día, el presidente Pablo Figueroa recibió a empresarios dueños de la compañía Taubman –también dueña de "The Mall of San Juan"- quienes llegaron hasta los predios de la Cámara de Comercio de Puerto Rico para dialogar con el Presidente y conocer los beneficios y criterios para pertenecer a la Centenaria Institución. Figueroa, además de destacar la acreditación como 'State Chamber of Commerce' –colocando a la Institución entre las primeras seis cámaras de siete mil en la nación americana, les ofreció un resumen del excelente trabajo que llevaban a cabo los 23 comités multisectoriales que posee la organización, y las actividades que se realizan durante el año. También contestó preguntas sobre la manera de hacer negocios en la Isla.

Reuniones con el Consejo de Asociaciones Afiliadas

Este año, sobre 30 organizaciones profesionales sectoriales formaron parte del Consejo de Asociaciones Afiliadas a la Cámara de Comercio de Puerto Rico, representando entre todas un alcance de aproximadamente 60 mil profesionales. La labor realizada, en colaboración con la Cámara de Comercio, enriquecen la discusión en el análisis de temas que afectan a Puerto Rico. Este año, el Consejo de Asociaciones Afiliadas estuvo dirigido por la señora Sra. Clarisa Jiménez, presidenta & POE, del Puerto Rico Hotel & Tourism Association. Estas organizaciones reciben hoy un merecido reconocimiento al constante apoyo que han hecho a la CCPR como entidad líder del comercio en Puerto Rico. A continuación resumimos parte de esta labor:

4 de septiembre de 2012

En septiembre el Presidente Figueroa presentó ante el Consejo de las Asociaciones Afiliadas su Plan de Trabajo. Enfatizó en su interés de conocer las necesidades de cada una de éstas para acogerlas como plataforma de trabajo y atenderlas efectivamente. Les presentó, además, las siguientes tres áreas de enfoque de su presidencia: (1) la Cámara como centro de negocios; (2) la Cámara como centro multisectorial de información e intercambio de ideas; (3) optimizar la plataforma que ofrece la Institución para aumentar su influencia sobre los asuntos de política pública de nuestro País que afectan al sector privado, nuestro desarrollo socioeconómico y calidad de vida.

14 de mayo de 2013

El Consejo de Asociaciones Afiliadas a la Cámara de Comercio, presidido por la señora Clarisa Jiménez, tuvo su reunión de mayo en el salón de la Magna Exhibición Centenaria, en Plaza Las Américas. En esa ocasión, estuvieron presentando informes- el presidente de la CCPR, Arq. Pablo Figueroa, la Lcda. Olga de la Torre, directora de Asuntos Legales y Legislativos y el Lcdo. Roberto Montalvo, quien ofreció información sobre la preventa del libro del Centenario de la CCPR que estaría disponible para la Magna Convención Centenaria. Por otro lado, el presidente del Comité de Convención, Manuel A. Mejía, ofreció un informe sobre las actividades que se realizaran durante la Magna Convención Centenaria en El Conquistador Resort en Fajardo.

Reuniones del Consejo de Expresidentes

El Consejo de Expresidentes de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, es el 'cuerpo decano' asesor del Presidente. Está constituido, exclusivamente, de expresidentes de la Cámara de Comercio. Este año, el Consejo lo lideró la distinguida empresaria puertorriqueña Vilma Colón, quien fuera presidenta de la Cámara de Comercio de Puerto Rico del 1986 al 1987.

El Consejo, no sólo es asesor directo del Presidente de la Institución sino que el mismo permite continuidad y disfrute del caudal de conocimientos de los hombres y mujeres que han presidido esta Institución. Todos y cada uno, han sido los grandes líderes empresariales de Puerto Rico que han contribuido a establecer la política económica del País, desde sus respectivas empresas y desde la propia Cámara de Comercio. Este año, este Consejo realizó varias importantes reuniones, y tuvo un rol protagónico en la celebración del Centenario de la Cámara. A continuación un resumen de las mismas:

14 de septiembre de 2012

EL Consejo de Expresidentes de la Cámara de Comercio inició este año con dos experiencias muy significativas para el año Centenario de la Institución. Por un lado, coincidió que la presidencia del Consejo de Expresidentes le fue asignada a la primera mujer en ser electa Presidente de la CCPR, la señora Vilma Colón. Por otro lado, el señor Bob Leith, otro distinguido expresidente de la Cámara, tuvo la responsabilidad de dirigir la Gran Comisión del Centenario. Esa Gran Comisión del Centenario fue el organizador de las efemérides de los 100 años de la Cámara de Comercio de Puerto Rico. Ambos líderes, baluartes del comercio en Puerto Rico, son miembros de gran empuje en el Consejo de Expresidentes.

ÁREAS PRIORITARIAS PARA CONSEJO DE EXPRESIDENTES

- Participación activa del sector privado en la economía.
- Total transparencia en asuntos gubernamentales.
- Responsabilidad fiscal gubernamental.
- Productividad laboral para el desarrollo pleno de nuestro capital humano.
- Reducción de tasas impositivas y simplificación de sistema contributivo.
- Revisión y gradual eliminación de subsidios.
- Simplificación de permisología.
- Desarrollo sustentable, conservación y utilización responsable de recursos.
- Revisión de redes de seguridad social para que apliquen al que verdaderamente las necesita.

26 de octubre de 2012

En su segunda reunión, los miembros del Consejo de Expresidentes de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, tuvieron ante sí al presidente del Foundation for Puerto Rico, Jon Borshow, quien presentó los hallazgos del estudio realizado por la institución educativa MIT, sobre "Puerto Rico in a Search of a New Development Strategies". Borshow explicó que el estudio era un esfuerzo enfocado en explorar maneras de impulsar el crecimiento económico sostenible en Puerto Rico. Le acompañó en su presentación, la señora Criseida Navarro, directora de Alianzas Universitarias de Foundation for Puerto Rico.

25 de enero de 2013

Ya entrado el año centenario, 2013, el Consejo de Expresidentes tuvo el honor de recibir al juez del Tribunal de Apelaciones, Hon. Jorge Lucas Escribano, quien basó su mensaje en el rol protagónico que debe tener la empresa privada en ayudar a fortalecer los valores sociales en Puerto Rico. Entre los problemas sociales que la población está experimentando están la violencia, alcoholismo, violencia doméstica, maltrato a menores, alta incidencia de divorcios y sus consecuencias, corrupción y salud mental. Invitó a que el éxito de la Cámara se le trasmitiera al País con una óptica de lo que la Institución ha llevado por 100 años. Por un lado sugirió que el comercio repiense si va a pagar por pautas de anuncios o programas

que son nocivos a la ciudadanía y –por otro- invitó a que la Cámara incluya en su agenda de los próximos 100 años algo que impacte a esta generación, donde comercialmente se fuerce a la decencia, la integridad y la verticalidad.

15 de marzo de 2013

Continuando sus reuniones con distinguidos invitados juristas de Puerto Rico, en su reunión de marzo, el Consejo de Expresidentes recibió al secretario de Justicia de Puerto Rico, Hon. Luis Sánchez Betances. El Secretario compartió la visión y filosofía que ha puesto en práctica en el Departamento de Justicia y expresó sobre su interés de regular el comercio en Puerto Rico. Sus tres principios o pilares fundamentales y no negociables: cero impunidades, mucha sensibilidad y alta competencia para hacer justicia.

Bob Leith, expresidente de la CCPR y presidente de la Gran Comisión del Centenario; Hon. Luis Sánchez Betances, secretario de Justicia; Vilma Colón, presidenta del Consejo de Expresidentes y el Arqto. Pablo L. Figueroa, M.A., presidente de la CCPR.

17 de mayo de 2013

En su reunión de mayo, la presidenta del Consejo de Expresidentes de la Cámara de Comercio, señora Vilma Colón, tuvo como oradora invitada de la reunión a la presidenta del Comité Olímpico de Puerto Rico, Sra. Sara Rosario, quien puso en perspectivas la meta olímpica de 2013-2016, de traer a Puerto Rico una medalla de oro y que 'La Borinqueña' suene en todos los rincones del mundo. También presentó el Ciclo Olímpico 2013-2016, que comenzará con el Youth Olympic Games, Nanjing 2014; Juegos Centroamericanos y del Caribe, Veracruz 2014; Juegos Panamericanos, Toronto 2015; y finalmente Juegos Olímpicos, Rio 2016.

Durante el almuerzo, en el Hotel Conrad San Juan Condado Plaza, el expresidente de la Cámara, Manuel Mejía, quien también es presidente del Comité de Convención, presentó el programa oficial de la Magna Convención Centenaria a llevarse a cabo los días del 27-30 de junio de 2013 en El Conquistador Resort.

Ciclo Olímpico 2013-2016

Sara Rosario, presidenta Comité Olímpico de Puerto Rico

- Youth Olympic Games, Nanjing 2014
- Juegos Centroamericanos y del Caribe, Veracruz 2014
- Juegos Panamericanos, Toronto 2015
- Juegos Olímpicos, Río 2016

"Según la OMT, para el 2020 el turismo deportivo será el segundo mercado de viaje en el turismo mundial"

Sara Rosario
Presidenta del Comité Olímpico de Puerto Rico

Acción

De Nuestros Comités de Trabajo

100

Reuniones de Comités de Trabajo

Los Comités de Trabajo de la Cámara de Comercio de Puerto Rico han sido determinantes en el éxito que ha tenido la institución en toda una centuria. Son estos distinguidos líderes empresariales los que –de manera voluntaria ad hoc- ayudan al Presidente a realizar su plan de trabajo a través de estos comités y al personal administrativo, proveyendo asistencia para coordinar los eventos educativos en temas noveles para los empresarios y empresarias. La labor de cada uno fue encomiable y la reseñamos a continuación:

COMITÉ DE PLAN ESTRATÉGICO

Presidente: Lcdo. Jorge M. Cañellas Fidalgo, CPA

"El Artículo XII, Sección 3 de los Estatutos de la CCPR señala, que el Comité de Plan Estratégico tendrá la encomienda de establecer, revisar y enmendar el Plan Estratégico de la CCPR para aprobación de la Junta Directiva. Anualmente deberá hacer un reporte del cumplimiento y nuevas propuestas a la Asamblea Anual, incluyendo aquellas iniciativas recomendadas por las Resoluciones de la Asamblea Anual anterior."

Este año, el Comité se reunió en las oficinas de Fiddler González & Rodríguez, PSC, en seis ocasiones. Se hizo un análisis del Plan Estratégico 2010-2011, el cual fue utilizado en la Presidencia del señor Salvador Calaf 2011-2012.

Se examinaron las minutas de las reuniones efectuadas en el año 2011-2012 por el Comité de Plan Estratégico de ese año, al igual que documentos relacionados con el Índice de Competitividad Global del informe más reciente del World Economic Forum.

Luego de un ejercicio de "brainstorming", se concluyó que el Plan Estratégico 2010-11, incluyendo su misión y visión, siendo esta última "posicionar a Puerto Rico entre los 10 países más competitivos del mundo desde el punto de vista empresarial", está bien enfocado en sus prioridades y no debe cambiarse. Sí se decidió que lo más práctico para la

Cámara de Comercio será enfocarse en cinco áreas de oportunidad, donde Puerto Rico es fuerte (en 4 de ellos) y puede capitalizar en ellas, o es débil en la quinta y la CCPR puede hacer algo al respecto para mejorarlas sustancialmente.

Estas se denominaron áreas de Enfoque Estratégico 2013-2014 y para cada área de oportunidad, se diseñó un Proyecto de Enfoque Sugerido identificando qué Pilares Estratégicos apoyaban.

A esos fines el Comité desarrolló la tabla titulada- Correlación entre Tácticas y Comités para que los Comités de Trabajo entiendan que hay unas metas que alcanzar y que se diseñaran unas métricas de medición para estar seguros que los Planes de Trabajo de los Comités van orientados a lograr las metas trazadas.

COMITÉ JÓVENES EMPRESARIOS

Presidente: Ing. José R. Gayá Gil

26 de septiembre de 2012 -La primera reunión del Comité de Jóvenes Empresario se llevó a cabo en The Fire Bar @ Eternal Lobby Lounge en el Conrad San Juan Condado Plaza, la cual sirvió de marco para que empresarios nuevos conocieran al presidente de la Cámara, arquitecto Pablo Figueroa, y su plan de trabajo. De igual manera, el presidente del Comité de Jóvenes Empresarios, Ing. José Raúl Gayá Gil, tuvo a su cargo la presentación de su Plan de Trabajo para el año 2012-2013.

Gayá Gil convocó a los jóvenes empresarios presentes a identificar nichos y mercados emergentes, de los cuales se pueden beneficiar, como la exportación de servicios y exportación de manufactura. Colombia, Panamá y Perú son economías en crecimiento –de un 5% a un 9% aproximado- los cuales se debe considerar para expansión de nuestros negocios.

25 de octubre de 2012- ***'Crowdfunding' como Alternativas de Financiamiento para Emprendedores***
En octubre, con una nutrida asistencia empresarios, el Comité de Jóvenes Empresarios inició su agenda educativa y de orientación a través del Foro Empresarial: Alternativas de Financiamiento para Emprendedores, el cual se llevó a cabo en el Hotel Conrad San Juan Condado Plaza. El Foro contó con cuatro panelistas: Daniel Kennedy, vicepresidente de Banca de Negocio Scotiabank de Puerto Rico; Francisco Maldonado, analista financiero de PYMES Financial Partners; Daniel Ramírez, asociado Advent Morro Equity Partners; y Javier Torres Bonilla, co-fundador/COO de Innovation Fund Corp., quien introdujo el nuevo concepto de 'crowdfunding'. Una vez terminado el Foro –y como es ya costumbre en este dinámico comité- se dio paso a un compartir de intercambio de información de las respectivas empresas.

4 de abril de 2103- *¿Dónde están mis clientes?*
Para la reunión de abril del Comité de Jóvenes Empresarios de la Cámara de Comercio, la sede en el Viejo San Juan sirvió de ambiente para la misma. En esta ocasión, se contó con la presentación de una socia muy activa, la profesora Reina Delucca, quien enfocó su charla en identificar el perfil del 'cliente ideal' y en cómo alcanzarlo. La charla, titulada ¿Dónde están mis clientes?, generó mucha dinámica entre los asistentes. Una vez concluida la misma, pudieron disfrutar de un cóctel networking en la vistosa terraza de la Institución.

9 de mayo de 2013- *Oportunidades de Negocios Emergentes para Jóvenes Empresarios*
La actividad de mayo trató sobre oportunidades de negocios emergentes para jóvenes empresarios, particularmente, en tiempo de recesión. En esa ocasión, el ingeniero José Raúl Gayá, con miembros del Comité de Jóvenes Empresarios, presentaron en el salón de la Magna Exhibición del Centenario en Plaza Las Américas, un panel compuesto por la señora Eileen M. Rivera, CFA, de Consultiva Internacional, Inc.; el Sr. Antonio Sosa Pascual, director gerencial de REOF Capital y; el Sr. Antonio Rosado, economista. Luego de concluir el panel de presentaciones, el ingeniero Raúl Gayá padre, compartió con los presentes su experiencia como Presidente de la Institución. Destacó entre sus mejores recuerdos, haber traído a la sede de la Cámara de Comercio al grupo interagencial de Task Force de la presidencia de los Estados Unidos en una ronda económica para Puerto Rico, que se llamó el "White House Business Round Table".

5 de junio de 2013
Las Franquicias como Oportunidades de Negocio para Jóvenes Empresarios

El Comité de Jóvenes Empresarios de la Cámara de Comercio de Puerto Rico celebró, en la sede de la institución, su última actividad bajo el tema "Las Franquicias como Oportunidades de Negocio para Jóvenes Empresarios".

El orador invitado a esta actividad lo fue el Dr. José E. Vázquez-Barquet, Ph.D., vicepresidente senior de Subway Restaurants. El empresario les narró cómo él había pasado de empleado a empresario, enfatizando en el valor de las franquicias como modelo de negocio comprobado, lo cual sirve para reducir el riesgo relativo de crear una nueva empresa. Por otro lado, les ofreció consejos sobre consideraciones al momento de escoger una franquicia, como: experiencia e historial de éxito; procedimientos operacionales bien documentados; programas de adiestramiento; unidades exitosas; apoyo al franquicio; especificaciones de construcción y decoración; planes efectivos de mercadeo; sistemas de monitoreo y control y el plan de desarrollo bien definido.

RED DE EMPRESARIAS Y MUJERES PROFESIONALES

Presidenta: Sra. Neida Torres

La RED de Empresarias y Mujeres Profesionales, una vez más, tuvo un rol protagónico para con la Cámara de Comercio y sus socias empresarias y profesionales. Este año, la RED estuvo presidida por la dinámica empresaria Neida Torres, quien junto a su inseparable Comité de Apoyo lograron realizar cinco eventos de índole empresarial, educativos; así como asistencia a otros tantos eventos del Comité PyMES y el de Jóvenes Empresarios; y la coordinación de uno de los foros principales de la Magna Convención Centenaria.

Este Comité de Apoyo de la RED, estuvo compuesto por Carmen Aponte, Charlotte Ware, Niurka Vélez, Lcda. Nilda Cabrera, Dunia Macgregor, Lourdes Aponte y la Ing. Diana Santiago, quienes fueron determinantes en el éxito de las actividades de la RED. Entre las conferencias presentadas por la RED se destacaron: La Mujer Empresaria, Consumidora y cliente; Speed Networking (coordinado con el Círculo de Negocios B2B y el Comité de Jóvenes Empresarios); Desarrollo Empresarial y Crecimiento Organizacional; Apoderando a la Mujer por medio de la estrategia financiera y; el evento sobre Oportunidades para crecer el negocio: ¡EXPORTA!, entre otros. En la Sección: Actividades Institucionales, páginas 43-46 hemos ofrecido un resumen de cada una.

Siendo este el Año Centenario de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, la presidenta de la RED, junto a su Comité de Apoyo, llevaron a cabo un hermoso reconocimiento a las 14 Expresidentas de la RED de Empresarias y Mujeres Profesionales de la Cámara de Comercio de Puerto Rico. En el evento, tanto el presidente de la Cámara de Comercio, arquitecto Pablo Figueroa, como miembros de la Junta Directiva y presidentes de Comités, estuvieron presentes en tan especial ocasión. (Reseña en la página 46)

Expresidentas de la RED

1998-1999	Palmira Romero (Fundadora)
1999-2000	Ana F. Bauzá
2000-2001	Jeannette Morales Piovanetti
2001-2002	Lourdes Aponte Rosario
2002-2003	Teresa Rivera
2003-2004	Lcda. Elba Sánchez
2004-2005	Luz B. Otero
2005-2006	Miriam Martínez
2006-2007	Carmen Martí
2007-2008	Wanda Lugo
2008-2009	Irma Sánchez
2009-2010	Lisa Spickers
2010-2011	Niurka Vélez
2011-2012	CPA Nelly Vázquez
2012-2013	Neida Torres

COMITÉ DE EDUCACIÓN

Presidente: Sr. Edwin Mundo

Otro comité de trabajo de gran importancia para la Cámara y su Presidente fue el Comité de Educación, presidido por el Sr. Edwin Ortiz Mundo.

En mayo, se unieron a la Fundación de la CCPR -presidida por Carmen Ana Culpeper- para llevar a cabo su primer evento en el Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico. Contó con la participación del señor Amaury F. Boscio Vargas, vicepresidente auxiliar de Investigaciones Académicas y Recursos Externos de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, quien fungió como orador principal, destacando las características de la presente coyuntura fiscal; los cambios en los procesos de evaluación de propuestas; la capacidad administrativa de los solicitantes; sustentabilidad después de que se acaba la propuesta; y los fondos disponibles tanto públicos como privados, en Puerto Rico como en el Exterior.

En noviembre, integrantes del Comité de Educación junto a algunos miembros del Comité de PyMES, llevaron a cabo en la UMET el Conversatorio: Academia y Sector Privado. El mismo iba dirigido a exponer sobre la formación de actitudes emprendedoras para el éxito competitivo del siglo XXI. En este Conversatorio participaron el presidente de la CCPR, Pablo Figueroa; la presidenta del Comité Pymes, Aissa Betancourt; un Exdirector de la Junta Directiva y tres representantes de universidades afiliadas a la CCPR.

Otra gestión de gran importancia que llevó a cabo el presidente del Comité de Educación fue (en reunión con el Presidente Figueroa en la UMET) evaluar para desarrollar una propuesta enfocada en un programa de educación empresarial para llevar a las escuelas intermedias y superiores de Puerto Rico. Este esfuerzo se estaría trabajando con el Presidente de la Asociación de Contratistas Generales de Puerto Rico. (En febrero, se logró preparar el temario para el proyecto.)

En abril, con una asistencia de sobre 150 estudiantes de diez instituciones universitarias del país, el Comité de Educación llevó a cabo el Taller sobre Actitud Emprendedora, dirigido a estudiantes de la Asociación Universitaria de Programas de Honor. El mismo tuvo lugar en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Carolina.

Comité de Educación
1 de noviembre de 2012
"Mesa Redonda Academia-Sector Privado"

En otra muestra de compromiso de la Cámara de Comercio de Puerto Rico con la educación empresarial competitiva, el Comité de Educación –presidido por el señor Edwin Ortiz Mundo- y en colaboración con la Escuela de Administración de Empresas de la Universidad Metropolitana- sirvió como ente facilitador de un diálogo entre importantes líderes empresariales del sector privado y de instituciones académicas. Este conversatorio, contó con la presencia del presidente de la Cámara de Comercio, arquitecto Pablo Figueroa.

El presidente Figueroa, convencido de que la educación es la clave del desarrollo económico del País, expresó cómo durante su presidencia ha enfatizado en hacer de la Cámara de Comercio –en alianza con la academia- el ente facilitador de la educación empresarial competitiva con perspectiva global.

Este conversatorio contó con la destacada participación de la presidenta de Snelling Staffing Services, Aissa Betancourt, quien muy acertadamente convocó a las universidades a crear emprendedores que sean innovadores, pero para ello hay que crearle actividades que practiquen la creatividad e imaginación. Los jóvenes empresarios del sector privado estuvieron representados por Orlando Montañez, socio fundador de Cube Group Events; mientras la academia por el Dr. Juan Otero Serrano, decano de Administración de Empresas de la Universidad Metropolitana (UMET).

Por su parte, el rector de la Universidad Internacional Iberoamericana, Dr. José E. Valentín, argumentó que para poder desarrollar la economía de Puerto Rico es necesario lograr armonizar las siguientes tres organizaciones importantes: el estado, que muchas veces en lugar de ayudar pone obstáculos; la academia, que muchas veces lo que hace es crear ideas alejándose de la realidad; y el sector privado que es el que mantiene viva la economía en un país. Son los que producen y ponen a circular dinero en la economía mediante la inversión.

El Dr. Martín Cruz Santos, decano asociado del Departamento de Humanidades de la UMET, fue otro de los académicos que formó parte del conversatorio. Al igual que los anteriores, señaló la educación general como imprescindible en la formación de actitudes emprendedoras para el éxito competitivo del Siglo XXI.

Accede el Informe Completo en el QR Code o en el enlace:
http://www.camarapr.org/InformeAnual-12-13/Informe-Educacion-2012-2013.pdf

COMITÉ DE PYMES

Presidenta: Sra. Aissa Betancourt

El Comité de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) fue otro de los comités más activos de la Cámara de Comercio durante la presidencia del Arqto. Pablo L. Figueroa. Provee a los socios oportunidades de intercambio de ideas, conceptos, y herramientas que les permita no solo mantenerse a flote en sus negocios, sino que les facilite el desarrollo sostenido de sus respectivos negocios. Este año alinearon sus eventos hacia el crecimiento de una cultura empresarial en Puerto Rico. Fue un comité relevante al Plan de Trabajo del presidente Figueroa, en el que se comprometía a vigorizar en Puerto Rico el crecimiento de una clase empresarial competitiva con perspectiva global.

El Comité Timón de PYMES coordinó y llevó a cabo múltiples reuniones mensuales en las que se incluyó participar en la inauguración de la nueva tienda de Microsoft en Plaza Las Américas. Además, con una nutrida participación de socios por evento, el Comité PyMES coordinó y llevó a cabo ocho actividades en el periodo 2012-2013. Estos eventos se realizaron con la colaboración del Comité de Comercio Internacional, Jóvenes Empresarios, y RED de Mujeres Empresarias y Profesionales.

Otra labor de importancia que este dinámico comité llevó a cabo fue la revisión y presentación de recomendaciones para los proyectos de ley: P. de la C. 545, y la de la Ley de Salario Mínimo.

Accede el Informe Completo en el QR Code o en el enlace http://www.camarapr.org/InformeAnual-12-13/Informe-PYMES-2012-13.pdf

COMITÉ DE BIENES RAÍCES

Presidenta: Sra. Aida Caraballo

En febrero 2013, el Comité de Bienes Raíces de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, presidido por la señora Aida Caraballo, celebró su primera reunión en las instalaciones de la empresa MoneyHouse en San Juan. En esta ocasión se contó con la participación de la presidenta de TIRI Real Estate, señora Gisela Castro, quien fue la primera exponente del evento, seguida por Rubén Huertas, presidente de Power Holdings. Los restantes conferenciantes fueron, Milton Serrano Jr., ex presidente de la Asociación de Arrendadores de Puerto Rico –quien se enfocó en lo legislativo en referencia al mercado de las bienes raíces- Carlos Xavier Vélez, presidente de RE Advisors Tasador y Wanda Sánchez Pierluisi, quien ofreció una proyección futura de la industria, de cara al 2013. Finalizó la lista de expositores, el señor Eric Haddock, director de Mercadeo de MoneyHouse, quien ofreció información sobre los programas que ofrece la compañía que representa.

La presidenta del Comité de Bienes Raíces, quien también preside Realtor® Green, realizó una alianza educativa con los socios camaristas, durante la Convención Anual de Realtors®, en octubre 2012.

Entre los invitados a la Convención de Realtors, se encontraba el arquitecto Pablo Figueroa, como presidente de la CCPR, y el Sr. José Acarón, durante la designación "Senior Real Estate Specialist".

La sede de la Cámara de Comercio fue el lugar de encuentro del Instituto de Evaluadores; Bienes Raíces Comercial; Asociación de Realtors® de Puerto Rico; Asociación de Arrendadores de Bienes Inmuebles; Autor de Libro de Bienes Raíces y de Medidas Legislativas, Exsubsecretario de DACO y precursor de las enmiendas a la Ley 10; Empresarios de Bienes Raíces, y miembros del Comité Bienes Raíces de la Cámara de Comercio.

La presidenta del Comité, junto con varios miembros de la Cámara de Comercio, participaron también en una Reunión en el Departamento de Estado ante la Junta de Corredores, Vendedores y Empresas de Bienes Raíces. El propósito de la misma era buscar viabilidad para mejorar y agilizar los procesos relacionados con la regulación de la práctica de bienes raíces en Puerto Rico.

Accede el Informe Completo en el QR Code o en el enlace: http://www.camarapr.org/InformeAnual-12-13/Informe-BienesRaices-2012-13.pdf

COMITÉ CÍRCULO DE NEGOCIOS B2B

Presidenta: Sra. Carmen Aponte Bonilla

Como se resume en las páginas 50-54, los Círculos de Negocios B2B, no sólo fueron el resultado de un dinámico Comité –excelentemente presidido por Carmen Aponte Bonilla- sino que este año llevaron a cabo diez encuentros B2B, con una participación de sobre 100 empresarios y empresarias, alcanzando éstos resultados muy favorables para sus empresas. Además, en la Magna Convención Centenaria, el Comité tuvo la responsabilidad de coordinar dos encuentros B2B adicionales como entrevistas de negocios para los participantes. No hay dudas, de que este dinámico Comité estableció las bases para hacer de estos Círculos de Negocios un potencial evento institucional de la Cámara de Comercio.

Accede la página electrónica del B2B en el QR Code o en el enlace: http://www.camarapr.org/B2B.html

COMITÉ ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS (APP)

Presidenta: Lcda. Myrna I. Lozada Guzmán

El comité de APP, dirigido este año por la licenciada Myrna I. Lozada Guzmán, tiene como función principal reunir a los socios y socias de la Cámara de Comercio que participan o tienen interés en participar en licitaciones de proyectos que se canalicen como alianzas público privadas. El Comité les ofrece orientación y formas mediante las cuales se pueden generar mayor trabajo en esta área.

Durante el año, el Comité llevó a cabo varias reuniones entre sus miembros para recibir de estos información sobre los proyectos en los cuales habían participado bajo la Ley Número 29, así como los aspectos controversiales y logros obtenidos hasta el momento de la participación. Se apoyó, además, la concesión del contrato de APP con Aerostar Holdings, LLC. mediante una presentación de su Presidente ante la FAA. En este proyecto trabajó la Asesora Legal de la Cámara conjuntamente con la Presidenta del Comité APP.

EL Comité de APP apoyó la permanencia de la función de la Autoridad para las Alianzas Público Privadas y la continuidad de la agenda de proyectos púbicos privados a nivel de gobierno central y a nivel de gobierno municipal. Se creó una página web en la Universidad de Puerto Rico Recinto de Mayagüez, que mantiene información sobre toda la gestión de proyectos en Puerto Rico. Se creó un grupo con la encomienda de conversar con los decanos de las universidades de Puerto Rico para ofrecer seminarios y talleres de educación en alianzas público privadas.

COMITÉ DE CALIDAD DE VIDA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

El Comité de Calidad de Vida y Responsabilidad Social de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, inició el año de presidencia del arquitecto Figueroa con un evento filantrópico en la Escuela Industrial para Mujeres de Vega Alta. Esta actividad de Casa Abierta (Open House) –de la cual la Cámara de Comercio ha sido partícipe por más de una década— fue coordinada por el Comité de Integración Familiar del Complejo Correccional de Vega Alta, Comité Calidad de Vida y Responsabilidad Social de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, el Comité de Amigos y Familiares de la Escuela Industrial para Mujeres de Vega Alta, la Capellanía Católica, el Municipio de Toa Baja y el Municipio de San Juan.

Contó con un atractivo programa para las niños y sus familiares. La Sra. Yolanda Rosado, miembro del Comité de Calidad de Vida y Responsabilidad Social de la Cámara de Comercio donó el almuerzo para las confinadas. Además, varios de los miembros del Comité trabajaron de voluntarios durante el día.

COMITÉ DE MATRÍCULA

Presidenta: Sra. Frances Ríos

Este año, el Comité de Matrícula de la Cámara, bajo la dirección de la empresaria Frances Ríos, estableció un nuevo enfoque en cómo presentar la Cámara de Comercio de Puerto Rico a potenciales nuevos socios. El presidente Pablo Figueroa, estableció un nuevo programa de reclutamiento de nuevos socios que ayudaría a aumentar la matrícula de la centenaria institución.

Edgardo Bigas Valladares, vicepresidente ejecutivo de la Cámara de Comercio–quien también estuvo presente en esta reunión- ofreció detalles sobre el esfuerzo conjunto con el Comité de Matrícula para aumentar de manera significativa y masiva el número de socios de la institución. Entre los esfuerzos estaba identificar y atraer nuevamente a antiguos socios que en algún momento ya habían pertenecido a la organización y que por asuntos económicos o de tiempo ya no formaban parte de la matrícula. Mostrarles los nuevos beneficios y concienciarles de la necesidad de tenerles nuevamente en casa.

La Presidenta del Comité, presentó -a su vez- una nueva herramienta para los potenciales socios y socias en donde se les presentarían los nuevos beneficios que la CCPR les ofrece. El folleto, titulado "Beneficios y Servicios Exclusivos para Socios(as) 2012-2013, contiene toda la información necesaria acerca de comités, los programas de educación continua, el centro de exportaciones, la red virtual de socios, planes de salud, seguro y retiro para socios y sus empleados. Además, a través de sus páginas contiene testimonios de los beneficios que socios y socias han obtenido de la Cámara de Comercio de Puerto Rico.

COMITÉ DE BANCA

Presidente: Sr. Silvio López

Una de las encomiendas que tuvo el Comité de Banca durante esta presidencia, fue la de analizar los efectos sobre la práctica de cobrar comisión bancaria sobre la totalidad de una transacción incluyendo el IVU. El Comité, presidido por el señor Silvio López, se reunió varias veces con miembros directivos de otros comités de trabajo para analizar este asunto y ofrecer recomendaciones al presidente Pablo Figueroa. Para ello, se constituyó un Comité Especial compuesto por el Lcdo. Alberto Estrella, presidente del Comité de Comercio al Detal; Aissa Betancourt, presidenta del Comité de PyMES; Silvio López, presidente del Comité de Banca (Representado por el Sr. Pachano); Lcdo. Kenneth Rivera, CPA., presidente del Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico; Frances Ríos, presidenta del Comité de Matrícula, y la Lcda. Olga M. de la Torre, directora de Asuntos Legales y Legislativos de la CCPR.

Este comité especial determinó que el Cargo de Comisión Bancaria sobre la Totalidad de una transacción comercial es un asunto contractual entre el Banco y el Comercio. Por lo que coincidieron con la posición de la Asociación de Bancos en su segundo argumento. Cuando el Banco aprueba un

financiamiento garantiza la totalidad de la compra incluyendo el IVU y deposita en la cuenta de comercio la totalidad incluyendo el IVU menos la comisión. Si el consumidor no paga, el banco carga con el riesgo de esta pérdida que incluye más del 90% del IVU cobrado por el comercio por disposición de Ley pero pagado por el Banco.

Se recomendó, que se informe a la Legislatura sobre esta situación para que de una forma u otra se permita a estos comercios tomar un crédito por estos gastos y hasta recibir una comisión por estas molestias que causa el ser agente retenedor del Departamento de Hacienda.

COMITÉ DE LEGISLACIÓN Y CABILDEO

Presidenta: Lcda. María Teresa Olabarrieta

El Comité de Legislación y Cabildeo trabaja en el desarrollo del Programa de Acción Legislativa junto a los Comités de Trabajo, las Asociaciones Afiliadas y al Departamento de Servicios Técnicos y Legislativos de la Cámara de Comercio de Puerto Rico. El comité evalúa la legislación que se radica y es objeto de vistas públicas en la Asamblea Legislativa que sean de interés para el desarrollo económico. Desarrolla un programa de cabildeo que incluye la Rama Legislativa y Ejecutiva, dirigido a llevar la posición de la Cámara de Comercio en torno a legislación y reglamentación relacionada con los negocios.

Durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2012 el Comité de Legislación participó en la identificación y revisión de reglamentos del Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) junto al grupo de detallistas para presentarle al Secretario de esta agencia pública, aquellos que no estuviesen vigentes o que estuviesen obsoletos. Colaboró, además, con el Departamento de Asuntos Legales y Legislativos de la Cámara de Comercio en la revisión del Plan de Acción Legislativa a presentarse ante la Junta Directiva.

En marzo de 2013, se celebró una reunión con los miembros del Comité y se discutió ampliamente toda la legislación radicada en la Cámara de Representantes y en el Senado. Se discutieron varias estrategias a seguir en cuanto a la legislación pendiente. En abril, la presidenta del Comité, Lcda. Olabarrieta y miembros del Comité, se reunieron con el presidente del Comité de Ambiente, Infraestructura y Permisos para delinear un proyecto de ley referente a los permisos que se deben obtener para establecer un negocio en Puerto Rico. Junto al presidente Pablo Figueroa y otros miembros de la Cámara de Comercio, se visitó en la Cámara de Representantes al represente Javier Aponte Dalmau y en el Senado al Senador José Nadal Power. Se discutió con el Asesor Legislativo del Representante Aponte Dalmau la R. de la C. 2 que trata de una investigación sobre la Ley de Cierre.

Se asistió a varias vistas públicas en representación de la CCPR, entre ellas, la del P. del C. 545, P. del C. 599, R. de la C. 2, R. del C. 125, R. del S. 93. Asistieron a reuniones con empresarios sobre el P. de la C. 1073, proyecto titulado "La Redistribución y Ajuste de la Carga Contributiva" (extensión del IVU y otras contribuciones). Se hicieron recomendaciones para ponencias a presentarse en la Legislatura por parte de la Cámara de Comercio.

COMITÉ DE CAPÍTULOS UNIVERSITARIOS

Presidente: Sr. Paul González

En otra muestra de compromiso con el desarrollo de una cultura empresarial vibrante, los Capítulos Universitarios de la Cámara de Comercio de Puerto Rico –presididos por el joven empresario Paul González- llevaron a cabo la actividad ¿Dónde están los chavos? Esto, con el propósito de orientar sobre las diferentes alternativas financieras que existen para universitarios que quieran comenzar su negocio.

La conferencia contó con la participación de varios oradores invitados, tanto del campo gubernamental como privado; iniciando con la presentación del señor Eric Boneta Marrero, gerente de Proyectos Especiales & Alianzas, del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico.

Por su parte, Jean Vila y Diana Kuilan, del Banco Popular de Puerto Rico, enfatizaron en la educación financiera como estrategia de crecimiento para los negocios.

Un tema novel presentado en esta conferencia fue el de "crowdfunding" el cual estuvo a cargo de Javier Torres, presidente de AntRocket. Torres, presentó esta nueva manera poco convencional de recaudar dinero como inversión; que no es otra cosa que la colaboración de un grupo de personas para monetariamente apoyar un proyecto, idea o negocio. Torres también explicó los diversos modelos de crowdfunding: Equity-based crowdfunding; Lending-based crowdfunding; Reward-based crowdfunding; y Donation-based crowdfunding.

Otros conferenciantes del evento fueron: Isabel Febres, de la Oficina de Asuntos de la Juventud del Gobierno de Puerto Rico y Daisy Ann Lugo, Ayudante Ejecutiva, y representante de la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico, quien explicó en detalle los beneficios de la Ley de Empleos Ahora.

En octubre, llevaron a cabo una iniciación de nuevos socios a la Cámara de Comercio, la cual tuvo la singularidad de recibir a unos treinta y siete nuevos miembros para la Institución. El presidente Figueroa les dio la bienvenida y les exhortó a participar activamente en los asuntos de la Cámara.

Además, en una emotiva ceremonia, celebrada en el Museo de Vida Silvestre de San Juan, los Capítulos Universitarios de la Cámara de Comercio de Puerto Rico y su presidente, Paul González, dedicaron sus actos de iniciación a los 17 miembros que componen la Administración de la Cámara de Comercio, ellos son:

- Edgardo Bigas Valladares
- Sylvia García Rosado
- Lizzette Toro Rosado
- Lcda. Olga de la Torre Maldonado
- Sandra González
- Nancy Robles
- Jean- Marie Sánchez Florit
- Flor Martínez
- Iris Báez
- Dra. Juanita Otero Santana
- Pedro Santos Escobar
- Francisco S. Cabrera
- Iván Serrano
- Millie Sostre
- Gloria Navarro
- Antonio De los Santos
- Walberto Alcázar

Durante los actos de iniciación los jóvenes empresarios Orlando Montañez, Paul González y Pedro Fernández, frutos de los Capítulos Universitarios, ofrecieron la charla titulada ¡Entrepreneur Network, en la que inspiraron sobre la visión empresarial y exhortaron a los presentes a ser emprendedores, y de una forma dinámica y diferente ofrecieron ejemplos de superación y perseverancia.

Capítulos iniciados fueron:

- Universidad de Puerto Rico Recinto de Río Piedras
- Universidad de Puerto Rico Recinto de Cayey
- Universidad de Puerto Rico Recinto de Aguadilla
- Universidad Interamericana Recinto de Metro
- Universidad Interamericana Recinto de Fajardo
- EDP College Recinto Hato Rey
- Universidad Católica Recinto Mayagüez
- Universidad Metropolitana

Semana del Emprendimiento Mundial
14 de noviembre

Otra socia de la Cámara –dinámica y comprometida con la Institución- que hizo la diferencia este año fue Mónica Rosa Rodríguez, presidenta del Capítulo de la Universidad Interamericana Recinto Metro de los Capítulos Universitarios de la CCPR. Esta joven empresaria, tomó como marco de referencia la celebración de la Semana del Emprendimiento Global para realizar la actividad cumbre EXPO Negocios. El evento se realizó en el Centro de Estudiantes de la Universidad Interamericana Recinto Metro y consistió en reunir a cinco jóvenes empresarios boricuas que de manera gratuita exhibieron e hicieron demostraciones de sus diferentes productos y servicios. ¡Otra muestra de apoyo a nuevos empresarios por parte de la Cámara de Comercio de Puerto Rico!

LOGROS PRINCIPALES DEL COMITÉ CAPÍTULOS UNIVERSITARIOS

- Integración de 100 jóvenes universitarios de ocho (8) instituciones universitarias a la comunidad empresarial.
- Desarrollo de diez (10) actividades a nivel Isla.
- Exposición y cobertura en los medios de comunicación.
- Reestructuración de los CUCCPR, su visión y misión, propósito y objetivos.
- Sistematización electrónica del método de pago de inscripciones de socios.
- Creación de una caja de herramientas con todos los documentos necesarios para establecer, mantener y ejecutar un capítulo universitario con éxito.
- Presencia de los CUCCPR en la Internet y redes sociales.
- Creación de una página electrónica.
- Creación de un Fan Page en Facebook y Twitter.

Capítulos activos:

- UPR Aguadilla
- UPR Cayey
- UPR Río Piedras
- Inter Metro
- Inter Fajardo
- Universidad Católica Mayagüez
- EDP College – Hato Rey
- UMET –Cupey

Capítulos potenciales:

- Universidad Sagrado Corazón
- Inter Bayamón

"Speed Networking"
1 de febrero de 2013

Este singular evento, que tuvo lugar en la sede de la Cámara de Comercio, contó con la participación de sobre 50 jóvenes emprendedores enfocados en el "speed networking". Durante el evento, todos tuvieron oportunidad de presentar sus datos profesionales y personales, en un minuto y medio que se les proveía. A la actividad se unieron la presidenta de la RED de Empresarias y Mujeres Profesionales, Neida Torres y el presidente del Comité de los Jóvenes Empresarios, Ing. José Raúl Gayá.

Conversaciones entre Jóvenes
22 de febrero de 2013

Otra dinámica y simpática actividad que tuvo lugar en la sede de la Cámara de Comercio fue cuando más de 70 jóvenes integrantes de los Capítulos Universitarios –presidido por Paul González- participaron del evento 'Conversaciones entre Jóvenes'. En esa ocasión, siete jóvenes empresarios socios de la Cámara de Comercio le presentaron a los universitarios sus productos o servicios, a lo que los universitarios tenían 10 minutos para hacerles preguntas, presentar observaciones de sus productos o simplemente intercambiar impresión para abrirse al diálogo. Este ejercicio fue otra manera muy amena de 'educar' mediante análisis crítico e inteligencia social empresarial.

Los empresarios invitados fueron: Manuel de la Cruz, Restaurante el Platanal; Javier Crespo, Crespo Ice Plant; Cristina Martínez, Latte que Latte; Elaine Sánchez, Sandwich Artists With Ambitions; Juan Carlos Morales, 15Knots; Emil Medina, Buena Vibra Group y el Ing. Jose Raúl Gayá, Building Preservation Material Technologies.

Jugando al Empresario
15 de marzo de 2013

Ya para marzo, los Capítulos Universitarios presentaron a un nuevo grupo de 17 jóvenes emprendedores la oportunidad de "Jugar al Empresario". En esta ocasión, algo similar a la actividad anterior, los jóvenes presentaban sus ideas de negocios a un panel de expertos quienes estaban allí para orientarle. Este panel de expertos estuvo compuesto por la Sra. Nerma Albertorio Barnés, analista de Negocios; Lcda. Margaret Ramírez y pasada presidenta de los Capítulos; Roberto Salinas, consultor de Desarrollo de Ideas y Melanie López, experta en Mercadeo.

25 de mayo de 2013
Capítulos Universitarios se enrollan las mangas

La actividad de mayo, de los Capítulos Universitarios, que tuvo lugar en la sede de la Magna Exhibición Centenaria de la Cámara de Comercio de Puerto Rico en Plaza Las Américas, no sólo estuvo muy concurrida –con la participación de sobre 200 personas y más de 40 jóvenes emprendedores- sino que los jóvenes literalmente se enrollaron las mangas, y llevaron a la práctica lo que hasta entonces era 'teoría'. Montaron un negocio por un día en el mercadillo, del cual participaron diversos capítulos. Paul González, presidente de los Capítulos Universitarios, enmarcó la actividad como una de movimiento global en donde los jóvenes desarrollan un negocio por un día y aplican todas las áreas de administración de empresas, entre ellas venta, mercadeo, contabilidad, trabajo en equipo y liderazgo. Durante las 4 horas de exhibición que estuvo operando el mercadillo se recaudaron sobre $350 dólares que en su totalidad fueron donados a causas benéficas.

5 de junio de 2013
Las Franquicias como Oportunidades de Negocio para Jóvenes Empresarios

El Comité de Jóvenes Empresarios de la Cámara de Comercio de Puerto Rico celebró, en la sede de la institución, su última actividad bajo el tema "Las Franquicias como Oportunidades de Negocio para Jóvenes Empresarios".

El orador invitado a esta actividad lo fue el Dr. José E. Vázquez-Barquet, Ph.D., vicepresidente senior de Subway Restaurants. El empresario les narró cómo él había pasado de empleado a empresario, enfatizando en el valor de las franquicias como modelo de negocio comprobado, lo cual sirve para reducir el riesgo relativo de crear una nueva empresa. Por otro lado, les ofreció consejos sobre consideraciones al momento de escoger una franquicia, como: experiencia e historial de éxito; procedimientos operacionales bien documentados; programas de adiestramiento; unidades exitosas; apoyo al franquicio; especificaciones de construcción y decoración; planes efectivos de mercadeo; sistemas de monitoreo y control y el plan de desarrollo bien definido.

COMITÉ DE TRANSPORTACIÓN Y LOGÍSTICA

Presidente: Sr. Edmundo Rodríguez

El Comité de Transportación y Logística, este año presidido por el destacado empresario Edmundo Rodríguez, fue un ente clave para ayudar a promover las Exportaciones, además de impulsar que Puerto Rico sea un Centro de Almacenaje y Distribución para el Caribe y las Américas, utilizando las ventajas geográficas (30% más económico que Miami hacia el Caribe) y fiscales como el Programa Zonas Libres, Ley 131 Patentes, Ley 159 CRIM, Ley 73 Desarrollo Económico y Ley 20 del 2012 que nuestra Isla ofrece.

También, el Comité participó en múltiples reuniones que tuvieron como resultado la aprobación del Proyecto de Expansion (Board Order 1848 8/17/12) de la FTZ # 61 para obtener la Designación del Aeropuerto Rafael Hernández y los terrenos circundantes (un total de 1,628 acres) en Zona Libre para promover el que el mismo se utilice como un "Hub Aéreo" para la Región Caribeña y las Américas.

El Comité, a su vez, tuvo participación activa en diversas Reuniones relacionadas al Jones Act y el estudio del GAO; así como el Summit "The Role of the Cities, entre otras.

COMITÉ DE ENERGÍA Y AGUA

Presidente: Sr. Rafael Llompart Todd

Para el mes de marzo, el Comité de Energía y Agua –presidido por Rafael Llompart Todd- llevó a cabo el Foro: La Conservación de Energía y Eficiencia Energética en los PyMES. Este evento, no solo fue educador para los participantes sino que representó beneficios netos para la Cámara.

El Comité realizó durante el año nueve reuniones plenas, con invitados especiales, entre los que estaban el doctor Efraín O'Neill Carillo, asesor principal de Energía del Gobernador de Puerto Rico; Lcda. Maritere Padilla, ayudante del Gobernador para Infraestructura; ingeniero Amaury Malave, director del Puerto Rico Energy Center y; el Senador Cirilo Tirado, presidente de la Comisión de Recursos Naturales y Asuntos Energéticos del Senado de Puerto Rico.

Para la Magna Convención Centenaria, el Comité llevó a cabo una Mesa Redonda de Energía, bajo el tema: Energía Renovable: ¿Buena o Mala para Puerto Rico, en la que se invitó como panelistas a Ms. Jennifer DeCesaro, Special Advisor: Renewable Energy and Transmission Program Manager: Integrated Deployment, U.S. Department of Energy; Dr. Efraín O'Neill-Carrillo, P.E., Asesor Principal del Gobernador en Asuntos de Energía; Ing. Juan Alicea Flores, Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica y el Ing. Gerardo Cosme, Fundador y Presidente de Solartek, Inc.

COMITÉ DE COMERCIO INTERNACIONAL

Presidente: Sr. Juan M. Aguayo Leal

El Comité de Comercio Internacional, dirigido por Juan Aguayo-Leal, tuvo como meta apoyar a los socios y socias de la Cámara interesados en ejercer el comercio nacional e internacional con empresas competitivas. En abril, junto al Comité PyMES, Jóvenes Empresarios y la Red de Empresarias y Profesionales de la Cámara de Comercio, coordinaron el taller informativo sobre exportación: Oportunidades para Crecer tu Negocio ¡EXPORTA!". Al mismo asistieron sobre 100 personas. (Detalles en página 49)

Además, como parte de la promoción sobre el Centenario de la CCPR y la próxima convención, el Comité logró el auspicio del Departamento de Desarrollo Económico del Municipio de San Juan, el cual consistió del uso –por un período determinado- de la pantalla digital informativa (Billboard) a la salida del lado sur del estacionamiento de Plaza Las Américas y justo en la entrada del Estadio Hiram Bithorn. Otro logro del Comité fue la coordinación del Centro de Exportaciones en la Magna Convención Centenaria de la CCPR.

COMITÉ DE AGRICULTURA

Presidente: Sr. Juan E. Bauzá Bayron

En enero, tan pronto comenzó funciones el nuevo Gobierno de Puerto Rico, el presidente del Comité de Agricultura, Juan E. Bauzá Bayron Bayron, junto al Presidente de la Cámara de Comercio y otros empresarios, presentaron al presidente de la Cámara de Representantes, Hon. Jaime Perelló, y a la Secretaria del Departamento de Agricultura, Dra. Myrna Comas, así como al economista José Alameda, las recomendaciones y Plan de acción del Comité. El mismo tenía como objetivo, estimular un reenfoque de la interrelación comercial que tiene el sector agrícola con los otros sectores representados en la CCPR, en vía de promover la integración de este sector. Todo, dentro del marco empresarial/comercial de Puerto Rico, mediante la promoción de la "seguridad alimentaria" a nivel Isla y el potencial de alianzas estratégicas que potenciarían al producto local con recursos tecnológicos y empresariales.

Ya para febrero 2013, el Presidente del Comité había logrado presentar al Asesor de Fortaleza en Asuntos Municipales, Eduardo Vergara, el Plan de Infraestructura Agrícola que el Comité de Agricultura de la Cámara de Comercio había preparado. Estuvieron presentes, además, el Ayudante del Gobernador en Finanzas Públicas, Lcdo. Fernando J. Oronoz Rodríguez; al Secretario del Departamento de Desarrollo Económico, Hon. Alberto Bacó Bague; y el Secretario de Educación, Rafael Román Meléndez.

Este Comité también tuvo participación activa en foros de otros sectores, resaltando el rol de dicho sector en la seguridad alimentaria de la Isla y las oportunidades que esta presenta para el desarrollo comercial. Participación en el foro de Green Drinks Puerto Rico, y se hizo una presentación del Plan de Infraestructura Agrícola. Además, se trabajó con un proyecto Piloto de Educación Agrícola K-12; Primer Proyecto en Puerto Rico en recibir el Edie Klein Award del American Camp Association, Feb. 2013.

Accede el Informe Completo en el QR Code o en el enlace: http://www.camarapr.org/InformeAnual-12-13/Informe-Agricultura-2012-13

COMITÉ DE NEGOCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Presidente: Lcdo. Jorge R. González

"Negociación Efectiva de Conflictos Comerciales: Del Nólogo al Diálogo"

Esta conferencia, que tuvo lugar en la sede de la Magna Exhibición Centenaria en Plaza Las Américas, también logró aglutinar a empresarios, empresarias y profesionales del ámbito laboral. El presidente del Comité de Negociación y Resolución de Conflictos, Lcdo. Jorge R. González, tuvo oportunidad de señalar algunos de los mecanismos efectivos a utilizar ante un conflicto comercial, entre los que distinguió: separar las personas del problema; enfocar en los intereses y no las posiciones; generar posibilidades y opciones; e insistir en estándares objetivos. De continuar la confrontación recomendó negociar y dialogar efectivamente, salvaguardando y mejorando las relaciones personales y comerciales.

COMITÉ DE ASUNTOS CONTRIBUTIVOS

Presidente: Lcdo. Angel Marrero

El presidente de este comité trabajó en varias enmiendas que fueron sometidas a la Legislatura sobre los P. de la C. 1073, EQUIVALENTE AL P. del S. 544. Las mismas fueron enviadas a las Comisiones de Hacienda de Cámara y Senado de la Legislatura.

Un resumen de estas ponencias se incluye en la sección de Legislación, páginas 174-175. El licenciado Marrero, además de laborar intensamente en el análisis de estos Proyectos de Ley, compareció en varias ocasiones antes la Cámara y el Senado a deponer en representación del Presidente Figueroa.

Nuestra Voz ante la Legislatura

100

NUESTRA VOZ ante la Legislatura

En las páginas anteriores, hemos podido resumir gran parte de los acontecimientos trascendentales ocurridos durante la presidencia del arquitecto Pablo Figueroa. Ciertamente, se desprende una institución robusta, llena de energías y en plena 'ACCIÓN', cimentando la clase empresarial integral que el siglo XXI demanda. Ahora, damos paso a una de las secciones más dinámicas del Informe Anual; NUESTRA 'VOZ' ANTE LA LEGISLATURA. Una 'VOZ' recia que supo abogar por el sector privado de Puerto Rico. Más de 75 medidas legislativas se defendieron ante la Legislatura y el Gobierno de Puerto Rico; gestión que distintas presidencia han realizado por casi toda una centuria.

El resumen que incluimos a continuación lo hemos estructurado de manera tal que les será fácil entender de qué trata cada proyecto de ley. El orden de presentación de cada medida será como sigue: 1) Número del proyecto de ley; 2) Breve resumen sobre la medida y ponencia; y 3) OPINIÓN DE LA CÁMARA respecto a la medida.

Luego, para obtener información completa de cada una de las ponencias, sólo tendrá que acceder a nuestra página en Internet al enlace: http://www.camarapr.org/ponenciaswn.html.

Proyectos del Senado

PROYECTO DEL SENADO 2689

RE: Ley de la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto para eliminar el 100% del flete

Este proyecto busca enmendar la ley conocida como "Ley de la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico", a los fines de establecer un nuevo incentivo correspondiente al reembolso del 100% del flete pagado, en dirección a los Estados Unidos, a negocios que exporten productos agrícolas elegibles por primera vez; y para otros fines.

Ciertamente, la Cámara de Comercio de Puerto Rico avala la intención legislativa de fomentar la industria de la agricultura en Puerto Rico. No obstante, luego de un análisis de la medida, entendemos respetuosamente que existen unas áreas particulares que ameritan que esta Comisión le de especial atención. Por ejemplo:

1. Definir lo que es producto agrícola de Puerto Rico…
2. Definir lo que es Agro Empresa en el contexto que expone la exposición de motivos…
3. Entendemos que limitar el incentivo a productos agrícolas elegibles POR PRIMERA VEZ impacta negativamente las operaciones existentes en exportación porque no les provee un incentivo de aumentar la capacidad de exportación.
4. El limitar el incentivo a un volumen básico excluye a la operación que está iniciando una relación de exportación y debería analizarse si ello tiene el efecto de inclinar la balanza hacia exportadores de volumen.
5. Limita el incentivo a la creación de empleos que es una dificultad que confronta PRIDCO al no poder ofrecer incentivos a operaciones que crean 1-4 empleos porque los incentivos empiezan a los 5 empleos directos permanentes…

Por las razones antes expuestas, la Cámara de Comercio RESPALDA el P. del S. 2689 y recomienda su aprobación sujeto a los comentarios y sugerencias que mencionamos arriba, que incluyen comentarios de nuestro comité de agricultura y de transportación.

Accede la información completa en QR Code
o en este enlace:
http://www.camarapr.org/ponenciasFigueroa/PS-2689-sept-17-2012.pdf

PROYECTO DEL SENADO 21

RE: Ley del uso del Desfibrilador Automático Externo

El P. del S. 21 propone enmendar el inciso 3 del Artículo 2 de la Ley Núm. 141-2008, conocida como la "Ley del uso del Desfibrilador Automático Externo", a los fines de establecer el requerimiento de que exista un Desfibrilador Automático Externo en todos los establecimientos privados en el país.

Estamos conscientes de que el uso de los desfibriladores automáticos externo en caso de un infarto crónico ha ayudado a rescatar de la muerte a muchas personas. También, estamos conscientes, de que los desfibriladores permiten reanimar a quienes sufren de un colapso cardiaco provocado por fibrilación ventricular. Como regla general, estos equipos se utilizan en lugares de afluencia masiva de público de todas las edades, tales como: parques, centros comerciales, centros de diversión y aeropuertos, entre otros.

Para algunos negocios, incluyendo a los pequeños y medianos comercios, se les haría oneroso no solo por el costo de la adquisición del equipo, sino más importante, proveer los recursos humanos y adiestrarlos en técnicas de resucitación cardiopulmonar mediante el uso de desfibriladores y asegurar que estos estén disponibles al momento de la emergencia…

Aunque simpatizamos con la intención de la medida, no es menos cierto que Puerto Rico ya es uno de los países del mundo donde más caro resulta hacer negocios. Lo que el comercio necesita son ideas, proyectos y acciones que bajen el costo de hacer negocios a niveles competitivos con otras jurisdicciones y que reduzcan el régimen reglamentario que ahoga en burocracia al pequeño y mediano comerciante.

Por todo lo antes expuesto NO PODEMOS AVALAR el proyecto propuesto P. del. S. 21.

Accede la información completa en QR Code
o en este enlace:
http://www.camarapr.org/ponenciasFigueroa/PS-21-feb-6-2013.pdf

PROYECTO DEL SENADO 201

RE: Ley para la divulgación de información nutricional

EL P. del S. 201, persigue "crear la "Ley para la Divulgación de Información Nutricional", a los fines de requerir que las cadenas de restaurantes de diez o más sucursales o ubicaciones divulguen claramente en los menú las calorías y contenido de grasas de cada uno de los artículos ofrecidos a los consumidores."

Así las cosas, la propuesta legislación define el término "establecimientos de alimentos" como todos aquellos restaurantes o establecimientos abiertos al público, que ofrecen alimentos para el consumo operados o controlados por un mismo dueño o como parte de una franquicia, y

(CONT.) PROYECTO DEL SENADO 201

RE: Ley para la divulgación de información nutricional

que en total sumen diez (10) o más establecimientos bajo un nombre común, operando en Puerto Rico con un menú estándar o fijo de alimentos.

Conforme el proyecto, dichos "establecimientos de alimentos" deberán incluir en el menú la información del contenido calórico, así como de dónde provienen, es decir: grasas saturadas, carbohidratos, proteínas y sodio de cada artículo de su menú estándar de alimentos al lado del nombre o ilustración del artículo utilizando un tipo de letra clara y conspicua. En el caso de los restaurantes que no son de comida rápida y que cuentan con atención en las mesas, la información podrá ser provista, ya bien como parte del menú, en un folleto independiente que esté integrado en el menú o en un folleto independiente que se encuentre permanentemente en la mesa.

Nos parece importante mencionar que ya existe legislación sobre este tema. Así por ejemplo, Ley Núm. 10 de 8 de enero de 1999, conocida como "Ley Orgánica de la Comisión de Alimentación y Nutrición del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", establece en el Artículo 3, el propósito para el cual fue creada… (Ver Artículo 3 en versión completa en el Enlace abajo.)

También existe ya reglamentación sobre este asunto. Nos referimos al Reglamento para la Divulgación de los Datos Nutricionales de los Productos Ofrecidos para el Consumo en los Establecimientos de Comida Rápida, promulgado por el DACO y al recientemente aprobado Proyecto del Senado 1608, el cual tiene como propósito crear la "Ley para la Divulgación de Datos Nutricionales", a los fines de requerir a las cadenas de restaurantes, de cinco (5) o más ubicaciones, que muestren en los menú las calorías de cada uno de los artículos que ofrecen al consumidor.

También nos parece prudente que se tome en consideración que la Sección 4205 de la Ley Pública Núm. 111-148 de 23 de marzo de 2010, conocida como "Patient Protection and Affordable Care Act" ("PPACA"), enmendó la Sección 403(q)(5)(A) de la "Federal Food, Drug and Cosmetic Act", 21 U.S.C. § 343(q)(5)(A), con el fin de establecer rotulación nutricional.

En este sentido la Cámara de Comercio NO RECOMIENDA la aprobación del Proyecto del Senado 201, toda vez que la implantación de esta iniciativa impactara severamente la solvencia económica de todos los empresarios de Puerto Rico, pequeños, medianos y grandes.

Accede la información completa en QR Code o en este enlace: http://www.camarapr.org/ponenciasFigueroa/PS-201-feb-12-2013.pdf

PROYECTO DEL SENADO 319

RE: Ley para Corredor Ecológico Norte

El P. del S. 319 persigue enmendar la Ley Núm. 126-2012, a los fines de establecer como política pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el declarar y designar como reserva natural todo terreno localizado en el Corredor Ecológico del Noreste; designar como de utilidad pública los terrenos privados comprendidos en el Corredor Ecológico del Noreste y ordenar al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales su adquisición; ordenar a la Junta de Planificación a adoptar el Plan Integral de Usos de Terrenos y Manejo de la Reserva Natural Corredor Ecológico del Noreste."

Aunque no tenemos los elementos de juicio para poder decir si la medida propuesta debería ser aprobada, nos parece que la misma persigue un fin que compartimos. El litoral noreste de nuestro archipiélago cuenta con valiosos recursos naturales que, sin duda, son un atractivo para nuestros visitantes del exterior, como para aquellos puertorriqueños que disfrutan del turismo interno. En la CCPR estamos de acuerdo en que la preservación de tales recursos es importante no solo por su gran valor ecológico, sino porque es nuestra política pública el desarrollo turístico sostenible.

Durante el pasado cuatrienio se presentó legislación con fines similares. Así por ejemplo, el P. de la C. 1599, radicado el pasado cuatrienio, tenía como finalidad declarar y designar como reserva natural el área denominada como Corredor Ecológico del Noreste, localizada en la zona costanera de los Municipios de Luquillo y Fajardo; ordenar a la Compañía de Fomento Industrial y a cualquier otra instrumentalidad pública el traspaso de la titularidad de terrenos bajo su administración ubicados en el CEN al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales; designar como de utilidad pública los terrenos privados comprendidos en el CEN y ordenar al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales su adquisición, así como la elaboración de un plan de manejo para la Reserva Natural del CEN y ordenar al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales la asignación de $3,350,000.00 provenientes del Fondo para la Adquisición y Conservación de Terrenos con Valor Ecológico, con el propósito de iniciar los trámites de adquisición y manejo de la Reserva Natural del CEN.

El P. de la C. 1599, sugería declarar como política pública, la conservación de un área de aproximadamente 3,240 cuerdas a lo largo del litoral costero de los Municipios de Luquillo y Fajardo, al que denomina "Corredor Ecológico del Noreste". El área está compuesta por las fincas San Miguel I (495 cuerdas); San Miguel II (405 cuerdas); Las Paulinas (446 cuerdas); El Convento (642 cuerdas); El Convento Sur (380 cuerdas); Seven Seas (216 cuerdas) y otras parcelas de menor cabida.

(CONT.) PROYECTO DEL SENADO 319

RE: Ley para Corredor Ecológico Norte

Sostuvo la Compañía de Fomento Industrial en sus argumentos en contra de la aprobación de la medida en aquella fecha que la misma era innecesaria, ya que la Orden Ejecutiva 2007-37, la cual estaba y está vigente, ordena a la Junta de Planificación de Puerto Rico establecer la reserva natural del corredor ecológico del noreste y ordena al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales adquirir los terrenos en ella comprendidos.

La referida Orden Ejecutiva declaró como política pública del Gobierno de Puerto Rico, la conservación del área conocida como el CEN, al ordenar su designación como reserva natural. También estableció que en la Reserva Natural, se permitirá el desarrollo sostenible mediante actividades basadas en la apreciación o contemplación de los ecosistemas, el turismo de naturaleza y el ecoturismo. Estas consideraciones hacían INNECESARIO LA APROBACIÓN del P. de la C. 1599 y entendemos respetuosamente que hacen innecesaria la aprobación del presente proyecto que hoy comentamos, puesto que estas condiciones no deben haber cambiado del 2009 al presente.

Accede la información completa en QR Code
o en este enlace:
http://www.camarapr.org/ponenciasFigueroa/PS-319-feb-19-2013.pdf

PROYECTO DEL SENADO 307 (PASADO CUATRIENIO - P. DEL S. 2086)

RE: Establecer que DACO le prohíba a los comerciantes requerir código postal a los consumidores

El P. del S. 307 persigue, establecer que el Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) prohiba a los comerciantes solicitar o requerir a los consumidores su código postal como requisito para completar transacciones de compras mediante tarjetas de crédito.

En la Exposición de Motivos, al igual que en el Proyecto del Senado 2086 radicado en el pasado cuatrienio (el cual no fue aprobado), se establece que "[e]sta Asamblea Legislativa entiende que es innecesaria la solicitud que hacen muchos comerciantes a sus clientes de brindar su código postal como condición para aprobar una transacción mediante el uso de tarjetas de créditos. Establece la exposición de motivos que aunque el fin, visto desde una óptica comercial, podría considerarse práctico, potencia el riesgo de robo de identidad al crear una base de datos de información personal y privada.

(CONT.) PROYECTO DEL SENADO 307 (PASADO CUATRIENIO - P. DEL S. 2086)

RE: Establecer que DACO le prohíba a los comerciantes requerir código postal a los consumidores

Según la Exposición de Motivos, la práctica de requerir el código postal es ajena a nuestro sistema de derecho y procede a sopesar el derecho del comerciante versus el derecho constitucional del consumidor a su intimidad.

Lamentablemente, de la forma en que está redactada la medida, la misma está huérfana de justificaciones que identifiquen cómo la práctica (o sea, el que un cajero/a pida el número de código postal) facilite el robo de identidad.

Por otro lado, como menciona la medida, los detallistas utilizan esta información como medio de mercadeo para conocer mejor su clientela y poder atender mejor las necesidades de los consumidores. Esta información (Código Postal) hasta donde la CCPR pudo investigar con el Comité de Comercio al Detal, no se utiliza para contactar al cliente de manera alguna.

A pesar de ello, la reglamentación excesiva o innecesaria sobre la actividad comercial tiene el efecto inmediato de restarles agilidad decisional a nuestros empresarios. La Isla no puede darse el lujo de tener reglamentadores gubernamentales que insistan en imponer sus puntos de vista sobre todos los demás y sin medir las consecuencias de sus actos. Muchos de ellos están muy bien intencionados, pero en el ánimo de sus buenas intenciones, es frecuente que traten de corregir males que no existen o, peor aún, echar culpas de los males sociales de nuestra Isla a una industria tan importante para Puerto Rico, limitando en el proceso la capacidad de las empresas para competir en el nuevo mercado globalizado.

En mérito de lo anterior, la Cámara de Comercio de Puerto Rico NO FAVORECE la aprobación del P. del S. 307.

Accede la información completa en QR Code
o en este enlace:
http://www.camarapr.org/ponenciasFigueroa/PS-307-feb-27-2013.pdf

PROYECTO DEL SENADO 299

RE: Ley de Indemnización por Despido Injustificado

El P. del S. 299 propone añadir un nuevo Artículo 11 a la Ley Núm. 80 de 30 de mayo de 1976, según enmendada, conocida como "Ley de Indemnización por Despido Injustificado", a los fines de establecer el derecho de los empleados y obreros a conocer sobre la existencia del remedio de mesada para despidos injustificados; para establecer un procedimiento extrajudicial para el cobro de la indemnización por despido sin justa causa y disponer una doble penalidad al patrono que se niegue temerariamente o de mala fe a pagar dicha indemnización; reenumerar el Artículo 11 como 12, el Artículo 12 como 13 y el Artículo 13 como 14."

Comenzamos señalando que ciertos aspectos de la legislación laboral de Puerto Rico constituyen obstáculos reales para la creación y retención de empleos. Han contribuido a convertirnos en lugar poco atractivo para aquellas inversiones que resultan en la creación de empleos. Crear empleos en Puerto Rico se ha convertido en una actividad muy arriesgada. Incluso para los patronos existentes, dichas reglamentaciones legales no incentivan la creación de nuevos empleos ni la innovación.

Resulta sumamente difícil operar un negocio y enfrentar la competencia internacional cuando el Gobierno interviene excesivamente en la manera en que el sector privado habrá de conducir sus negocios, impone riesgos económicos excesivos con respecto a toda decisión importante relacionada con la evaluación o retención de su recurso humano.

Desafortunadamente, el P. del S. 299 carece de enfoque positivo. No tiene nada para promover la creación y/o retención de empleos. Al contrario, representa otra propuesta con más cargas económicas, más restricciones y más riesgos económicos para operar un negocio en Puerto Rico.

La CCPR no recomienda la aprobación del proyecto. La medida, aunque a primera vista parezca simpática y sin impacto adverso económico, es extremadamente nociva a cualquier intento de presentar a Puerto Rico como una jurisdicción idónea para que una empresa se establezca o se mantenga.

La CCPR entiende que la Ley Núm. 80 tiene que ser modificada en varios extremos, pero no de la manera contemplada por el P. del S. 299.

Por otro lado, la Exposición de Motivos indica que el objetivo de la medida es reducir los litigios y economizarle tiempo y dinero a las partes. Si ello es así, ¿por qué no incluir una presunción de que el despido estuvo justificado si el patrono cumple con el requerimiento de ofrecer las razones para el despido?

Si el patrono cumple con lo que requeriría el P. de la S. 299 y ofrece la explicación y a pesar de ello el empleado despedido insta la reclamación judicial, ¿no se justificaría requerirle al empleado probar la ausencia de justa causa? Una vez recibida la explicación, ¿no sería un

(CONT.) PROYECTO DEL SENADO 299

RE: Ley de Indemnización por Despido Injustificado

mejor balance de los intereses concernidos tratar de incentivar que el empleado y su abogado consideren seriamente lo explicado? Más aún, ¿no representaría ello un incentivo positivo para que los patronos incurran con los gastos relacionados con dar cumplimiento con los nuevos requisitos impuestos por el P. de la S. 299?

De mantener el P. del S. 299, la visión y el leguaje presente, NO APOYAMOS SU APROBACIÓN. Al contrario, en vista del daño que su pendencia en la Legislatura ocasiona a los distintos esfuerzos que se están realizando para atraer y retener empresas en Puerto Rico, exhortamos a que sea retirada.

Accede la información completa en QR Code
o en este enlace:
http://www.camarapr.org/ponenciasFigueroa/PS-299-marzo-11-2013.pdf

PROYECTO DEL SENADO 302

RE: Para enmendar la Ley de Salario Mínimo, Vacaciones y Licencia por Enfermedad

El P. del S. 302 propone enmendar la "Ley de Salario Mínimo, Vacaciones y Licencia por Enfermedad de Puerto Rico", a los fines de establecer un término de cinco (5) años anteriores a la fecha de establecida una acción judicial para el reclamo de salarios dejados de pagar por el patrono a un empleado que estuviere trabajando para dicho patrono, y para otros fines relacionados."

Es necesario reenfocar nuestra legislación laboral a los fines de que refleje los cambios por los cuales atraviesa Puerto Rico y el resto del mundo como consecuencia de la competencia global y los avances tecnológicos. Se debe visualizar una legislación laboral que sirva de instrumento y apoyo económico para nuestro País, que se eliminen los obstáculos que enfrenta el empresario para la creación y/o retención de empleos y que limitan la competitividad de nuestras empresas.

En la CCPR somos fieles creyentes que un clima de armonía y mutua compresión obrero-patronal es indispensable para el desarrollo socioeconómico y para el bienestar del pueblo de Puerto Rico.

El aumentar el término de tres a cinco (5) años anteriores a la fecha de establecida una acción judicial para el reclamo de salarios dejados de pagar por el patrono a un empleado que estuviere trabajando para dicho patrono crea una carga adicional al patrono que no se

(CONT.) PROYECTO DEL SENADO 302

RE: Para enmendar la Ley de Salario Mínimo, Vacaciones y Licencia por Enfermedad

justifica. Mientras más carga sigamos poniendo al patrono, menos oportunidades tendrá el empleado. Hay que crear las condiciones ideales para estimular la inversión local y la inversión extranjera. Cada vez que hacemos leyes que gravan más al patrono, "estamos creando empleos para otro país". Los patronos locales, emplean menos, consolidan operaciones para economizar en plazas y los extranjeros miran para otro país con mejores perspectivas a su inversión. El capital ya no se circunscribe o está limitado a la geografía, se mueve con facilidad a los países donde haya más rentabilidad y facilidad para hacer negocio.

Por todo lo antes expuesto NO PODEMOS AVALAR el P. del S. 302.

Accede la información completa en QR Code
o en este enlace: http://www.camarapr.org/ponenciasFigueroa/PS-302-marzo-6-2013.pdf

PROYECTO DEL SENADO 303

RE: Ley para reglamentar el Período de Lactancia

El P. del S. 303 propone enmendar el Artículo 9 de la Ley Núm. 427 de 16 de diciembre de 2000, conocida como "Ley para Reglamentar el Período la Lactancia o Extracción de Leche Materna", a los fines de establecer que el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos velará por el fiel cumplimiento de dicha Ley y para la imposición de sanciones a los patronos que no cumplan con las disposiciones de la misma.

Sobre la medida que hoy comentamos tenemos que mencionar que ya los Cuerpos Legislativos han redactado y aprobado varias leyes para fomentar y viabilizar la lactancia materna, a saber:

1. Ley Núm. 168 de 4 de marzo de 1949, según enmendada, que ordena a la Administración de Reglamento y Permiso a adoptar un reglamento, en el cual dispondrá que los centros comerciales, puertos, aeropuertos y centros gubernamentales de servicios al público tendrán áreas accesibles diseñadas para la lactancia y cambio de pañales.

(CONT.) PROYECTO DEL SENADO 303

RE: Ley para reglamentar el Período de Lactancia

2. Ley Núm. 427 de 16 de abril de 2000, según enmendada, conocida como "Ley para Reglamentar el Periodo de Lactancia o de Extracción de Leche Materna", que reglamenta el período de lactancia o extracción de leche materna, proveyéndole a las madres trabajadoras, tanto del sector público como privado, la oportunidad de lactar a sus criaturas durante una (1) hora dentro de cada jornada de tiempo completo, que puede distribuirse en dos (2) períodos de treinta (30) minutos o en tres (3) períodos de veinte (20) minutos.

3. Ley Núm. 28 de 1ro de septiembre de 2003, según enmendada, que dispone que estará exenta del servicio de jurado toda mujer que lacta a su hijo o hija menor de edad y que presente evidencia médica de ese hecho.

4. Ley Núm. 79 de 13 de marzo de 2004, que prohíbe el suministro de sucedáneos de la leche materna a las criaturas recién nacidas, en los centros de servicio de maternidad, a no ser por indicación médica o consentimiento de la madre, padre o quien ejerza la tutela.

5. Ley Núm. 95 de 23 de abril de 2004, según enmendada, establece que una madre puede lactar a su niño o niña en cualquier lugar público o privado, que sea frecuentado por el público o sirva de recreo.

6. Ley Núm. 149 de 18 de junio de 2004, según enmendada, conocida como Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dispone que el acto de lactar a un infante no se considera exposición obscena.

7. Ley Núm. 156 de 10 de agosto de 2006, conocida como "Ley de Acompañamiento durante el Trabajo de Parto, Nacimiento y Postparto", que dispone que toda mujer embarazada tiene derecho a ser informada sobre los beneficios de lactancia materna y a recibir apoyo para amamantar.

Surge de lo anterior que este tema es uno altamente regulado.

Es importante recalcar que en Puerto Rico las madres obreras en el sector privado no están desprovistas de protección ni de consideraciones que las ayuden en sus facetas como madre (tienen derecho a una licencia por maternidad y a una licencia de tiempo para lactancia). Por lo que en estos momentos lo importante es lograr que las empresas sobrevivan para que tanto las madres como los padres puedan conservar sus trabajos y darles un mejor futuro a sus hijos.

Por todo lo antes expuesto NO PODEMOS AVALAR el proyecto propuesto P. del S. 303.

Accede la información completa en QR Code o en este enlace: http://www.camarapr.org/ponenciasFigueroa/PS-303-marzo-6-2013.pdf

PROYECTO DEL SENADO 305

RE: Ley de Salario Mínimo, Vacaciones y Licencia por Enfermedad

El P. del S. 305 propone añadir el inciso (f) del Artículo 12 de la Ley Núm. 180 de 27 de julio de 1998, conocida como "Ley de Salario Mínimo, Vacaciones y Licencia por Enfermedad de Puerto Rico", a los fines de establecer un término prescriptivo para el pago de liquidación de vacaciones cuando el empleado cese en su empleo."

Puerto Rico tiene que plantear como su prioridad inmediata la rápida creación y el mantenimiento de buenos empleos en el sector privado; promover el máximo desarrollo de nuestros recursos humanos para que sea más productivo e innovador; y que nuestros trabajadores puedan balancear satisfactoriamente sus necesidades familiares con sus responsabilidades laborales.

Es necesario reenfocar nuestra legislación laboral a los fines de que refleje los cambios por los cuales atraviesa Puerto Rico y el resto del mundo como consecuencia de la competencia global y la interdependencia internacional económica. Se debe visualizar una legislación laboral que sirva de instrumento y apoyo económico para nuestro país, que se eliminen los obstáculos que enfrenta el empresario para la creación y/o retención de empleos y que limitan la competitividad de nuestras empresas.

Aunque simpatizamos con la intención de la medida, no es menos cierto que Puerto Rico ya es uno de los países del mundo donde más caro resulta hacer negocios. Lo que el comercio necesita son ideas, proyectos y acciones que bajen el costo de hacer negocios a niveles competitivos con otras jurisdicciones y que reduzcan el régimen reglamentario que ahoga en burocracia al pequeño y mediano comerciante.

Por todo lo antes expuesto NO PODEMOS AVALAR el proyecto propuesto P. de. S. 305.

Accede la información completa en QR Code
o en este enlace:
http://www.camarapr.org/ponenciasFigueroa/PS-305-marzo-6-2013.pdf

PROYECTO DEL SENADO 308

RE: Sobre la prevención de casos de violencia doméstica en lugares de trabajo

Accede la información completa en QR Code o en este enlace: http://www.camarapr.org/ponenciasFigueroa/PS-308-marzo-6-2013.pdf

El P. del S. 308 propone enmendar la Ley Núm. 217 de septiembre de 2006 a los fines de "requerir a todo patrono del sector público o privado a que oriente continuamente sobre la prevención de casos de violencia doméstica en lugares de trabajo o empleo; para establecer sanciones por incumplimiento; y para otros fines relacionados".

Sobre la medida que hoy comentamos, tenemos que mencionar que la Ley Núm. 217 de 29 de septiembre de 2006, requiere a todo patrono la implantación de un Protocolo para Manejar Situaciones de Violencia Doméstica en lugares de trabajo o empleo, con el propósito de fortalecer los esfuerzos de prevención e intervención en casos de violencia doméstica.

De un análisis de la medida se desprende que se le impone la obligación fiscalizadora al Departamento del Trabajo, pero nada dice de quién sería el responsable de proveer los adiestramientos y orientaciones. Así pues, ante la falta de recursos de la Oficina de la Procuradora de la Mujer para proveer estos adiestramientos, esta medida parece implicar que los patronos se verían obligados a la contratación de recursos externos para dar estas orientaciones. Lo anterior aumenta aún más los costos de hacer negocios en Puerto Rico, sumado al alto costo energético, permisología, entre otros.

Respetuosamente, entendemos que la medida, es innecesaria en tanto en cuanto lo que intenta alcanzar ya está provisto en la Ley Núm. 217 de 29 de septiembre de 2006.

Por todo lo antes expuesto NO PODEMOS AVALAR el proyecto propuesto P. del S. 308.

PROYECTO DEL SENADO 407

RE: Ley de Salario Mínimo, Vacaciones y Licencia por Enfermedad

El Proyecto del Senado 407 propone enmendar la Ley Núm. 180 de 27 de julio de 1998, conocida como "Ley de Salario Mínimo, Vacaciones y Licencia por Enfermedad", añadiendo un nuevo inciso (o) al Artículo 6 de dicha ley, a los fines de prohibir a los patronos del sector privado, utilizar las ausencias por enfermedad que sean justificadas, como criterio de eficiencia de los empleados en el proceso de evaluación anual de éstos."

La asistencia de los empleados a su trabajo es fundamental para el funcionamiento de las empresas, ya que muchos son de difícil sustitución. En el caso de las pequeñas empresas, estas podrán ver su producción detenida por la ausencia de sus empleados. Por otra parte, al impedir la supervisión efectiva se está fomentando el ausentismo y penalizando a los empleados responsables. Nuestros patronos tienen que tener herramientas para de alguna forma fomentar el trabajo. Es conocido que existen quienes no utilizan los días por enfermedad adecuadamente. Al tomar esto en consideración, la medida en cierto modo,

(CONT.) PROYECTO DEL SENADO 407

RE: Ley de Salario Mínimo, Vacaciones y Licencia por Enfermedad

limita al patrono en la forma en que va a evaluar a sus empleados. Medidas como ésta, redundan en un posible discrimen en las evaluaciones de un empleado al impedirle al patrono tomar en consideración el ausentismo de un empleado frente a otro que nunca ha faltado. Esta medida sumada al exceso regulatorio laboral lejos de promover el máximo desarrollo y productividad e innovación del nuestra activo más preciado que es nuestro recuso humano paradójicamente derrota el mismo propósito de la medida afectando adversamente en última instancia el bienestar del propio trabajador.

Por todo lo antes expuesto NO PODEMOS AVALAR el proyecto propuesto P. del S. 407.

Accede la información completa en QR Code
o en este enlace:
http://www.camarapr.org/ponenciasFigueroa/PS-407-marzo-6-2013.pdf

PROYECTO DEL SENADO 386

RE: Para modificar las leyes contributivas con el propósito de incentivar el crecimiento económico para la inversión de Puerto Rico

El P. del S. 386, propone modificar las leyes contributivas de Puerto Rico con el propósito de incentivar el crecimiento económico; para establecer créditos contributivos para la inversión en Puerto Rico; para establecer créditos contributivos para la creación de empleos en Puerto Rico; para establecer créditos contributivos para la inversión en investigación y desarrollo científico en Puerto Rico; para derogar créditos contributivos creados mediante el Reglamento 7970; para enmendar la Ley Número 1 de 31 de enero de 2011, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico"; y para otros fines relacionados.

Conforme la Exposición de Motivos de este Proyecto la Ley Número 154 de 2010; estableció un arbitrio sobre ciertas transacciones entre compañías relacionadas. Las empresas afectadas por esta contribución especial fueron las multinacionales, cuyas subsidiarias en Puerto Rico gozaban de decretos de exención contributiva.

Conforme surge también de la exposición de motivos, "el propósito de esta Ley es atemperar el arbitrio especial a las empresas foráneas a la política de desarrollo económico de Puerto Rico. Esa política se compone de tres pilares fundamentales: la inversión, la creación de

(CONT.) PROYECTO DEL SENADO 386

RE: Para modificar las leyes contributivas con el propósito de incentivar el crecimiento económico para la inversión de Puerto Rico

empleos y el desarrollo de capital humano. Los créditos contributivos que concederá esta Ley están dirigidos a esas tres prioridades."

El Comité de Asuntos Contributivos entiende que ES NECESARIO ANALIZAR LO PROPUESTO además de solicitar a esta comisión, de ser posible, compartir cualquier estudio que se haya utilizado al preparar el proyecto que se solicita comentemos.

Accede la información completa en QR Code
o en este enlace:
http://www.camarapr.org/ponenciasFigueroa/PS-386-abril-30-2013.pdf

PROYECTO DEL SENADO 413 (EQUIVALENTE AL P. DE LA C. 890)

RE: Para derogar la Ley de las Alianzas Público Privadas

El P. del S. 413 persigue la derogación de la Ley Núm. 29 de 8 de junio de 2009, conocida como "Ley de las Alianzas Público Privadas" o la "Ley de APP".

Como bien señala la Exposición de Motivos de la Ley 29 conocida como Ley de APP, la aprobación de ésta, obedeció a la necesidad de identificar medidas innovadoras y vehículos no tradicionales de promoción, financiamiento y contratación que viabilizarán la inversión extranjera y local en el diseño, construcción, financiamiento, operación y mantenimiento de obra pública, propendiendo al desarrollo económico de Puerto Rico. Mediante el mecanismo de la Ley de APP, se le estaría proveyendo al Pueblo de Puerto Rico servicios públicos de calidad, los cuales son requeridos. Asimismo, le permitiría al Gobierno que estabilizase así sus finanzas.

Mediante la medida legislativa propuesta, la cual aquí comentamos, se propone la derogación de la Ley de APP alegando varias razones para ello:

En primer lugar se alega que: "Como demuestra el caso del aeropuerto, ese estatuto, en su aplicación, ha actuado en abierta contravención a su alegado propósito, resultando en acuerdos concertados a espaldas del país y con condiciones desproporcionadamente favorables al contratante privado. Lejos de conjurar la crisis fiscal, como se prometió con su aprobación, la Ley Número 29-2009 podría engendrar mayores dificultades económicas."

Diferimos respetuosamente de lo anterior. Antes que todo, debemos reconocer que la Ley de APP establece unos mecanismos de transparencia que se han verificado por la Comisión

(CONT.) PROYECTO DEL SENADO 413 (EQUIVALENTE AL P. DE LA C. 890)

RE: Para derogar la Ley de las Alianzas Público Privadas

Conjunta de la Legislatura. La Ley de APP designa la creación de Comités de Alianzas, (Art. 8), los cuales tendrán la tarea de evaluar las propuestas, de aprobar los contratos los cuales deben pasar por revisión de la Comisión Conjunta de la Legislatura, (Art. 22), antes de su otorgamiento, estableciendo en todo momento información pública sobre el proceso de determinación sobre la viabilidad del proyecto, la evaluación de los proponentes y las razones para la selección de la entidad agraciada.

Por otra parte, la Ley de APP establece en su Exposición de Motivos que "Tales Alianzas se instan con el propósito de proveer un servicio a los ciudadanos y ciudadanas, así como para construir u operar una instalación o proyecto de alta prioridad para el Estado, ya sea por su urgencia, necesidad o conveniencia para la ciudadanía. Esa Alianza debe estar revestida de un alto interés público, de manera que el Estado no renuncia a su responsabilidad de proteger dicho interés, ni a los derechos de recibir un servicio eficiente, ni a la titularidad de los activos públicos incluidos en el Contrato de Alianza."

Surge de la Ley de APP que no se privatizarán bienes del estado en el proceso de contratación. Ello está contemplado en el Artículo 6(c) de la Ley de APP cuando dice "Artículo 6(c) Titularidad y Posesión: La Autoridad no tendrá facultad para transferir la titularidad de bienes públicos a personas o entidades privadas. Cualquier instalación desarrollada por un Contratante cuya titularidad o posesión permanezca en su poder durante el período del Contrato de Alianza, será transferida a la Entidad Gubernamental no más tarde del final del término de dicho contrato o a su resolución o rescisión."

Las garantías de transparencia y del beneficio al interés público están contempladas en la misma Ley de APP, las cuales establecen parámetros de contratación sumamente estrictos a favor del Gobierno de Puerto Rico.

Entendemos, respetuosamente, que recomendar la derogación de la Ley de APP sin haber dado oportunidad de que refleje resultados sería nocivamente prematuro, más aún, sin tener una alternativa viable para atender los asuntos que intenta resolver la Ley de APP. En estos momentos en que existe una expresión pública de conceder proyectos bajo la misma, es recomendable estar atentos a su desarrollo y al efecto que tendrá sobre toda la economía de Puerto Rico.

La Cámara de Comercio de Puerto Rico NO AVALA la aprobación del P. del S. 413, por no estar de acuerdo con los argumentos presentados en la Exposición de Motivos para derogar la Ley de APP y entender que es nocivamente prematura al desarrollo económico de Puerto Rico tal determinación.

Accede la información completa en QR Code o en este enlace: http://www.camarapr.org/ponenciasFigueroa/PS-413-marzo-13-2013.pdf

PROYECTO DEL SENADO 261

RE: Para establecer la creación de un Fondo Especial que se conocerá como el "Fondo de Seguridad al Trabajador de Edad Avanzada"

El P. del S. 261, para enmendar los Artículos 9 y 10 de la Ley Núm. 17-2006 y establecer la creación de un Fondo Especial que se conocerá como el "Fondo de Seguridad al Trabajador de Edad Avanzada".

Surge de la exposición de Motivos que esta Asamblea Legislativa entiende que "El propósito primordial de esta Ley es canalizar eficientemente los fondos para contribuir a reducir el desempleo, por lo que el Fondo está dirigido, principalmente, a los beneficiarios del Seguro por Desempleo y a los solicitantes registrados en el Servicio de Empleo del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos".

Ante este compromiso, es meritorio señalar la obligación de crear una política pública como ésta que se dirija a incentivar y ayudar a completar el costo de los trimestres necesarios para adquirir el derecho a una pensión del Seguro Social para los trabajadores bona fide de edad avanzada. Además, ayudará a crear empleos que disminuya el empobrecimiento de esta población y fomentar iniciativas dirigidas a servicios provistos a la misma población.

La Cámara de Comercio de Puerto Rico reconoce que el mejoramiento de la calidad de vida de todos los puertorriqueños es un compromiso y una responsabilidad de todos. Reconocemos que con el pasar de los años, el incremento en la expectativa de vida provocará que la población de edad avanzada en la Isla alcance por cientos cada vez más altos en proporción a la población de menor edad. Sin embargo, entendemos que la aprobación de la medida según redactada sin haberse realizado un estudio del impacto fiscal de lo aquí propuesto podría resultar perjudicial para los trabajadores en general.

CENSO
de Puerto Rico

Población mayores de 62 años Censo de 2010 en Puerto Rico

- 875,137 mil personas de 62 años o más
- De una población total de 3,725,789 millones de personas.

Accede la información completa en QR Code o en este enlace: http://www.camarapr.org/ponenciasFigueroa/PS-261-abril-22-2013.pdf

PROYECTO DEL SENADO 107

Re: Para que se fije un cartel en los establecimientos de comida ilustrando el procedimiento utilizado para desalojar fragmentos de comida alojados en la tráquea

El P. del S. 107 busca "requerir que todo establecimiento dedicado a la venta de alimentos para consumo dentro de sus facilidades, fije un cartel detallando e ilustrando el procedimiento utilizado para desalojar fragmentos de comida alojados en la tráquea de una persona, conocido como el "Heimlich Maneuver"; fijar las multas correspondientes; y para otros fines relacionados".

La intención legislativa plasmada en la Exposición de Motivos de este Proyecto es reducir el riesgo que pueden enfrentar los establecimientos que se dedican a la venta de alimentos, en el ahogamiento por obstrucción de comestibles.

Aunque en la CCPR entendemos la preocupación expresada en la medida, no tenemos información sobre si en los comercios del País se ha experimentado un inusual aumento de emergencias médicas por sofocación no atendidas, o de muertes repentinas en sus predios. Sin embargo, una solución alterna ante cualquier preocupación genuina de los legisladores sobre la seguridad de los ciudadanos es aumentar los recursos de los servicios de emergencias médicas estatales (el 9-1-1) y municipales para que su calidad y tiempo de respuesta sean medicamente aceptables.

Para los visitantes que asisten a estos comercios, sería quizás beneficioso tener una referencia de cómo es que se lleva a cabo este procedimiento que se especificaría en el cartel que aquí se solicita. Es menester que de aprobarse la medida, se designe por esta Legislatura quien será la entidad gubernamental que se encargará del diseño de este cartel y se haría responsable por la información allí puesta y que el mismo sea distribuido de forma gratuita a los negocios.

En mérito a lo antes expuesto, la CCPR NO AVALA el proyecto P. del S. 107 hasta tanto se tomen en consideración los comentarios presentados a esta Honorable Comisión.

Accede la información completa en QR Code
o en este enlace: http://www.camarapr.org/ponenciasFigueroa/PS-107-abril-22-2013.pdf

PROYECTO DEL SENADO 269

Re: Para enmendar la Ley 134 de 11 de julio de 1998, para incluir a los empleados de la empresa privada de Puerto Rico para que tengan derecho a visitar las escuelas de sus hijos y conocer el aprovechamiento escolar de éstos y para otros fines.

El P. del S. 269, busca enmendar los Artículos 1, 2, 4 y 8 de la Ley 134 de 11 de julio de 1998, a los fines de incluir a los empleados de la empresa privada de Puerto Rico para que tengan derecho a dos (2) horas laborables al principio y final de cada semestre escolar, sin reducción de paga o privilegios, para que puedan visitar las escuelas de sus hijos y conocer del aprovechamiento escolar de éstos y para otros fines.

El resultado de la medida propuesta es que el patrono tenga que asumir un gasto adicional (el pago de estas horas al empleado y posiblemente contratar a otro empleado para que haga su función mientras se ausenta del trabajo). Este gasto se suma a los muchos otros costos operacionales que ya tiene el comercio -las leyes laborales actuales, los gastos de energía eléctrica y otras utilidades, permisología- entre otros.

La medida propuesta impone una carga excesiva al comercio lo cual dificulta su capacidad de crecer, competir y contribuir a la creación de empleos. Resulta sumamente difícil operar un negocio y enfrentar la competencia internacional cuando el Gobierno interviene excesivamente en la manera en que el sector privado habrá de conducir sus negocios, impone riesgos económicos excesivos y sanciones virtualmente con respecto a toda decisión importante relacionada con su recurso humano.

Por todo lo antes expuesto NO PODEMOS AVALAR el proyecto propuesto P. del S. 269.

Accede la información completa en QR Code
o en este enlace: http://www.camarapr.org/ponenciasFigueroa/PS-269-abril-29-2013.pdf

PROYECTO DEL SENADO 435

RE: Para enmendar la Ley Núm. 120-1994, conocida como el Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, a fin de aumentar en uno por ciento (1%) el arbitrio sobre ciertas adquisiciones por individuos, corporaciones o sociedades no residentes...

El P. del S. 435, persigue "enmendar el inciso (4)(D) y adicionar un nuevo inciso (4)(E) a la Sección 2101 de la Ley Núm. 120-1994, según enmendada, conocida como el Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, a fin de aumentar en uno por ciento (1%) el arbitrio sobre ciertas adquisiciones por individuos, corporaciones o sociedades no residentes, de productos fabricados o producidos total o parcialmente en Puerto Rico y de servicios relacionados a dichos productos de entidades afiliadas con el comprador con el propósito de que los recaudos de ese por ciento adicional sean destinados a sufragar cualquier alza tarifaria de agua y energía eléctrica anunciados por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y la Autoridad de Energía Eléctrica; para sufragar el déficit actuarial presupuestario de la Administración de Sistema de Retiro de Empleados del Gobierno y la Judicatura; para mejorar los servicios que ofrece el Centro Médico de Río Piedras y para financiar un programa para el fomento de una primera experiencia de empleos en su área de estudio para jóvenes de entre dieciocho (18) y treinta (30) años que hayan concluido un grado asociado o un bachillerato".

La Cámara entiende que los aumentos en las contribuciones y los arbitrios deben considerarse una vez todas las otras medidas de conjurar la situación fiscal se hayan agotado y recomienda, por lo tanto, que el primer paso a tomar por el Gobierno sea el de reducir, en vez de aumentar, el gasto público en el presupuesto sometido para el año fiscal 2013-2014.

La Cámara de Comercio entiende que deben examinarse todas las partidas en el presupuesto sometidas para el Año Fiscal 2013-2014, para establecer si efectivamente son necesarias y si contribuyen a mejorar las perspectivas económicas del país y, posponer todos los aumentos propuestos en dicho presupuesto. Una reducción en el presupuesto propuesto y la eliminación de todos los aumentos al mismo, reducirían la presión al Gobierno de tener que aumentar los arbitrios y otras imposiciones fiscales.

Adicional a reducir o eliminar dichos subsidios, la Cámara propone que el Gobierno invierta en la fiscalización del actual sistema contributivo. Esto incluye invertir en más recursos humanos y en tecnología que ayude al Departamento de Hacienda a combatir la evasión contributiva y la economía subterránea.

Conforme surge de la medida que hoy comentamos, el Proyecto impone el aumento de un uno por ciento (1%) el arbitrio sobre ciertas adquisiciones por individuos, corporaciones o sociedades no residentes, de productos fabricados o producidos total o parcialmente en Puerto Rico y de servicios relacionados a dichos productos de entidades afiliadas con el comprador. Ante esta situación, nos preocupa que el imponer un aumento en una contribución que se basa en las compras podría tener un efecto significativo en la economía. Más aún, nos preocupa mayormente que este impuesto adicional, no solo va a tener un efecto en las empresas que serán responsables de pagarlo, sino que este impuesto puede afectar a los consumidores, ya que las empresas se van a ver en la obligación de subir los costos de sus productos para poder mantener sus márgenes de ganancias.

(CONT.) PROYECTO DEL SENADO 435

RE: Para enmendar la Ley Núm. 120-1994, conocida como el Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, a fin de aumentar en uno por ciento (1%) el arbitrio sobre ciertas adquisiciones por individuos, corporaciones o sociedades no residentes...

Incrementos en dichos gravámenes pueden tener consecuencias como las que mencionamos arriba que podrían resultar en efectos indeseados incluyendo que el fisco no recaude lo que espera de tales impuestos. Por ello es conveniente analizar algunas de las consecuencias esperadas de esas medidas tributarias que mencionamos hoy aquí.

Confiamos, además, que el Gobierno tome las acciones concurrentes necesarias para incrementar la eficiencia en el gasto público.

Por las razones antes expresadas la Cámara de Comercio de Puerto Rico NO FAVORECE el P. del S. 435.

Accede la información completa en QR Code
o en este enlace: http://www.camarapr.org/ponenciasFigueroa/PS-435-mayo-31-2013.pdf

PROYECTO DEL SENADO 527

RE: Para enmendar el Inciso (p) de la Sección 5 de la Ley Núm. 17 de 17 de abril de 1931, según enmendada, conocida como la "Ley de Pago de Salarios", a fines de permitir el descuento voluntario de nómina para donativos a cualquier organización sin fines de lucro debidamente registrada en el Departamento de Estado de Puerto Rico, así como a los colegios y universidades de educación superior privadas sin fines de lucro debidamente acreditadas y establecidas en Puerto Rico.

Accede la información completa en QR Code
o en este enlace:
http://www.camarapr.org/ponenciasFigueroa/PS-527-mayo-20-2013.pdf

Esta medida no obliga al patrono a realizar dichos descuentos, simplemente establece el mecanismo para permitir los mismos. De hecho, debe señalarse que este tipo de descuento -al igual que los otros que se han ido autorizando a través de los años- conllevan un costo administrativo para el patrono, pero aún no se ha cuantificado dicho costo.

La Cámara de Comercio de Puerto Rico NO TIENE OBJECIÓN A LA APROBACIÓN de esta medida, pero invita a la Legislatura a que reexamine la manera en que se ha legislado hasta el presente.

Entendemos que una manera más eficiente sería establecer una nueva Sección 5, autorizando los acuerdos voluntarios para descuentos de salarios, con excepción de aquellas situaciones o propósitos expresamente identificados y prohibidos.

UN SÓLO MEMORIAL PARA ESTOS TRES PROYECTOS

PROYECTO DEL SENADO 447

RE: Para autorizar la creación de un Fondo Rotativo especial que se denominará "Fondo de Investigaciones, Cumplimiento y Estudio en la aplicación del Principio de Mérito y sus áreas Esenciales", en la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y Administración de Recursos Humanos (OCALARH); para fortalecer los procesos de fiscalización, cumplimiento y auditorias de OCALARH; y para otros fines relacionados.

PROYECTO DEL SENADO 520

RE: Para enmendar el Artículo 6, Sección 6.4 (4)(a) de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como "Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público", a los fines establecer el alcance de los destaques de empleados del servicio público y; para otros fines relacionados.

PROYECTO DEL SENADO 522

RE: Para enmendar el Artículo 8, Sección 8.2 (2) y añadir la Sección 8.4 de la Ley 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como "Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público", a los fines establecer disposiciones relativas a la retribución para el fortalecimiento y reafirmación del Principio de Mérito y, para otros fines relacionados.

Sugerimos a la Comisión que debe analizarse la medida propuesta al amparo de la Ley 216 para determinar si verdaderamente se requiere de legislación adicional para llevar a cabo estas funciones.

Aunque entendemos el propósito de la medida, no es menos cierto que Puerto Rico es ya uno de los países más regulados del Mundo en el tema de las leyes laborales y donde más caro resulta hacer negocios y operar el Gobierno. Lo que el comercio necesita son ideas, proyectos y acciones que bajen el costo de hacer negocios a niveles competitivos con otras jurisdicciones y que reduzcan el régimen reglamentario que ahoga en burocracia al pequeño y mediano comerciante, incluidos los profesionales.

Accede la información completa en QR Code
o en este enlace: http://www.camarapr.org/ponenciasFigueroa/Varias-mayo-20-2013.pdf

PROYECTO DEL SENADO 594

Contratos de Centros Comerciales con claúsulas restrictivas

Para enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 77 de 25 de junio de 1964, según enmendada, a fin de hacer ilegal cualquier restricción contenida en un contrato de arrendamiento que afecte la capacidad del arrendatario para operar otros negocios con el mismo nombre comercial o con la misma razón social en centros urbanos tradicionales y en otros lugares.

En la Exposición de Motivos se expresa que "Este tipo de cláusulas, además, constituye una restricción irrazonable al comercio y a la libre competencia, por lo que inherentemente son violatorias de la Ley de Monopolios de Puerto Rico. Por tal razón, la Asamblea Legislativa entiende la necesidad de enmendar la Ley Número 77 de junio de 1964, según enmendada, que dispone sobre las prácticas que restringen irrazonablemente el comercio en Puerto Rico, para aclarar su alcance".

Bajo la mayoría de los contratos de arrendamiento de espacios en centros comerciales la renta se basa en dos conceptos aplicados simultáneamente; renta mínima y renta a base de por ciento. La renta mínima se establece a base de los volúmenes de venta que el comerciante puede efectuar en determinado espacio. La renta a base de por ciento aumenta en proporción al aumento en sus volúmenes de venta. En la media propuesta, se prohibiría que el volumen de venta generado por una sucursal o negocio adicional que pudiera establecer el arrendatario del centro comercial se use para computar la renta que éste le pagara en dicho centro.

Este proyecto es similar al P. de la C. 1284 presentado en el 2001. En esa ocasión, el Proyecto fue aprobado por ambos Cuerpos Legislativos y fue vetado por la entonces Gobernadora Sila María Calderón. En el estudio de los informes presentados por los deponentes y por el informe que rindiera la Comisión de lo Jurídico del Senado podemos definir intereses encontrados de parte de los deponentes que comparecieron a comentar las disposiciones de dicho Proyecto.

En aquella ocasión la Cámara de Comercio de Puerto Rico SE OPUSO a la medida P. de la C. 1284, y SE OPONE a la nueva medida radicada que hoy comentamos, según redactada por lo siguiente:

> *"Como regla general, los contratos con arrendatarios en los centros comerciales pueden estar sujetos a clausulas restrictivas para asegurar los volúmenes de venta por pie cuadrado que permitan cumplir con los compromisos económicos del centro comercial. Dichos contratos podrían establecer una prohibición para operar sucursales del arrendatario dentro de un radio específico próximo al centro comercial".*

Hacer ilegal toda restricción contenida en un contrato de arrendamiento, que afecte la capacidad del arrendatario para operar otros negocios con el mismo nombre comercial o con la misma razón social en centros urbanos tradicionales y en otros lugares nos parece irrazonable y contrario al derecho a la libre contratación.

Aunque la finalidad de la medida es una de carácter de justicia y equidad, NO PODEMOS AVALAR la misma como redactada, debido a las implicaciones que este tipo de medida puede implicar dentro de la frágil y debilitada economía de Puerto Rico.

Accede la información completa en QR Code o en este enlace:http://www.camarapr.org/ponenciasFigueroa/PS-594-junio-18-2013.pdf

PROYECTO DEL SENADO 312

Para enmendar la "Ley para la Inversión en la Industria Puertorriqueña", con el propósito de dotar a la Junta de Inversiones en la Industria Puertorriqueña de mayores facultades en la fiscalización del cumplimiento de la política pública del Gobierno.

El P. del S. 312, persigue "enmendar los incisos (r) y (v) del Artículo 6 de la Ley 14-2004, según enmendada, conocida como "Ley para la Inversión en la Industria Puertorriqueña", con el propósito de enmendar sus disposiciones y dotar a la Junta de Inversiones en la Industria Puertorriqueña de mayores facultades en la fiscalización del cumplimiento de la política pública del Gobierno".

La medida que comentamos, a petición de esta Honorable Comisión, persigue que durante el proceso de preparación del Presupuesto, el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto identifique, en coordinación con el Secretario de Hacienda, las partidas de compras de las agencias bajo los parámetros de dicha Ley para asegurar su fiel cumplimiento y ampliar los poderes de la Junta para que por votación mayoritaria "designe un Director Ejecutivo, el cual tendrá toda la autoridad ejecutiva necesaria para hacer cumplir el mandato de dicha Ley, dentro de los parámetros y la política pública establecida por la Junta". En este sentido, "tendrá facultad para participar por derecho propio en vistas legislativas o administrativas, reuniones del Poder Ejecutivo y acciones en el Foro Judicial, relacionadas con las disposiciones de dicha Ley o su implantación o cuando la protección del interés público justifique su participación".

La CCPR ve con buenos ojos esta iniciativa y exhorta a las agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a cooperar con el Director Ejecutivo nombrado por la Junta en la implantación de la política pública de dicha Ley.

Por las razones antes expresadas la Cámara de Comercio de Puerto Rico FAVORECE el P. del S. 312.

Accede la información completa en QR Code
o en este enlace:http://www.camarapr.org/ponenciasFigueroa/PS-312-mayo-31-2013.pdf

Resoluciones del Senado

RESOLUCIÓN DEL SENADO 33

RE: Para investigar el aumento en las tarifas de fletes establecido por las compañías navieras en Puerto Rico

La Resolución del Senado 33 propone ordenar a las Comisiones de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, y de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, investigar el aumento en las tarifas o flete establecido por las compañías navieras en Puerto Rico, su efecto en la economía puertorriqueña y en los consumidores, así como la posible infracción a las leyes antimonopolísticas.

Se enfatiza en el documento que "En Puerto Rico existen cuatro compañías que controlan el mercado de entrada de bienes por la zona portuaria. Públicamente, se ha manifestado que estas empresas subirán las tarifas que cobran para el transporte de furgones, el cual incluye la carga congelada, refrigerada y no refrigerada." En la CCPR estamos conscientes que el pasado mes de diciembre de 2012, los medios de prensa dieron a conocer la decisión de las cuatro (4) compañías navieras que forman el mencionado "oligopolio" de transporte marítimo en la Isla, de implantar un nuevo cargo sobre el uso de la plataforma de acarreo o "chasis" para contenedores de entre doce dólares ($12.00) y veinte dólares ($20) por día de ruta. Dicho incremento entraría en vigor a inicios del año 2013.

Entiende esta asamblea Legislativa, conforme menciona en la exposición de Motivos, que esta iniciativa de las compañías navieras "podría suponer un incremento anual de casi 150 millones de dólares para las compañías puertorriqueñas clientes de las navieras, cantidad que podrían impactar seriamente al consumidor puertorriqueño." Sumado este aumento a la llamada tarifa especial de $75 por contenedor que recientemente estableció la Autoridad de los Puertos bajo la administración pasada.

Es por lo anterior que la CCPR está de acuerdo en que se investigue cualquier conducta que pudiese de alguna forma resultar en detrimento de un sostenido y dinámico crecimiento económico. El Gobierno puede y debe proveer el clima económico adecuado en el cual una economía fuerte, pujante, dinámica y agresiva pueda desarrollarse, pero siguiendo siempre los principios de la libre empresa y el libre mercado.

Por tanto, se debe investigar cualquier situación que pueda considerarse como monopolística, o que sea en detrimento del bienestar social o contraria a Ley, tomando en cuenta el libre mercado y así preservar, proteger y promover una dinámica y vigorosa competencia en el comercio y los mercados, con el objetivo de que se promueva la innovación y que el consumidor tenga acceso a bienes a precios bajos, con una alta calidad y un servicio de primera clase.

En ese sentido la Cámara de Comercio de Puerto Rico AVALA la aprobación de la medida R. del S. 33.

Accede la información completa en QR Code o en este enlace: http://www.camarapr.org/ponenciasFigueroa/RS-33-abril-22-2013.pdf

RESOLUCIÓN DEL SENADO 231

RE: Para ordenar a las Comisiones de Hacienda y Finanzas Públicas; y de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y de Creación de Empleos del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación a los fines de evaluar y determinar la viabilidad de que los premios de los Sorteos Regulares y Especiales del Programa de Fiscalización IVU Loto, promovidos por el Departamento de Hacienda de Puerto Rico, puedan ser notificados ganadores al instante, y en algunos casos pagaderos al consumidor una vez adquirido su recibo de compra.

Accede la información completa en QR Code o en este enlace: http://www.camarapr.org/ponenciasFigueroa/RS-231-mayo-31-2013.pdf

Para atender ese problema, el Departamento de Hacienda creó el programa de IVU Loto que según la Exposición de Motivos de la presente medida asegura que los comerciantes entreguen el monto recaudado por concepto del IVU, que le cobran a los consumidores.

Entiende el Legislador que una forma de hacer más efectiva la fiscalización del Impuesto de Ventas y Uso (IVU), "es mediante la implementación del premio de IVU Loto al instante. Aún con los cambios de programación interna que esta medida pueda significar, el consumidor estaría más receptivo a conocer si su recibo es uno ganador y de esta forma fiscalizar y patrocinar a aquellos comercios participantes del programa de fiscalización IVU Loto."

La CCPR sugiere a esta Honorable Comisión que en el análisis de esta alternativa que ciertamente tiene una intención loable, considere cual va a ser el costo para el comercio de hacerse este cambio y, cuál sería su impacto económico en los pequeños y medianos comercios. Además que se estudie la posibilidad de que sea el Gobierno quien financie o asuma estos costos, puesto que el recaudo se hace por la empresa privada para allegar fondos al fisco y no para uso de estas empresas, ya el comercio no aguanta más cargas operacionales en sus negocios.

Por las razones antes expresadas la Cámara de Comercio de Puerto Rico FAVORECE la R. del S. 231.

Proyectos de la Cámara

PROYECTO DE LA CÁMARA 6

RE: Ley de reserva en las compras de 15% a 50%
(Fue a Vista Pública el 19 de abril de 2013)

El P. de la C. 6 pretende "enmendar los Artículos 2, 6 y 7 de la Ley 129-2005, según enmendada, conocida como "Ley de Reservas en las Compras del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de aumentar el por ciento de contratos estatales que deben ser reservados para ser asignados a pequeñas y medianas empresas elegibles."

Se menciona en la Exposición de Motivos que "En Puerto Rico, el sector empresarial de las pequeñas y medianas empresas por años ha jugado un rol esencial para mantener una actividad económica local, crear empleos a tiempo completo y propiciar una inversión local que genera a su vez riquezas que se quedan en la Isla. Dicho sector, por años, ha tenido que lidiar con los retos que traen los continuos cambios en el mercado, la presencia de las "mega tiendas" y los altos costos de operación, entre otros".

La Asamblea Legislativa, reconociendo lo anterior, ha aprobado estatutos para ayudar a este sector empresarial. Entre dichos estatutos se encuentra la Ley 129-2005, según enmendada, conocida como "Ley de Reservas en las Compras del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" y, la cual establece que al momento de comprar bienes o adquirir servicios, el Gobierno destinará al menos un quince (15%) por ciento de sus contratos a pequeñas y medianas empresas, bajo ciertos parámetros. Con este proyecto sugiere aumentar dicha reserva a un cincuenta (50%) por ciento. No vemos en la medida si esta Asamblea Legislativa ha hecho algún estudio sobre este tema que amerite aumentar dicho por ciento.

Aunque la Cámara de Comercio de Puerto Rico NO SE OPONE a la aprobación de la medida, según redactada, entendemos que antes de intentar cambiar de una reserva de 15% a 50% es menester que esta Honorable Comisión realice un estudio sobre los contratos del Gobierno y sus agencias para ver si actualmente se está cumpliendo con la reserva del 15% requerido por la Ley. Es nuestro parecer que el resultado va a ser en la negativa y ese es el mayor problema que tiene la Ley que se intenta enmendar, la fiscalización. Aunque la Ley imponga un porcentaje más alto, si el propio gobierno no cumple con la Ley, el propósito que persigue el Legislador con esta medida tampoco se cumpliría.

Debemos mencionar que el pasado cuatrienio se presentó un proyecto similar para aumentar este por ciento a veinte (20%). Sobre ese Proyecto, la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico, expresó mediante ponencia que "un aumento en el por ciento de reserva no logrará necesariamente un apoyo mayor a la actividad económica local, así como al sector empresarial de la medianas y pequeñas empresas. Esto es así, pues, si las empresas no han podido cumplir con una reserva de un 15% menos podrán cumplir con una de 20%. El problema, a nuestro entender, no estriba en la cantidad de la reserva, sino en mecanismos para la fiscalización".

Accede la información completa en QR Code o en este enlace: http://www.camarapr.org/ponenciasFigueroa/PC-6-feb-12-2013.pdf

PROYECTO DE LA CÁMARA 501

RE: Enmiendas técnicas Código de Rentas Internas

Accede la información completa en QR Code o en este enlace: http://www.camarapr.org/ponenciasFigueroa/PC-501-marzo-1-2013.pdf

El Proyecto de la Cámara 501 persigue "enmendar Ley 1-2011, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico"; a los fines de hacer enmiendas técnicas; y otros fines relacionados.

Propone el Proyecto unas enmiendas técnicas al Código de Rentas Internas los cuales entendemos, luego de una consulta al Comité de Asuntos Contributivos de la Cámara de Comercio, son necesarios y convenientes.

Habiendo dicho lo anterior, la CCPR se pone a la disposición de esta Comisión para quizás, junto al Colegio de Contadores Públicos Autorizados, Asociación Afiliada de nuestra Institución, si éste no lo ha hecho ya, examinar el Proyecto detenidamente junto al Código para determinar si hay otros cambios técnicos, luego de haberse aprobado el mismo y haber transcurrido dos años de su aprobación, que se deberían sugerir además de los propuestos en el Proyecto.

PROYECTO DE LA CÁMARA 312

RE: Enmiendas fecha de radicación de informativas

El P. de la C. 312 persigue "enmendar las secciones 1061.06 y 1061.07 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico", a los fines de modificar los términos bajo los cuales se radican las planillas de sociedades especiales y las corporaciones de individuos, y sus correspondientes prórrogas; y para otros fines relacionados."

Se menciona en la Exposición de Motivos que conforme se establece en el Código de Rentas Internas de 2011 "las planillas de Sociedades Especiales y Corporaciones de Individuos se tienen que radicar en el décimo quinto día (15to) del tercer (3er) mes siguiente al año contributivo. Este tiempo no es suficiente para aquellas entidades que requieren la realización de una auditoría. Esto genera un volumen alto de prórrogas, lo cual retrasa la radicación final de las planillas de estas entidades y, a la vez, esta situación causa un aumento en las prórrogas de los accionistas de estas entidades."

Asimismo, surge de la Exposición de Motivos que "el Informe de los Accionistas, es parte esencial de la planilla de las Sociedades Especiales y Corporaciones de Individuos, por lo tanto, la prórroga de los Informes debe estar considerada en las planillas de Sociedades Especiales y Corporaciones de Individuos y de esta manera evitar la duplicidad de trabajo en el Departamento de Hacienda al tener que procesar dos prórrogas para un fin común".

(CONT.) PROYECTO DE LA CÁMARA 312

RE: Enmiendas fecha de radicación de informativas

Accede la información completa en QR Code o en este enlace: http://www.camarapr.org/ponenciasFigueroa/PC-312-marzo-1-2013.pdf

Propone el proyecto modificar los términos bajo los cuales se radican las planillas de sociedades especiales y las corporaciones de individuos y sus correspondientes prórrogas. Con estas enmiendas, se facilita el trámite de las referidas planillas y su procesamiento por parte del Departamento de Hacienda.

La CCPR entiende que la prórroga del informe al socio (i.e., los "K-1") no debería prorrogarse por 90 días sino por un máximo de 60 días. Lo anterior se basa en que si estos informes se prorrogan por 90 días, entonces serían radicados y enviados a los socios en julio 15 y los socios tienen que radicar sus planillas en julio 15. Sería más efectivo el que los socios reciban sus informes de socio por lo menos un mes antes que se venza su planilla de socio. Algo similar al procedimiento de la W-2 donde el patrono tiene que entregarlas antes a los empleados para que puedan radicar sus planillas.

PROYECTO DE LA CÁMARA 8

RE: Ley para Incentivar Industria Puertorriqueña

El P. de la C. 8 persigue "establecer un parámetro adicional de preferencia de un cinco por ciento (5%), a tenor con la Ley 14-2004, según enmendada, mejor conocida como "Ley para la Inversión en la Industria Puertorriqueña", a los productos manufacturados por empresas en las cuales trabajen personas con impedimentos físicos o mentales y para otros fines."

Se menciona en la Exposición de Motivos que "En Puerto Rico, existe un grupo significativo de personas con impedimentos que a diario enfrentan un sinnúmero de retos para lograr conseguir empleo. Aunque ciertamente hoy día el ciudadano puertorriqueño, en general, ha visto cómo se reducen sus oportunidades de empleo, no es menos cierto que para las personas con impedimentos dichas oportunidades son aún mucho más exiguas."

La Compañía de Fomento Industrial ha establecido en memoriales anteriores cuando discute medidas similares que en el pasado "ha sido necesario establecer y mantener los mecanismos justos y razonables para que los productores locales puedan participar en el mercado de compras del Gobierno, se fomente la creación de empleos y se desarrolle la inversión local, en beneficio de los trabajadores y los comerciantes puertorriqueños."

Ciertamente, no podemos debatir que a través de enmiendas a la Ley Núm. 14, según enmendada, se le han provisto al Gobierno mecanismos para apoyo al desarrollo de la industria puertorriqueña, fomentando la exportación y la compra de productos manufacturados en Puerto Rico. Lo que probablemente ha redundado en la creación o mantenimiento de varios empleos. Sin embargo, tenemos que mirar que este nuevo incentivo que se propone no afecte adversamente a los productores, manufactureros e industrias puertorriqueñas que actualmente hacen negocios con el Gobierno.

(CONT.) PROYECTO DE LA CÁMARA 8

RE: Ley para Incentivar Industria Puertorriqueña

Accede la información completa en QR Code o en este enlace: http://www.camarapr.org/ponenciasFigueroa/PC-8-marzo-1-2013.pdf

Aunque la Cámara de Comercio de Puerto Rico NO SE OPONE a la aprobación de medidas como la que hoy comentamos entendemos que antes de intentar cambiar de una reserva de 15% a 50%, es menester que esta Honorable Comisión realice los estudios pertinentes para poder determinar si en efecto redundarán en un beneficio para el sector al cual se quiere proteger, en este caso las personas con impedimentos.

La Cámara de Comercio de Puerto Rico está consciente de que tanto el Gobierno como el sector privado están luchando por salir a flote y por lograr subsistir. Asimismo, la Cámara de Comercio de Puerto Rico entiende que es muy delicada la tarea del legislador y que aún cuando es en el mejor interés del bienestar del país, buscando alivios al bolsillo del ciudadano, a veces se proyecta un mensaje de política pública contradictorio. Por un lado se expresa consistentemente su interés en proteger a los pequeños y medianos comerciantes. Sin embargo, a la misma vez, propone y aprueba medidas legislativas que en muchas ocasiones, aunque en primera instancia pueden parecer simpáticas, continúan poniendo trabas al desarrollo del comercio y aumentando los costos de hacer negocios en Puerto Rico. En nuestra economía, son las grandes empresas las que terminan comprando los productos y servicios que le ofrecen los pequeños y medianos comerciantes. Es por ello imperativo que no se legisle para beneficiar un sector excluyendo a otro, porque al final del día, el sector que se quiere proteger puede salir perjudicado.

PROYECTO DE LA CÁMARA 890 (EQUIVALENTE AL P. DEL S. 413)

Re: Para derogar la Ley de las Alianzas Público Privadas

El P. de la C. 890 busca la derogación de la Ley Núm. 29 de 8 de junio de 2009, conocida como "Ley de las Alianzas Público Privadas" o la "Ley de APP".

La Cámara de Comercio de Puerto Rico NO AVALÓ la aprobación del P. de la C. 890, ni el P. del S. 413 por no estar de acuerdo con los argumentos presentados en la Exposición de Motivos de ambos proyectos de ley para derogar la Ley de APP, y entender que es nocivamente prematura al desarrollo económico de Puerto Rico tal determinación.

Accede la información completa en QR Code o en este enlace: http://www.camarapr.org/ponenciasFigueroa/PC-890-marzo-13-2013.pdf

PROYECTO DE LA CÁMARA 948

RE: Para disponer que toda persona que preste servicios para los cuales se requiera licencia o autorización legal… provea todas las alternativas de pago a sus clientes

El P. de la C. 948, busca disponer que toda persona natural o jurídica, que preste servicios para los cuales se requiera licencia o autorización legal, como condición previa para su ofrecimiento dentro de la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, provea todas las alternativas de pago a sus clientes, tales como uso de efectivo, cheques, transferencia electrónica de fondos y pago por internet, crédito, débito o pago directo. Además, se ordenará a la Secretaría Auxiliar del Área de Evasión Contributiva del Departamento de Hacienda, promulgar aquella reglamentación que estime pertinente para asegurar la efectividad de esta ley, como imponer penalidades por el incumplimiento de lo aquí establecido.

La justificación para lo anterior, conforme surge de la exposición de motivos es que una red periodística divulgó, recientemente, un artículo donde se afirma que la mayor parte de los negocios evasores son aquellos que se dedican a la prestación de servicios. Este destacó que algunos profesionales hacen intercambio de servicios con otros profesionales, o cobran en efectivo para evadir al fisco. A juicio del empresario entrevistado, la evasión contributiva tiende a recaer en áreas como los servicios médicos, legales y de mantenimiento."

Por otro lado indica la Exposición de Motivos que un conocido economista ha sostenido públicamente que el Departamento de Hacienda, necesita mejorar sus métodos de fiscalización sin aumentar los impuestos, y que, para lograrlo, debe reestructurar su sistema de cómputos y establecer consecuencias legales severas para los infractores. Por su parte, otro economista propuso que el Departamento de Hacienda debe controlar proceso de fiscalización sobre la evasión contributiva, para así generar mayores ingresos al fisco.

Concluye la Asamblea Legislativa que "Los comentarios vertidos por los prestigiosos economistas citados, reflejan la imperiosa necesidad de instrumentar mecanismos para reducir la evasión contributiva y, así aumentar los recaudos del fisco, evitando, a su vez, la imposición de nuevas contribuciones u otros arbitrios.

El Proyecto que hoy comentamos parte de la premisa errónea de que son los profesionales los que no cumplen con su deber contributivo y por ende, se debe responsabilizar y reglamentar a estos por la "evasión contributiva"; cuando la realidad es que la evasión contributiva, a nuestro mejor saber y entender no es exclusiva de estos profesionales a quienes va dirigida la medida. Pretender que mediante una reglamentación dirigida a los profesionales que requieren de una licencia para ejercer su profesión asuma la responsabilidad de aquí impuesta, solo porque Hacienda no ha podido fiscalizar adecuadamente su función fiscalizadora, no es correcto.

En ponencias recientes ante la Comisión de Hacienda, indicamos que se debe invertir en tecnología, entrenamiento y recursos humanos que permita al Departamento de Hacienda fiscalizar el IVU de manera más efectiva, lo cual debe mejorar estos recaudos.

(CONT.) PROYECTO DE LA CÁMARA 948

RE: Para disponer que toda persona que preste servicios para los cuales se requiera licencia o autorización legal… provea todas las alternativas de pago a sus clientes

La forma en que está redactada esta medida podría constituir de por sí una intromisión innecesaria e improcedente en las decisiones de negocios de estos profesionales.

Disposiciones como la sugerida tienden a castigar o penalizar al comerciante/contribuyente, quien tiene que ceder a sus derechos aunque haya estado en fiel cumplimiento con su obligación tributaria, por el hecho de que algunos contribuyentes no revelen sus ingresos. La fiscalización es responsabilidad exclusiva del Departamento de Hacienda y no debe imponerse a otras obligaciones costosas o que interfieren con su derecho de libre empresa, para hacer este trabajo. Nuestra recomendación es a los efectos de que se provean los recursos necesarios al Departamento de Hacienda para ejercer la debida fiscalización en esta área.

Por todo lo antes expuesto, NO PODEMOS AVALAR el proyecto propuesto P. de la C. 948.

Accede la información completa en QR Code
o en este enlace: http://www.camarapr.org/ponenciasFigueroa/PC-948-abril-29-2013.pdf

PROYECTO DE LA CÁMARA 983

RE: Para crear la "Ley para Establecer Política Pública sobre Responsabilidad Social Empresarial en Puerto Rico".

El P. de la C. 983, para crear la "Ley para Establecer Política Pública sobre Responsabilidad Social Empresarial en Puerto Rico", a los fines de crear la Junta de Responsabilidad Social Empresarial; establecer su composición, jurisdicción y propósitos; para establecer la política pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sobre el rol de la responsabilidad social empresarial en las iniciativas gubernamentales de impacto social; y para lograr que el desarrollo de las empresas en determinada comunidades beneficien la calidad de vida de las comunidades; crear el Registro de Responsabilidad Social Puertorriqueño; establecer el Congreso de Responsabilidad Social Puertorriqueño, y para otros fines relacionados.

El presente Proyecto de Ley persigue establecer la política pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para incentivar la responsabilidad social empresarial en la Isla. Dotar al aparato gubernamental de un ente de acción en dicha materia que reúna los componentes necesarios y representativos de los diversos sectores empresariales del País para el establecimiento de agendas de trabajos, encaminados a mejorar la calidad de vida de las comunidades mediante la selección de iniciativas y proyectos concretos.

(CONT.) PROYECTO DE LA CÁMARA 983

RE: Para crear la "Ley para Establecer Política Pública sobre Responsabilidad Social Empresarial en Puerto Rico".

En la Cámara de Comercio de Puerto Rico entendemos que el desarrollo de la comunidad puede lograrse más efectivamente cuando se pone énfasis y se le da prioridad a la iniciativa individual privada.

El desarrollo de la comunidad, del empresarismo y, en este caso, de la responsabilidad social empresarial, en ocasiones, requiere coordinación y la cooperación entre el sector público y el privado. El Gobierno en todos sus niveles debe fomentar un clima que motive a los hombres y mujeres puertorriqueñas a colaborar activamente en la solución de los problemas socioeconómicos de Puerto Rico. Más no estamos seguros de que se deba hacer por fijación de ley.

Nos preocupa del Proyecto propuesto que se quiera reglamentar o regular por nuestro gobierno, una acción que aunque debe ser fomentada por el Gobierno, definitivamente no debe ser regulada por éste.

Debemos mencionar que para el año 2004 la CCPR junto a otra Asociación se dio a la tarea de preparar un Manual de Responsabilidad Social Empresarial que está disponible para todos sus socios. El mismo se preparó con el propósito de educar sobre el concepto y motivar una mayor iniciativa empresarial que desarrolle programas y estilos de liderato que mejoren el desarrollo social, económico y ambiental de las comunidades donde operan.

Por todo lo antes expuesto, la Cámara de Comercio de Puerto Rico NO APOYA la aprobación del P. de la C. 983.

Accede la información completa en QR Code
o en este enlace: http://www.camarapr.org/ponenciasFigueroa/PC-983-abril-22-2013.pdf

PROYECTO DE LA CÁMARA 411 SOBRE LA LEY DE LA COMPAÑÍA DE COMERCIO Y EXPORTACIÓN PARA ESTABLECER NUEVAS FUNCIONES A LA AGENCIA

El P. de la C. 411 busca añadir un nuevo inciso (j), y re-designar los subsiguientes, en el Artículo 5 de la Ley 323-2003, según enmendada, conocida como "Ley de la Compañía de Comercio y Exportación", a los fines de establecer nuevas funciones a la Agencia con respecto al desarrollo de las micro, pequeña y mediana empresas; y para otros fines relacionados".

Surge del Proyecto que hoy comentamos que con la promulgación de la Ley 323 del 2003, se estableció como política pública del Gobierno de Puerto Rico el desarrollo del comercio, con énfasis en las pequeñas y medianas empresas; donde intervienen todos los sectores productivos del País, incluyendo el de las organizaciones sin fines de lucro, para que sean competitivas tanto localmente como en el mercado internacional con el propósito de fortalecer la economía del país y propiciar la creación y retención de empleos.

Ciertamente coincidimos con esta Asamblea Legislativa en "Esta política pública se implanta a través de: (1) la creación de mecanismos que integren a las empresas locales con las nuevas tendencias comerciales globales; (2) conceptualizar las funciones de la Compañía como una proveedora de servicios; (3) desarrollar el empresarismo puertorriqueño y la capacidad de gestión de las organizaciones sin fines de lucro; (4) reconocer que nuestro futuro económico, debido a nuestra situación geográfica de Isla, está íntimamente ligado al intercambio comercial con el exterior, tanto en la importación como en la exportación; (5) infundir el concepto de innovación en las nuevas empresas y en las empresas en expansión; (6) servir de enlace entre los mercados locales e internacionales promoviendo el intercambio comercial de bienes y servicios entre Puerto Rico, Estados Unidos de América y el resto del mundo; (7) promover la creación de una red operacional de servicios en Puerto Rico para la pequeña y mediana empresa y para las organizaciones sin fines de lucro y desarrollar los programas necesarios para la creación y mantenimiento de esa red, en coordinación con la academia, el sector privado y otras entidades gubernamentales municipales, estatales y federales y; (8) proveer programas de información, asesoramiento, promoción y servicios directos a las pequeñas y medianas empresas, organizaciones sin fines de lucro o individuos dedicados a las distintas actividades del comercio local e internacional de Puerto Rico, entre otros." En este aspecto la CCPR ha sido un gran aliado de este sector ofreciendo distintos seminario, programas, y actividades dirigidas a atender estos postulados.

Habiendo dicho lo anterior, avalamos las enmiendas a la Ley 323-2003, según enmendada, conocida como "Ley de la Compañía de Comercio y Exportación propuestas en el Proyecto de la Cámara 411 que hoy comentamos. El noble objetivo de esta medida guarda un paralelismo agudo y una convergencia clara con los objetivos de la Cámara de Comercio de Puerto Rico que es la creación de empleos, creación de riqueza y la reactivación del elevador socioeconómico del País. Pero más importante aún, representa una gran oportunidad para el desarrollo del ser emprendedor y el empresarismo en Puerto Rico. Es por ello que este Gobierno cuenta con el apoyo de la Cámara de Comercio de Puerto Rico en todo lo que podamos aportar a este proceso conforme a las normas que nos rigen.

PROYECTO DE LA CÁMARA 1100

RE: Proyecto de Ley Para la Promoción de Bolsas Reusables y la Reglamentación del Uso de Bolsas Plásticas en Establecimientos Comerciales.

La Exposición de Motivos de la medida que hoy comentamos expresa que las bolsas de plástico representan una amenaza latente para la salud del planeta, ya que las mismas tardan en descomponerse entre 150 y los 500 años aproximadamente y sus componentes se convierten en tóxicos que finalmente contaminan los suelos y las vías fluviales.

La medida sugiere en sus Artículo 3 y 4 que hasta el 31 de diciembre de 2014, todo establecimiento comercial cobrará y todo consumidor pagará la cantidad de un dólar con 00/100 centavos ($1.00) por cada bolsa plástica que le entregue o facilite el establecimiento comercial al consumidor para que éste contenga y transporte los productos adquiridos. El establecimiento comercial no recaudará ni el consumidor pagará el Impuesto a la Venta y Uso (IVU) sobre la cantidad establecida en este párrafo. A partir de esa fecha se cobrarán $2.00 al consumidor. Conforme el Artículo 6 de la medida, el pago de las bolsas plásticas mencionado en el Artículo anterior tendrá que constar en el recibo de compra que le entregue el establecimiento comercial al consumidor. De no constar así, se presumirá que el establecimiento comercial le entregó la(s) bolsa(s) plástica(s) al consumidor sin el cobro requerido y será penalizada por el Departamento de Recursos Naturales con multas de $500 a $2,000.

Indica que el comercio será el responsable de enviar el dinero recaudado al Departamento de Hacienda por dicho concepto, pero deja en manos de la Agencia el que se desarrolle el proceso mediante reglamento. Presumimos que "este concepto" se refiere al cobro de $1 o $2 dólares que hace el comercio al consumidor por la bolsa plástica que éste último solicita. Nos oponemos y no estamos de acuerdo si este costo y/o obligación va a ser transferido a los comercios. Ya los comercios tienen una carga grande al haberse convertido en agentes recaudadores del IVU por disposición de Ley y sería en extremo oneroso pedirles también que se conviertan en agentes retenedores del Gobierno para llevar a cabo esta obligación. El mantener records, transferir fondos, llevar la contabilidad, conlleva gastos y problemas a los comercios que aún al día de hoy se están cuantificando con la implantación del IVU e IVU-Loto.

Es por ello que aunque es meritoria la preocupación de la Asamblea Legislativa sobre los efectos de la contaminación provocada por las bolsas plásticas, recomendamos que los problemas de contaminación causados por los desperdicios sólidos sean atacados mediante la reformulación de la política pública actual para afrontar el problema de la disposición de los desperdicios sólidos en sus diferentes manifestaciones, incluyendo las bolsas plásticas.

Aunque en la CCPR entendemos la preocupación expresada en la medida, NO PODEMOS AVALARLA, pues impone cargas y costos adicionales sobre el sector empresarial.

Accede la información completa en QR Code o en este enlace: http://www.camarapr.org/ponenciasFigueroa/PC-1100-mayo-28-2013.pdf

PROYECTO DE LA CÁMARA 320

RE: Para disponer que todo establecimiento comercial que opere en Puerto Rico y expenda bebidas alcohólicas cuente dentro de sus facilidades con un instrumento de pruebas de aliento (breathalyzer) para medir el alcohol en el organismo de aquellas personas interesadas en hacerse el examen; y para otros fines relacionados.

Aunque en la CCPR entendemos la preocupación expresada en la medida, no podemos avalarla pues impone responsabilidades, cargas y costos adicionales sobre el sector empresarial.

La medida establece una carga y responsabilidad adicional para los comerciantes del País, que ya está abrumado con la cantidad de letreros y equipos que el Estado le hace colocar en sus establecimientos. Es nuestro parecer que el control sobre el consumo de alcohol debe recaer estrictamente en el individuo, quien debe crear conciencia de cuando es momento de detener el consumo de alcohol para su bien y el de los demás ciudadanos.

El hecho de obligar al comercio a incurrir en el gasto de adquirir un "Breathalyzer" y a entrenar a sus empleados a suministrar estas pruebas so pena de posibles multas, no nos va a garantizar que de por sí el cliente luego de salir de un negocio, pueda ser intervenido por la policía o lo exima de tener un accidente de tránsito.

Por lo antes expuesto, la Cámara de Comercio de Puerto Rico NO AVALA el proyecto P. del C. 320.

Accede la información completa en QR Code
o en este enlace: http://www.camarapr.org/ponenciasFigueroa/PC-320-mayo-20-2013.pdf

PROYECTO DE LA CÁMARA 334

Re: Para añadir un nuevo sub inciso a "Ley de la Policía de Puerto Rico", para establecer un sistema de base de datos electrónico sobre artículos reportados como hurtados… y para otros fines relacionados.

El P. de la C. 344, que persigue "añadir un nuevo sub inciso (3) al inciso (q) del Artículo 5 de la Ley 53- 1996, según enmendada, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico", a los fines de ordenar al Superintendente de la Policía de Puerto Rico a establecer un sistema de base de datos electrónico sobre artículos reportados como hurtados mediante querellas oficiales suscritas en Puerto Rico, el cual deberá estar conectado con todo concesionario en Puerto Rico al que se le haya expedido una licencia para operar una casa de empeño con el propósito de prevenir la venta y subsecuente tráfico de mercancía hurtada en dichos establecimientos; enmendar el inciso (c) del Artículo 4; y añadir un nuevo sub inciso (32) al inciso (a) del Artículo 18 de la Ley 23-2011, según enmendada, conocida como "Ley para Regular el Negocio y las Operaciones en las Casas de Empeño", a los fines de disponer la obligatoriedad de los concesionarios de notificar a la Policía de Puerto Rico el recibo de mercancía presuntamente hurtada: y para otros fines relacionados."

La medida que comentamos, a petición de esta Honorable Comisión, persigue reducir el porcentaje "de los artículos o mercancía que es robada o de la que se han apropiado ilegalmente termina en la casas de empeño operados por personas inescrupulosas que se prestan para apoyar estas fechorías".

Por las razones antes expresadas la Cámara de Comercio de Puerto Rico FAVORECE el P. del C. 334.

Accede la información completa en QR Code
o en este enlace: http://www.camarapr.org/ponenciasFigueroa/PC-334-mayo-31-2013.pdf

UNA SOLA PONENCIA
PROYECTOS DE LA CÁMARA 270 Y 529

Proyecto de la Cámara 270 para enmendar la Ley Núm. 204 de 7 de agosto de 1998, según enmendada, la cual prohíbe el empleo, contratación o utilización de menores de dieciocho (18) años de edad para trabajar, participar o dedicarse a actividades publicitarias, de promoción, mercadeo, anuncios y cualesquiera otras actividades dirigidas a promocionar la venta y consumo de bebidas alcohólicas y productos relacionados al tabaco, a los fines de aumentar de dieciocho (18) años a veintiún (21) años la edad mínima.

Proyecto de la Cámara 529 para enmendar la Ley Núm. 230 de 12 de mayo de 1942, conocida como "Ley de Empleo de Mujeres y Menores; Asistencia Obligatoria a Escuela", a los fines de prohibir a menores de 16 años puedan ser empleados en los establecimientos como actividad principal, se venda y/o alquilen cualquier material de contenido sexual o considerado para adultos y para otros fines.

La Cámara de Comercio de Puerto Rico (CCPR) comparte la preocupación de los proponentes de esta medida por la seguridad de nuestros menores de edad. Mas sin embargo, entendemos que lo que persigue el Legislador con las enmiendas propuestas resulta contrario a la política pública del Gobierno de crear 50 mil empleos en 18 meses, entre otros asuntos que mencionamos abajo.

En lo pertinente, el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos administra la Ley Núm. 230, la cual reglamenta el empleo de menores en ocupaciones lucrativas. Su propósito fundamental es proteger la integridad y seguridad física de los menores de edad. Dicha Ley dispone específicamente que ningún menor de dieciséis (16) años sea empleado ni se le permitirá, ni tolerara, que trabaje en ninguna ocupación lucrativa, ni en relación con ella durante el periodo de tiempo en el cual permanecen abiertas las escuelas públicas de Puerto Rico. Además, se establece que ningún menor de dieciocho (18) años será empleado ni se le permitirá o tolerará que trabaje en una ocupación peligrosa o perjudicial a su vida, salud, educación, seguridad o bienestar.

Cónsono con lo antes expuesto, el Reglamento de la Junta para Determinar Ocupaciones Peligrosas para Menores de 18 Años de Edad ya enumera las ocupaciones en las cuales los menores de edad no pueden trabajar.

La protección de los derechos de los trabajadores incluyendo de nuestros menores, es fundamental para la productividad de nuestras empresas. Por ello, es en el mejor interés de los empresarios y patronos salvaguardar el ambiente de trabajo de sus

(CONT.) UNA SOLA PONENCIA PROYECTOS DE LA CÁMARA 270 Y 529

empleados. En lugar de prohibir y limitar empleos, debemos dirigir nuestros recursos a través de los medios publicitarios exhortando a los puertorriqueños jóvenes y no tan jóvenes a asumir comportamientos socialmente responsables hacia el país, nuestros conciudadanos y el medioambiente que nos rodea.

Por todo lo cual, la Cámara de Comercio de Puerto Rico NO RECOMIENDA la aprobación de las medidas mencionadas arriba en los incisos 1 y 2 por considerarla innecesaria ante las protecciones existentes.

Accede la información completa en QR Code
o en este enlace: http://www.camarapr.org/ponenciasFigueroa/PC-270-y-PC-529-junio-9-2013.pdf

Resoluciones de la Cámara

RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA 51

RE: Incentivos a pequeñas empresas

La Resolución de la Cámara 51 persigue "ordenar a la Comisión de Pequeños y Medianos Negocios, Comercio, Industria y Telecomunicaciones de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar un estudio sobre el tipo de incentivo que necesita el pequeño y mediano comerciante para poder competir en el mercado actual".

Nos parece prudente resaltar varios factores determinantes y principios económicos fundamentales e indispensables para que la investigación que se interesa hacer sea exitosa y logre los resultados y beneficios deseados. Vivimos en una economía global interdependiente, por lo tanto, cualquier medida que no sea amistosa al capital, a las empresas, fomentará la creación de empleo en otras jurisdicciones, ya que el capital se mueve sin obstáculo a los lugares de mayor rentabilidad. Los incentivos, subsidios y créditos, si no se implementan con cuidado, pueden generar ineficiencias en las empresas, distorsiones en los precios, efectos perniciosos en la economía y efectos adversos para el consumidor y paradójicamente, pueden ser perjudiciales para la creación de empleos. La creación de empleos y riqueza es producto de la libre empresa, el libre mercado, la libre competencia, la oferta y la demanda y la inversión de capital local y extranjera. Por lo tanto, es crucial para la creación de empleos y el desarrollo económico, crear las condiciones y el clima de negocios favorable para estimular la inversión local y atraer la inversión internacional. Esto conlleva reducir los costos de hacer negocio, de operar y de transacción para todos los componentes de nuestra economía, sean estos grandes, medianos o pequeños.

Esto también conlleva examinar y modificar toda aquella ley proteccionista, que aunque bien intencionada, inhiba la productividad, la innovación y el máximo desarrollo de nuestras empresas nativas. Por ello, es menester que este Gobierno se asegure de que estos incentivos propuestos a comerciantes se sostengan ante análisis costo/beneficio sin que se afecten los constituyentes y otras empresas, que en última instancia, son quienes sufragamos directa o indirectamente estas medidas.

Por todo lo antes expuesto, la Cámara de Comercio de Puerto Rico AVALA la aprobación del R. de la C. 51 siempre y cuando se tome en cuenta que es crucial para la creación de empleos y el desarrollo económico, crear las condiciones y el clima de negocios favorable para estimular la inversión local y atraer la inversión internacional. Es por ello que los exhortamos a estimular nuestro desarrollo económico a los fines de atemperar el ordenamiento jurídico a la realidad actual.

Accede la información completa en QR Code o en este enlace: http://www.camarapr.org/ponenciasFigueroa/RC-51-feb-12-2013.pdf

RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA 54

RE: Para realizar un estudio exhaustivo sobre el costo de hacer negocios en Puerto Rico

La Resolución de la Cámara 54 ordena a la Comisión de Desarrollo Socioeconómico y Planificación realizar un estudio sobre el costo de hacer negocios en Puerto Rico, los factores y efectos económicos de tal costo y las estrategias gubernamentales y empresariales que deben ser promovidas para disminuir el costo de hacer negocios en el País."

A esos fines, incluimos dos estudios para la consideración de esta Honorable Comisión: "Hacia la economía posible, Comisión sobre el futuro económico de Puerto Rico realizado en el 2003", pero que en la actualidad tiene mucha pertinencia y "Notas Acerca de Costos de Producción en Puerto Rico" preparado por el Economista Ramón J. Cao García para una Conferencia en la CCPR.

Accede la información completa sobre el Estudioen QR Code o en este enlace: http://www.camarapr.org/ponenciasFigueroa/NOTAS-COSTOS-PRODUCCION-PR.pdf

RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA 134

RE: Para nombrar 3 representantes para el Caucus de Desarrollo Socioeconómico de la Cámara de Representantes

Se agradeció a la Comisión permitirnos participar en la Resolución de la Cámara 134, la cual fue aprobada en votación el 15 de enero de 2013 y que "crea un grupo especial de trabajo que labore de manera proactiva y con carácter urgente, en el estudio, rehabilitación y desarrollo socioeconómico de Puerto Rico. Dicho grupo se denominará "Caucus de Desarrollo Socioeconómico de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, fijar sus deberes, responsabilidades y facultades; disponer su organización y para otros fines.

A tales efectos y en ánimo de cumplir con el mandato legislativo de esta Resolución, la Cámara de Comercio de Puerto Rico nombró al Lcdo. Roberto Montalvo, primer vicepresidente de la Junta Directiva; la Sra. Vilma Colón, expresidenta de la CCPR y el arquitecto Pablo L. Figueroa, actual presidente de nuestra institución.

Esperamos que con el grupo de representantes de las asociaciones nombradas puedan trabajar por un mejor Puerto Rico.

Cartas al Gobernador y Agencias Gubernamentales

CARTA AL GOBERNADOR

sobre Proyecto del Senado 509 firmada por la Cámara de Comercio de Puerto Rico, Centro Unido de Detallistas, Asociación de Industriales y MIDA

Estimado señor Gobernador:

Reciba un saludo cordial. El Proyecto del Senado 509 fue considerado por segunda ocasión por ambos Cuerpos de la Asamblea Legislativa sin haber sido escuchadas, como tampoco atendidas, las preocupaciones de los diversos sectores empresariales. La mencionada medida propone aumentar el monto de multas que puede imponer el Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) hasta un máximo de $25,000 en casos en que se determine temeridad.

La presente misiva tiene el objetivo de solicitar respetuosamente que el Gobernador NO convierta en ley el mencionado Proyecto.

Es medular informar que las organizaciones que suscriben, pese a innumerables gestiones, no tuvimos la oportunidad de participar en el proceso legislativo sobre el Proyecto de referencia.

La primera ocasión en que esta medida fue aprobada en la Asamblea Legislativa, expusimos nuestras preocupaciones en Fortaleza, las cuales fueron entendidas y compartidas. Como consecuencia, Fortaleza dialogó con la presidenta de la Comisión de Banca del Senado, Hon. Lornna Soto, y recomendó que se solicitara la devolución de la medida. Ante tal hecho, la Comisión de Banca del Senado, se comprometió a llevar a cabo una mesa redonda en la cual se escucharían las preocupaciones de los diversos sectores, en aras de trabajar una legislación balanceada y razonable.

No obstante, para nuestra sorpresa, la pieza legislativa fue reconsiderada en Senado sin atender ni escuchar las preocupaciones y recomendaciones de los diversos sectores. El único cambio realizado fue la integración de una raya entre el número de ley orgánica del DACO y el año de aprobación.

Específicamente, el Proyecto omite establecer con precisión las bases a considerar para la imposición de la cuantía en penalidad. Entendemos que la imposición del monto por concepto de multa debe basarse en el volumen de ventas del negocio, cónsono con otros estatutos legales. Este aspecto es importante, ya que una sanción tiene el objetivo de ser

(CONT.) CARTA AL GOBERNADOR

sobre Proyecto del Senado 509 firmada por la Cámara de Comercio de Puerto Rico, Centro Unido de Detallistas, Asociación de Industriales y MIDA

un factor disuasivo en el incumplimiento de la regulación aplicable. Una multa de $25,000 resultaría en el cierre definitivo para la mayoría de las empresas comerciales locales.

Por todo lo antes expuesto y por entender que lo propuesto en la presente medida tendrá un impacto directo en todo el sector empresarial del País, SOLICITAMOS EL VETO del Proyecto del Senado 509.

Accede la carta completa en QR Code
o en este enlace:
http://www.camarapr.org/ponenciasFigueroa/Carta-Gob-julio-19-2012.pdf

CARTA A LA OFICINA DE LA REGLAMENTACIÓN DE LA INDUSTRIA LECHERA

sobre Vistas Públicas relacionadas a Enmiendas al Reglamento 5 y 6 (Ley 221 del 18 de noviembre de 2011 – Reglamentación para establecer control de temperatura en el almacenamiento y transportación de la leche UHT)

Se presentó la postura de la Cámara de Comercio de Puerto Rico en torno a las enmiendas propuestas a los Reglamentos 5 y 6.

Se señaló que no fue hasta la semana anterior, que se había recibido la información sobre la Vista Pública señalada. Fue entonces que vieron el texto propuesto. No se recibió una citación oficial. Lo anterior limita el tiempo y contenido de nuestro análisis.

Recientemente fue firmada la Ley 221 del 18 de noviembre de 2011 que originalmente proponía ordenar a la Oficina para la Reglamentación de la Industria Lechera (ORIL), adscrita al Departamento de Agricultura, prohibir en Puerto Rico, el mercadeo, distribución y venta de leche Ultra Pasteurizada y Aséptica ("UHT" por sus siglas en ingles), que llegue al almacén de distribución con treinta (30) días o más de haber sido manufacturada y prohibir la venta de todo tipo de leche para consumo humano procedente de fincas donde se haya utilizado el estimulante u hormona conocida como "Bovine somatotropin" o rBST. Posteriormente, se enmendó el Proyecto para establecer que en vez de esta limitación de tiempo se sustituyera por una limitación de temperatura ("Se ordena a la Oficina para la Reglamentación de la Industria Lechera a promulgar reglamentación para establecer controles de temperatura

(CONT.) CARTA A LA OFICINA DE LA REGLAMENTACIÓN DE LA INDUSTRIA LECHERA

y calidad en el proceso de transportación, almacenaje y distribución de la leche UHT mercadeada en Puerto Rico. Ello con el fin de garantizar que la leche UHT que llega al punto de venta no ha sufrido degradación nutricional por haber estado expuesta a temperaturas mayores de 20 grados centígrados (20ºC) o setenta grados Fahrenheit (70ºF), que resulten en una degradación acelerada de la leche UHT, disminuyendo considerablemente su calidad. La ORIL requerirá prueba fehaciente que asegure el cumplimiento de esta Ley"). Esto fue aprobado sin vistas luego de que la medida pasara a Conferencia en Sesión Extraordinaria. A la luz de lo anterior, se aprobó unas enmiendas al reglamento so color de "emergencia" y luego se celebra la vista Pública citada para el 24 de julio de 2012 para la cual presentamos esta ponencia.

El propósito de la ponencia es presentar la OPOSICIÓN a las enmiendas al Reglamento número 5 del 29 de octubre de 1991 y Reglamento número 6 del 31 de agosto de 1992. Estas enmiendas requieren a los productores y distribuidores de leche UHT mantener la leche UHT a una temperatura máxima de 70 grados Fahrenheit desde el momento en que sale de la planta elaboradora hasta que es entregada al almacén del distribuidor en Puerto Rico para su venta. Ello en cumplimiento de la ley 221 aprobada el 18 de noviembre de 2011. Sin embargo, el efecto real de dichas enmiendas es requerirlo únicamente a los importadores.

Tal y como fue expresado en la conferencia telefónica que sostuvimos varias asociaciones con el Lcdo. Phillipe Mesa, el Lcdo. Mario Gaztambide y el Lcdo. Fernando Rivera, no nos oponemos a la implantación de medidas que tienen como objetivo preservar la salud de todos los puertorriqueños. Sin embargo, tenemos objeción y reserva a la adopción a cualquier medida que – aun cuando esté motivada por la promoción de este principio incuestionable – pueda ser inconstitucional porque imponga una carga onerosa al comercio interestatal; se inmiscuya indebidamente y afecte el comercio de Estados Unidos con las naciones extranjeras, y/o tenga un efecto nocivo de lesionar la economía del País y a los consumidores de bienes importados a Puerto Rico. Lo anterior fue el sentir de todas las asociaciones que participamos en la referida teleconferencia.

Cuando la medida estaba siendo considerada aún en la Legislatura, nos preguntábamos si por la forma en que estaba redactado el Proyecto quería decir entonces que la leche producida y almacenada en Puerto Rico, donde tenemos temperaturas calurosas de hasta 110 grados Fahrenheit, también tenía que ser refrigerada. Es por esta razón que la leche UHT tiene tanta salida entre los consumidores es POR QUE NO HAY QUE REFRIGERARLA. Esa es la razón de ser de la leche UHT. Hoy nos damos cuenta de que la contestación a nuestras preguntas en aquel momento son en la negativa lo cual crea un peligroso precedente y atenta contra la libre competencia, crea una competencia desleal y afecta la economía de nuestro País.

Por todo lo antes expuesto, la Cámara de Comercio de Puerto Rico SE OPONE a la aprobación de las enmiendas a los reglamentos 5 y 6 tal cual ha sido propuesta y le solicita, muy respetuosamente, que no se aprueben dichas enmiendas.

Accede la carta completa en QR Code o en este enlace: http://www.camarapr.org/ponenciasFigueroa/Ponencia-julio-24-2012.pdf

CARTA AL GOBERNADOR SOBRE PROYECTO DEL SENADO 1960 SOBRE "GIFT CARDS"

El pasado mes de febrero de 2012, la Cámara de Comercio de Puerto Rico compareció ante la Comisión de Desarrollo Económico, Planificación, Comercio, Industria y Telecomunicaciones del Senado de Puerto Rico que presidió el Hon. José Luis "Nuno" López. En dicha vista, la CCPR presentó su ponencia sobre la medida P. del S. 1960 sobre las tarjetas de regalo "Gift Cards".

La Cámara de Comercio entendió que no se había atendido varias de sus preocupaciones sobre el P. de la S. 1960 y se procedió a presentarlas en carta al Señor Gobernador.

Accede la carta completa en QR Code
o en este enlace:
http://www.camarapr.org/ponenciasFigueroa/Carta-al-Gob-Gift-Cards-agosto-21-2012.pdf

CARTA A LA FORTALEZA

Solicitando propuestas para identificar alternativas viables a la reestructuración tarifaria de la AAA

Dirigida a: Lcda. María T. Padilla
Asesora de Infraestructura, Ambiente y Recursos Naturales
Oficina del Gobernador

RE: Sugerencias de la CCPR relacionada con la participación en ciertas reuniones del Comité Multisectorial (CM) para evaluar alternativas viables a la restructuración tarifaria de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico (AAA).

Durante las reuniones llevadas a cabo por el Comité Multisectorial, se han discutido una serie de variables que inciden en el costo de las operaciones de la AAA. Entre las variables antes mencionadas se destacan dos: (1) acciones para cumplir con las reglamentaciones y compromisos legales relacionados con disposiciones legales ambientales y; (2) el costo de la energía. En el caso de la primera, se trata de un requisito ineludible para asegurar cumplimiento con parámetros reglamentarios relacionados con la salud pública. En cuanto al costo de energía, debido a la realidad muy particular de Puerto Rico, se trata de un servicio provisto por otra corporación pública y cuyo costo afecta a todos los puertorriqueños, así como a la propia AAA.

Durante las reuniones del Comité Multisectorial, se mencionó la alternativa de implantar una partida para cumplimiento ambiental como parte de la factura por servicios de la AAA. Esta alternativa entendemos ya se está implantando. No obstante, no quedó del todo claro cómo se calcula la misma. A esos efectos, recomendamos la adopción de un modelo para justificar los gastos de cumplimiento ambiental conforme a los requisitos que deba ceñirse a su vez la AAA.

Con relación al costo de la energía, durante las presentaciones al Comité Multisectorial, se recibió información sobre varias iniciativas que considera la AAA para atenuar este gasto. Existe consenso por parte del Comité Multisectorial que el costo de energía afecta significativamente los costos operacionales de la AAA.

Tomando esto en consideración, la CCPR AVALA como alternativa a mediano plazo la implantación de medidas de eficiencia energética y la implantación de proyectos para generar energía a partir de fuentes renovables en las instalaciones de la AAA. No obstante, a corto plazo, la CCPR recomienda perseguir la alternativa que envuelve la negociación con la AEE de una tarifa especial de energía. Dicha tarifa debe considerar el estado actual de las inversiones de la AAA para estabilizar los costos de energía, así como el costo evitado de una inversión capital para suplir su demanda de energía de forma independiente. Entendemos que esta alternativa sería mutuamente beneficiosa para ambas corporaciones públicas, así como para los consumidores de éstas, lo cual redundaría en beneficio del interés público.

Accede periódicamente nuestra página electrónica de Ponencias en el QR Code o en este enlace: http://www.camarapr.org/ponenciaswn.html

Vistas Públicas

A continuación se incluye copia parcial de las distintas ponencias que personalmente defendimos ante la Legislatura del País. Al igual que los Proyectos de Ley anteriores, si desea acceder el documento en su totalidad, tal como la presentamos en la Legislatura, sólo tiene que acceder nuestra página http://www.camarapr.org/ponenciaswn.html

VISTA PÚBLICA

del Departamento de Asuntos al Consumidor sobre el reglamento para autorizar la venta de ciertos productos en las farmacias y en los establecimientos comerciales que operen farmacias

17 de agosto de 2012

El propósito del Reglamento que se interesa aprobar, conforme establece la Regla 2 del mismo, en su "propósito general", es establecer, a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Núm. 1 de 1 de diciembre de 1989, según enmendada por la Ley Núm. 143 de 2009 (Ley de Cierre), aquellos productos que, además de los que se detallan en el Artículo 4 de dicha Ley, pueden vender las farmacias y establecimientos comerciales que operan farmacias en Puerto Rico los días de cierre total enumerados en el Artículo 3 de dicha Ley y en el período comprendido entre las 5:00 y 11:00 de la mañana los domingos, conforme a la autoridad que le confiere la referida Ley al DACO; para añadir otros artículos que, a su juicio, puedan vender las farmacias y establecimientos comerciales que operan farmacias durante el horario antes mencionado.

Debemos mencionar que, el 9 de febrero de 2011, la Cámara de Comercio de Puerto Rico se expresó a favor del Proyecto de la Cámara 3134, que proponía enmendar el primer párrafo del Artículo 4 de la Ley de Cierre, para ampliar el ofrecimiento de productos que podrán vender las farmacias entre las 5:00 a.m. y las 11:00 a.m. los domingos.

Asimismo, el 27 de febrero de 2009, la Cámara de Comercio de Puerto Rico se pronunció sobre el Proyecto de Ley que enmendó la Ley de Cierre en el 2009, a favor de la total derogación de dicha Ley.

En la Cámara de Comercio de Puerto Rico consideramos que, para alcanzar el máximo grado de bienestar material y espiritual de nuestros(as) ciudadanos(as), es necesario mantener un clima de libertad individual y social que sólo es compatible con una economía competitiva de libre empresa. Esta debe mantenerse libre de toda reglamentación que restrinja el desarrollo de nuevas y mejores técnicas económicas y el desarrollo de las empresas establecidas en Puerto Rico.

(CONT.) VISTA PÚBLICA

del Departamento de Asuntos al Consumidor sobre el reglamento para autorizar la venta de ciertos productos en las farmacias y en los establecimientos comerciales que operen farmacias

No presentamos oposición a que el Secretario ejerza dichos poderes en vista de que dicho ejercicio, nos lleva un paso más cerca a la derogación total de dicha Ley - por lo cual la Cámara continuará abogando.

Sin embargo, tomando en cuenta que la CCPR persigue la total derogación de la Ley de Cierre y que todo lo que amplíe la gama de productos y servicios que pudieran ser adquiridos por el consumidor durante las horas de Cierre, debemos señalar que no favoreceremos la excepción que se hace en el inciso16 de la Regla 6 sobre los Productos que Podrán Ser Adquiridos en Farmacias y Establecimientos Comerciales que Operen Farmacias durante las Horas de Operación Limitada. La Cámara sugiere que deben eliminarse estas excepciones. Sugerimos que los alimentos se pongan por categoría, sin referencia a que sean de WIC o cualquier otro programa gubernamental.

La Cámara de Comercio de Puerto Rico reconoce que la Ley de Cierre y la controversia alrededor de ella ponen de manifiesto el significado de lo que es una sociedad pluralista, con sus virtudes y dificultades. La Ley de Cierre afecta, de una u otra forma, a todos los miembros de la sociedad y, a la misma vez, enfrenta los intereses encontrados de diferentes sectores sociales. La solución de estos conflictos en una sociedad pluralista requiere un fino balance que respete los derechos de todos los sectores sociales. Los derechos en juego aquí son de los consumidores a decidir por sí mismos cuándo llevar a cabo sus diferentes actividades y el de los empresarios a escoger el horario de operaciones para sus empresas. La tarea del Gobierno no debe ser decidir por todas y cada una de las personas en la colectividad, sino respetar la pluralidad de intereses que existen en nuestra sociedad y asegurar que se salvaguarden los derechos de los ciudadanos. La Ley de Cierre viola estos principios, por lo que la Cámara apoya toda gestión que reduzca el efecto restrictivo de la Ley de Cierre y, por ello, se opone a las excepciones del inciso 16 de la propuesta Regla 6.

Por otro lado, contrario a lo que pretendía justificar la mencionada medida, los errores por los cuales DACO multa a los comercios no pueden considerarse como "prácticas ilegales" o como "prácticas fraudulentas y engañosas con las que se sorprende la confianza del consumidor puertorriqueño". Tampoco puede considerarse que el comerciante que incurrió en una de estas situaciones sea un "comerciante inescrupuloso".

Es sabido que la mayoría de estos errores no son intencionales. Partiendo de esa premisa, por más que se aumenten las multas, tales errores no se van a poder evitar. Errar es de humanos. Por tal razón, el aumentar la cuantía de las multas de DACO, sin considerar el esfuerzo del comerciante por cumplir o sin darle la oportunidad de corregir un error, constituye un motivo de gran preocupación y desazón, especialmente en momentos en que nuestra economía necesita enfocarse en promover el desarrollo económico que tanto esperamos.

Por otro lado, esto aumenta innecesariamente el costo de hacer negocios en Puerto Rico. Medidas como éstas son las que ponen freno a la inversión privada y al desarrollo comercial y afectan adversamente la competencia.

(CONT.) VISTA PÚBLICA

del Departamento de Asuntos al Consumidor sobre el reglamento para autorizar la venta de ciertos productos en las farmacias y en los establecimientos comerciales que operen farmacias

Por lo tanto, la Cámara de Comercio de Puerto Rico, APOYA la aprobación del Reglamento para Autorizar la Venta de Ciertos Productos en las Farmacias y en los Establecimientos Comerciales que Operen Farmacias, sujeto a las enmiendas aquí sugeridas en cuanto a las excepciones en el inciso 16 de la Regla 6 y en cuanto a las cuantía de las multas en la Regla 7. **Sin embargo, recalcamos que el interés primordial de la Cámara de Comercio es la derogación total de la Ley de Cierre.**

Accede la información completa en QR Code
o en este enlace:
http://www.camarapr.org/ponenciasFigueroa/Ponencia-Reglamento-Daco-Farmacias-agosto-17.pdf

VISTA PÚBLICA

con la FAA sobre las APP's en el Aeropuerto Luis Muñoz Marín

DOCKET NUMBER: FAA 2009-1144

26 de septiembre de 2012

The Puerto Rico Chamber of Commerce ("PRCC") is a non-profit organization established in 1913 that will celebrate its 100th anniversary this coming year. It is the most inclusive multi-sector organization in Puerto Rico and it has traditionally been the sounding board and platform for enhancing and promoting all private business activity in Puerto Rico. It also helps to foster the optimal climate for doing business, to facilitate the creation and expansion of local industries, to attract Foreign Direct Investment (FDI) like the Luis Muñoz Marín International Airport ("LMMIA") PPP initiative, to develop and increase Puerto Rico's export capacity, to assist in the development of the Island's manufacturing base, in the strengthening of our retail and wholesale base, in the expansion of the technical and professional services sector and in the augmentation of any other comparative and competitive advantage that will support the socioeconomic development of Puerto Rico; all with the purpose of fostering the sustainable socio-economic conditions that will create jobs, wealth, a robust and vibrant economy, socioeconomic mobility and quality of life for all our citizens.

We appreciate the opportunity to provide our comments regarding the Public Private Partnership concession ("PPP") that the Puerto Rico Ports Authority recently awarded to Aerostar Airport Holdings, LLC ("Aerostar"), in order to finance, operate, maintain and improve Puerto Rico's main airport, the LMMIA, in accordance with the legislation that was enacted on June 8, 2009 (the "P3 Act"").

(CONT.) VISTA PÚBLICA

con la FAA sobre las APP's en el Aeropuerto Luis Muñoz Marín

DOCKET NUMBER: FAA 2009-1144

The airport industry requires many resources to become income producing. The most important resources include 1) large capital improvements over a long period of time; 2) robust, seasoned and experienced work team with a global perspective that will operate, maintain and improve the facilities; 3) a sound technological background that will enhance and provide competitiveness in accordance to industry parameters and best practices; and 4) an unyielding commitment to include and boost those efforts with local service providers. These resources are necessary to streamline unnecessary costs and increase the local employment footprint and business opportunities, not only within the airport's economic structure but also within all its local supply chain.

LMMIA is Puerto Rico's main air cargo hub. It is well known that the LMMIA facility requires substantial infrastructure improvements in order: (i) to develop and promote Puerto Rico as an international hub and transportation center with world class air services, (ii) to effectively compete in the international business trade, (iii) to increase airline availability and stimulate the local economy activity within Puerto Rico and, (iv) to improve passenger and cargo movement and tourism to and from the Island.

It is also well known that in order to be able to achieve the above described plans, the LMMIA requires a large capital investment that our Government is not in a financial position to implement, on its own. Therefore, the PPP mechanism provides the win-win arrangement that will limit or eliminate the financial exposure of the Government. Such structure will allow the transfer of investment and risk from the Government to Aerostar, as its private lessee and operator. As such, Aerostar has demonstrated strong management capabilities and sound financial resources to enhance the LMMIA's operations, to generate revenues and to comply with Puerto Rico employment goals.

The proposed PPP will have a substantial economic impact for the Island's economy during the initial ten (10) years of the concession agreement. The remodeling and new construction at the LMMIA, as well as the significant increase in passenger movement, will benefit local businesses through the new employment, commercial activity, capital investment, technology transfer and other competitive opportunities for a wide array of international airlines that are keen in entering the Caribbean and Latin American air traffic through Puerto Rico. This in turn, will increase tax revenues over the contract period.

The Chamber of Commerce understands that there are four main factors to consider in the FAA's evaluation of the LMMIA P3. They are that:

1. During the first 3 years of operation Aerostar is committed to invest over $1.6 billion for immediate and permanent improvements, including jet bridges, terminal redevelopment, expanded roadways, and internal infrastructure of the airport facilities.

(CONT.) VISTA PÚBLICA

con la FAA sobre las APP's en el Aeropuerto Luis Muñoz Marín

DOCKET NUMBER: FAA 2009-1144

2. Aerostar's operational plan will result a significant increase in passenger movement, which includes a strategic plan for increasing traffic, route development and enhance customer services.

3. A new governance structure focused on transfer of knowledge and investment in human resource development will yield a more productive, innovative, entrepreneurial work force with augmented attributes, skills and competencies that will undoubtedly result in improved job conditions and wealth for our work force, and;

4. This activity will increase tax revenues for Puerto Rico.

Based on the above-mentioned facts and criteria, the Puerto Rico Chamber of Commerce SUPPORTS the LMMIA concession awarded to Aerostar.

Accede la información completa en QR Code
o en este enlace:
http://www.camarapr.org/ponenciasFigueroa/Vista-FAA-sept-26-2012.pdf

VISTA PÚBLICA

ante el representante Luis Raúl Torres Cruz, presidente de la Comisión de Desarrollo Socio-Económico y Planificación, en torno Proyecto de la Cámara 599 que propone crear la "Ley de Empleos Ahora"

29 de enero de 2013

Comentarios en torno al Proyecto de la Cámara 599 que propone crear la "Ley de Empleos Ahora", a los fines de viabilizar la creación de cincuenta mil (50,000) nuevos empleos, dentro de un término de dieciocho (18) meses; establecer un programa de incentivos centrado en viabilizar la permanencia, estabilidad y continuidad de las empresas existentes; crear oportunidades económicas para promover la creación de pequeñas y medianas empresas constituidas por capital local; conceder un crédito energético entre las empresas participantes como estrategia para incentivar la creación de empleos y contrarrestar los altos costos operacionales relacionados al consumo de energía eléctrica; crear un proceso alterno para agilizar la concesión de permisos, sin menoscabo de la protección ambiental ni la seguridad de nuestros constituyentes; estimular la inversión de capital, al diversificar las fuentes de empleo, mediante el establecimiento de microempresas, el fortalecimiento de la

(CONT.) VISTA PÚBLICA

ante el representante Luis Raúl Torres Cruz, presidente de la Comisión de Desarrollo Socio-Económico y Planificación, en torno Proyecto de la Cámara 599 que propone crear la "Ley de Empleos Ahora"

agricultura, la reestructuración de la industria cinematográfica y el desarrollo económico; revertir el deterioro prevaleciente en los índices económicos constitutivos de la tasa de participación laboral y el nivel de desempleo; establecer un subsidio salarial para las empresas que contraten empleados cesanteados al amparo de la Ley Núm. 7-2009, según enmendada; establecer el contenido mínimo que deberá contener el Acuerdo Especial para la Creación de Empleos para que una empresa determinada pueda acogerse a este estatuto.

Mientras Puerto Rico pasa por uno de los momentos más difíciles de su historia en lo que respecta a la situación económica, la medida propuesta representa un alivio al bolsillo de los comerciantes que tanto necesitan en este momento para crecer en sus negocios, a la vez que lo incentiva a crear empleos que tanto se necesitan. En ese sentido la Cámara de Comercio de Puerto Rico ENDOSA y AVALA el proyecto arriba descrito.

El proyecto propone "crear un programa de estímulo para la creación de empleo que atienda y mejore de manera inmediata los factores que causan dilación y tropiezos en el proceso de establecer o expandir una empresa en Puerto Rico. Entre estos, está el proceso extenso de permisos, el ofrecimiento limitado de financiamiento, los altos costos operacionales, la baja participación laboral y el exceso regulatorio que inhibe la productividad y la innovación.

Para lograr lo anterior, el proyecto persigue legislar "para crear un proceso expedito que integrará y facilitará las solicitudes de permisos, aumentará la accesibilidad de financiamiento y ofrecerá subsidios, exenciones contributivas y otros beneficios, siempre que dicho proyecto esté atado a un compromiso específico de creación de un número de empleos en un período de 18 meses mediante la firma de un acuerdo empresarial." (Énfasis Nuestro).

El Capítulo II de la propuesta legislación provee un método alterno a la concesión de permisos que se establece en la Ley para la Reforma del Proceso de Permisos, Ley 161, del 1 de diciembre de 2009, según enmendada. Por ello, cabe preguntarse si no sería más certero enmendar la Ley de Permisos para atender esta situación para todo comerciante y empresario que busca hacer negocio en Puerto Rico y que pretende crecer y desarrollarse con la expectativa de crear más negocio y por ende empleos.

El Capítulo III de la propuesta legislación provee un crédito energético para incentivar la creación de empleos a todo Negocio Elegible por cada empleo elegible incrementar creado entre el 1 de enero de 2013 y el 30 de junio de 2014. Lo anterior nos crea un poco de preocupación ya que es conocido que la AEE tiene unos costos altos que algunos (individuos, otros comercios o el mismo gobierno), si no se define exactamente cómo se va a financiar, podría tener que pagar en su día.

(CONT.) VISTA PÚBLICA

ante el representante Luis Raúl Torres Cruz, presidente de la Comisión de Desarrollo Socio-Económico y Planificación, en torno Proyecto de la Cámara 599 que propone crear la "Ley de Empleos Ahora"

El Capítulo IV del proyecto propuesto establece una serie de INCENTIVOS para la creación de empleos. Es importante asegurarse que todos estos incentivos, aunque ayudan a un negocio a reducir el costo de sus operaciones, no generen una carga adicional al contribuyente y derroten el noble propósito de la medida. Por un lado, algunos de estos incentivos se indica que se financiarán a través de los programas del Workforce Investment Act of 1998, pero acto seguido, se indica que "en su defecto la Secretaria de Hacienda y la Oficina de Gerencia y Presupuesto identificarán los fondos para cumplir con el rembolso". Lo anterior nos da a entender que podría no estar debidamente identificada la fuente para cumplir con el reembolso, lo que podría causar que el programa no funcione adecuadamente. Es algo que entendemos esta comisión debe evaluar detenidamente a los fines de evitar cualquier contratiempo futuro.

En ese sentido la CCPR AVALA la aprobación de la medida P. de la C. 599 siempre y cuando se tomen en cuenta las recomendaciones y comentarios aquí incluidos a la consideración de esta Honorable Comisión.

Accede la información completa en QR Code
o en este enlace:
http://www.camarapr.org/ponenciasFigueroa/PC-599-enero-29-2013.pdf

VISTA PÚBLICA

sobre la Resolución de la Cámara 132 ante Comisión de Comisión de Asuntos del Consumidor y Comisión Conjunta sobre Informes Especiales del Contralor Cámara de Representantes

1 de febrero de 2013

RE: Sobre la imposición del nuevo cargo sobre el uso de la plataforma de acarreo o "chasis" de los contenedores de carga que llegan a la Isla por parte de las compañías navieras

La Resolución de la Cámara 132 propone ordenar a la Comisión de Asuntos del Consumidor y Prácticas Anti Monopolísticas de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre la imposición del nuevo cargo sobre el uso de la plataforma de acarreo o "chasis" de los contenedores de carga que llegan a la Isla por parte de las compañías navieras.

(CONT.) VISTA PÚBLICA

sobre la Resolución de la Cámara 132 ante Comisión de Comisión de Asuntos del Consumidor y Comisión Conjunta sobre Informes Especiales del Contralor Cámara de Representantes

La medida expresa cierta preocupación en torno a que la Sección 27 de la Ley de Marina Mercante de 1920, conocida como "Ley Jones" o "Ley Federal de Cabotaje de 1920" [46 U.S.C. 883; 19 CFR 4.80 and 4.80 (b)], al no permitir acceso al mercado internacional de transportación marítima, ha provocado el que se establezca lo que la medida llama un "Oligopolio" de cuatro (4) compañías navieras en Puerto Rico.

Se enfatiza en el documento que el pasado 7 de diciembre de 2012, los medios de prensa dieron a conocer la decisión de las cuatro (4) compañías navieras que forman el mencionado "oligopolio" de transporte marítimo en la Isla, de implantar un nuevo cargo sobre el uso de la plataforma de acarreo o "chasis" para contenedores de entre doce dólares ($12.00) y veinte dólares ($20) por día de ruta. Dicho incremento entraría en vigor a inicios del año 2013. Conforme se indica en el texto de la exposición de motivos de la resolución que comentamos, este nuevo cargo puede parecer mínimo, pero "podría implicar cientos de dólares por contenedor, pues aparte del cargo por cada día de ruta, se reducen los días libres de cargo para el proceso de carga y descarga en el puerto." Esto podría ser resultado del efecto pernicioso y adverso de la Ley Jones en Puerto Rico creando ineficiencias para las empresas, distorsiones en los precios y costos para la economía y los consumidores en general al impedir que las fuerzas del mercado: oferta y demanda, que en última instancia son las que dictan los precios, operen en forma óptima en beneficio de las empresas, la economía, los consumidores y la competitividad del País.

Es por lo anterior que la CCPR ESTÁ DE ACUERDO A QUE SE INVESTIGUE cualquier conducta que pudiese de alguna forma resultar en detrimento de un sostenido y dinámico crecimiento económico.

Por tanto, se debe investigar cualquier situación que pueda considerarse como monopolística, o que sea en detrimento del bienestar social o contraria a Ley, tomando en cuenta el libre mercado y así preservar, proteger y promover una dinámica y vigorosa competencia en el comercio y los mercados, con el objetivo de que se promueva la innovación y que el consumidor tenga acceso a bienes a precios bajos, con una alta calidad y un servicio de primera clase.

En ese sentido la CCPR AVALA la aprobación de la medida R. de la C. 132.

Accede la información completa en QR Code
o en este enlace:
http://www.camarapr.org/ponenciasFigueroa/RC-132-enero-30-2013.pdf

VISTA PÚBLICA PROYECTO DE LA CÁMARA 741

RE: Para enmendar las Secciones 2101 y 2102 de la Ley Núm. 130-1994, conocida como el "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994 sobre el Arbitrio Multinacional de 4%

8 de febrero de 2013

Agradecemos a esta Honorable Comisión el permitirnos ofrecer comentarios en torno al Proyecto de la Cámara 741 con relación a las enmiendas a la Ley Núm. 154 de 25 de octubre de 2010. A estos efectos, comparece en representación de este servidor el Lcdo. Ángel Marrero Murga, presidente de la Comisión de Derecho Contributivo de la Cámara de Comercio de Puerto Rico (en adelante CCPR), organización que cumple 100 años y ha sido exaltada entre las primeras 6 de 7,000 Cámaras de Comercio por el U.S. Chamber of Commerce y, que en representación de sus más de 1,400 socios y sus cincuenta (50) Asociaciones Afiliadas a nuestra institución quienes a su vez agrupan sobre cuarenta mil contribuyentes. Lo acompaña el Lcdo. Roberto Montalvo, miembro del Comité Ejecutivo de la Cámara de Comercio. Agradecemos la oportunidad que se nos brinda de expresar nuestros comentarios en torno a los fines de extender la imposición de un arbitrio sobre ciertas adquisiciones por individuos, corporaciones o sociedades no residentes, de productos fabricados o producidos total o parcialmente en Puerto Rico y de servicios relacionados a dichos productos de entidades afiliadas con el comprador.

La Cámara de Comercio de Puerto Rico es la institución portavoz de los negocios en Puerto Rico y representa el comercio y la industria, sea esta grande o pequeña, de todos los sectores de la Isla. Tiene como misión, fortalecer el desarrollo de nuestros constituyentes, proveyendo conocimientos, representatividad multisectorial, y protegiendo los valores y fundamentos de la libre empresa. Los elementos de nuestra misión son claves para promover el progreso de la Isla. Es a través del fortalecimiento de la empresa privada que se promueve la competitividad en la economía y su capacidad para generar empleos e ingresos.

Mientras Puerto Rico pasa por uno de los momentos más difíciles de su historia en lo que respecta a la situación económica, la medida propuesta impone una carga contributiva a individuos y entidades foráneas no residentes, lo cual afecta la competitividad de Puerto Rico a nivel mundial. En ese sentido la CCPR no endosa y ni avala el proyecto arriba descrito. A tales efectos, la Cámara de Comercio emitió un comunicado de prensa el 25 de octubre de 2010 en el cual se opuso energéticamente al arbitrio a compañías multinacionales impuesto por la Ley Núm. 154 de 25 de octubre de 2010. Acompañamos dicho comunicado de prensa como parte de nuestra ponencia para su revisión y conveniencia.

Para propósitos del récord, la CCPR fue citada durante el día de ayer para comparecer ante esta comisión para presentar su posición este proyecto. Dado el poco tiempo otorgado, la Comisión de Derecho Contributivo de la CCPR no ha tenido la oportunidad para estudiar presentar otras alternativas o medidas que puedan sustituir o aminorar el impacto de la extensión del arbitrio a las multinacionales. Sin embargo, una lectura sencilla levanta una interrogante sobre la efectividad de la enmienda, ya que el P. de la C. 741 dispone que será efectiva para periodos comenzados después del 31 de diciembre de 2012. A tales efectos, recomendamos que de aprobarse el P. de la C. 741, que dicho cambio sea efectivo para los periodos comenzados después del 30 de junio de 2013, o como mínimo, para los periodos

(CONT.) VISTA PÚBLICA PROYECTO DE LA CÁMARA 741

RE: Para enmendar las Secciones 2101 y 2102 de la Ley Núm. 130-1994, conocida como el "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994 sobre el Arbitrio Multinacional de 4%

Accede la información completa en QR Code o en este enlace: http://www.camarapr.org/ponenciasFigueroa/PC-741-feb-8-2013.pdf

comenzados después de la aprobación de la ley. De esa manera se le otorgaría un periodo razonable a las personas y entidades que puedan ser afectadas por este cambio para planificar y preparase para dicho impacto contributivo y financiero.

Como es sabido, el sector privado ha abogado por medidas que mejoren la competitividad de Puerto Rico a nivel mundial. Entendemos que esta medida afecta negativamente dicha competitividad ya que no solamente impone un gravamen adicional, sino que dichos cambios constantes hace que los inversionistas busquen lugares alternos en donde invertir su capital.

En ese sentido la CCPR no avala la aprobación de la medida P. de la C. 741. No obstante lo anterior, la CCPR no ha tenido los elementos de juicio para determinar con certeza la verdadera situación fiscal del país.

Esperamos que una vez que esta legislatura apruebe esta solución a corto plazo, la misma emprenda en una verdadera y seria reforma fiscal y gubernamental que solucione la situación del País a largo plazo. Esta será la única manera que Puerto Rico volverá a tomar su lugar como unos de los destinos de inversión más competitivos a nivel mundial.

De nuevo, agradecemos la oportunidad de presentar nuestras recomendaciones iniciales sobre este importante tema y, como siempre, estamos en la mejor disposición de continuar laborando junto a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que, al final del día, se logre el resultado que persigue esta legislatura que es cónsono con lo que persigue la CCPR, para que se lleve a Puerto Rico a ser un país verdaderamente competitivo.

VISTA PÚBLICA SOBRE PROYECTO DE LA CÁMARA 831

RE: Amnistía Contributiva

26 de febrero de 2013

El P. de la C. 831 persigue establecer la "Ley de Incentivo para el Pago de Contribuciones Adeudadas", entre otras cosas.

El Proyecto establece planes de incentivos que ayudarían al contribuyente a cumplir con sus deudas contributivas, con el propósito, según establece el proyecto, de que tanto la economía de cada uno de los ciudadanos, la economía de las empresas locales y la situación fiscal del país, mejoren.

En la Cámara de Comercio entendemos que el objetivo que se persigue con una amnistía o incentivo como el propuesto es incentivar sólo a los contribuyentes que cumplieron con su obligación de rendir e informar ingresos, pero que por variadas razones y circunstancias, muchas veces por presiones económicas y luego agravado por lo oneroso que son los intereses, penalidades y recargos, no han podido pagar lo que le deben al Departamento de Hacienda.

Así las cosas estamos de acuerdo con el Legislador en que el beneficio propuesto debe aplicar a todo contribuyente que tenga un balance de deuda tasada, o que el contribuyente ha radicado la declaración o planilla correspondiente, y la deuda esté pendiente a ser tasada al 31 de diciembre de 2012.

Nos preocupa un poco que en el inciso (A) del mismo artículo del Proyecto indica que el contribuyente deberá estar al día en el pago y radicación de cualquier contribución, incluyendo aquellas en que actúe como agente retenedor, correspondiente a periodos contributivos, incluyendo trimestres o meses, que comiencen luego del 31 de diciembre de 2012.

Lo anterior implica que el contribuyente que se acoja a los incentivos del Proyecto, podría estar expuesto a perder dichos incentivos en el futuro, si el Departamento de Hacienda, posteriormente, determina y le tasa un mero error matemático, o una deficiencia contributiva, correspondiente al año contributivo 2012. Para evitar este resultado, recomendamos que el inciso (1) del Artículo 5 debe ser enmendado para que se refiera sólo a "cualquier contribución tasada a la fecha en que se acoja al incentivo y correspondiente al año 2012".

Por otro lado, la Cámara de Comercio de Puerto Rico sugiere se evalúe extender la fecha de la elección del plan hasta el 30 de junio de 2013 tomando en cuenta que ahora mismo el Departamento de Hacienda tiene las manos llenas por razón de la temporada de la radicación de las planillas.

Por último, nos parece que sería de beneficio para hacienda y la viabilidad del Proyecto se considere hacer una reducción adicional de los intereses a 3%, 5% y 7%, en vez de 5%, 7% y 10%. La razón para lo anterior es que los intereses en este momento de la historia están bien bajos y sería cónsono con esto el hecho de que el Departamento de Hacienda considere poner intereses también bajos.

Accede la información completa en QR Code o en este enlace: http://www.camarapr.org/ponenciasFigueroa/PC-831-feb-22-2013.pdf

VISTA PÚBLICA SOBRE LA RESOLUCIÓN DEL SENADO 93

RE: Sobre auscultar alternativas de recaudos diferentes al Impuesto sobre la Venta y Uso (IVU)

Accede la información completa en QR Code o en este enlace: http://www.camarapr.org/ponenciasFigueroa/RS-93-marzo-5-2013.pdf

Accede Estudio: Impacto Adverso de las Contribuciones a los Servicios Preparado para el Council of State Taxation: Comité Asesor del Council of State Chambers of Commerce en este enlace:http://www.camarapr.org/Figueroa/What-is-wrongTaxingBusiness-Services.pdf

5 de marzo de 2013

La Resolución del Senado 93 busca "ordenar a la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación para auscultar alternativas de recaudos diferentes al Impuesto sobre Ventas y Uso, también conocido como el IVU." A estos efectos, compareció el Lcdo. Angel Marrero, presidente del Comité de Asuntos Contributivos de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, quien representó al Arq. Pablo Figueroa, presidente. Acompañaron al licenciado Marrero, la Lcda. Olga M. de la Torre, directora de Asuntos Legales y Legislativos de la CCPR y la Lcda. María Teresa Olabarrieta, presidenta del Comité de Legislación de la Institución.

Se menciona en la Exposición de Motivos que la situación fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico requiere auscultar fuentes alternas de ingresos que permitan al Gobierno poder operar de forma más eficiente. El estancamiento económico de Puerto Rico ha generado como consecuencia una crisis fiscal que requiere la evaluación de las diferentes herramientas impositivas utilizadas por el gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Para poder generar los recaudos necesarios y el gobierno poder sufragar sus compromisos programáticos, es necesario auscultar otras alternativas de recaudo que amplíen la base fiscal y simplifiquen la fiscalización de la estructura impositiva, cosa que hasta ahora el IVU no ha podido lograr.

La Resolución que la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico propone que se realice una investigación para auscultar alternativas de recaudos diferentes al Impuesto sobre Ventas y Uso, también conocido como el IVU.

Algunas sugerencias de la CCPR que permitirían quizás captar una suma mayor de recaudos del IVU, invertir en tecnología, entrenamiento y recursos humanos que permita al Departamento de Hacienda fiscalizar el IVU de manera más efectiva, lo cual debe mejorar estos recaudos.

Aunque estamos conscientes que se ha estado hablando del IVA como alternativa viable, a la Cámara de Comercio le preocupa que ello conlleve un costo adicional a los comercios quienes han invertido en tecnología para implementar el cobro del IVU como agente retenedor de Hacienda.

Otra sugerencia que podemos presentar a esta Honorable Comisión es lo que se conoce como el "E-Fairness", lo cual se refiere a la responsabilidad del cobro del IVU por comerciantes que estén localizados fuera de Puerto Rico y vendan a través del comercio electrónico partidas tributables a personas residentes de Puerto Rico para uso o consumo en Puerto Rico. La segunda es propiciar que el Gobierno de Puerto Rico firme y se haga parte del Acuerdo de Simplificación de Impuesto sobre Sobre Ventas y Uso ("Steamlined Sales and Use Tax Agreement").

VISTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE LA CÁMARA 545, PARA CREAR LA LEY DE APOYO AL PEQUEÑO Y MEDIANO COMERCIANTE

6 de marzo de 2013

El Proyecto de la Cámara 545 propone crear la "Ley de Apoyo al Pequeño y Mediano Comerciante" a los fines de establecer el "Programa de Incentivos para las Pequeñas y Medianas Empresas para Afrontar los Altos Costos Energéticos", para añadir los Artículos 8.15, 8.16 y 8.17 a la Ley 161-2009, según enmendada, mejor conocida como "Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico", a los fines de viabilizar la concesión de permisos de uso, de manera inmediata, a individuos o pequeñas y medianas empresas para el establecimiento y operación de ciertos negocios; para enmendar el Artículo 2.16 de la Ley 161-2009, antes mencionada, para requerir estudios de impacto regional a determinados proyectos; para enmendar los Artículos 2, 6, y 7 de la Ley 129-2005, según enmendada, conocida como "Ley de Reservas en las Compras del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", para aumentar la reserva de compras del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a cincuenta (50) por ciento; para enmendar la Sección 12B de la Ley Núm. 74 de 21 de junio de 1956, según enmendada, para establecer una reserva del setenta por ciento (70%) para las pequeñas y medianas empresas, al momento del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico otorgar dichos subsidios, y para otros fines.

A estos efectos, comparecieron la Sra. Aissa Betancourt, presidenta del Comité de Pequeños y Medianos Negocios de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, en representación del Arq. Pablo Figueroa, presidente.

La medida propuesta representa un alivio al bolsillo de los pequeños y medianos comerciantes que tanto necesitan en este momento para crecer en sus negocios. En ese sentido la CCPR ENDOSA y AVALA el proyecto arriba descrito.

Sin embargo, el proyecto propone en su artículo 4 crear de manera permanente el "Comité de Pequeños y Medianos Comerciantes", que estará integrado por los siguientes siete funcionarios de gobierno (Secretarios y Directores de Agencias) y dos individuos dueños de pequeños negocios. Aunque la medida indica que será el Gobernador de Puerto Rico quien nombrará a los representantes de los pequeños y medianos negocios en el Comité y que estos deberán pertenecer a un grupo o asociación bonafide que represente a este sector, sugerimos a esta Honorable Comisión que se incluya en este Comité, sillas para las asociaciones que como la Cámara de Comercio de Puerto Rico, que trabajan y tienen Comités que atienden a este sector, como el comité que esta servidora preside en el CCPR y que no quede a la elección del Gobierno la determinación de la persona que ocupará estas sillas. De lo contrario, el término "grupo o asociación bonafide que represente a este sector" estaría limitándose a uno solo, el Centro Unido de Detallistas, excluyendo a todas las demás asociaciones del sector privado.

Es menester señalar que el Artículo 2 del proyecto define a los Pequeños y Medianos Comerciantes como "negocio o empresa que genera un ingreso bruto menor de veinte millones (20,000,000) de dólares cada año, durante los tres (3) años anteriores. Y que posea cincuenta

(CONT.) VISTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE LA CÁMARA 545, PARA CREAR LA LEY DE APOYO AL PEQUEÑO Y MEDIANO COMERCIANTE

(50) empleados o menos". Con estas diferencias en lo que se reconoce en el proyecto como pequeño y mediano comercio podría ocasionar posible lagunas en la aplicación de la ley.

Por ello, cabe preguntarse si no sería más certero enmendar la Ley de Permisos para atender esta situación para todo comerciante y empresario que busca hacer negocio en Puerto Rico y que pretende crecer y desarrollarse con la expectativa de crear más negocio y por ende empleos. ¿Acaso no sería dicha ampliación beneficiosa para la economía de Puerto Rico en general? De lo que se trata es de hacer a Puerto Rico un lugar más competitivo para hacer negocios sin cerrarle las puertas a ningún sector en particular.

El Artículo 9 propuesto con el propósito de enmendar el Artículo 2.16, denominado "Estudios o investigaciones" de la Ley 161 del 2009, mejor conocida como "Ley de Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico", exigir un estudio de impacto económico regional a todo proponente de proyectos que desee "establecer o desarrollar establecimientos, a larga escala, de ventas al detal de cien mil (100,000) pies cuadrados y que destinen hasta veinte mil (20,000) pies cuadrados para venta de mercancía no tributable". El proyecto justifica este nuevo requisito porque establecería un balance empresarial.

En nuestra opinión, dicho requisito también tiene nombre y apellido y lejos de propulsar el desarrollo económico del País, parece estar diseñado para atrasar, aumentar el costo de establecer un negocio de esa magnitud e incluso impedir el establecimiento de las mal llamadas "megatiendas" en todo Puerto Rico. Respetuosamente, entendemos que dicho requisito, de corte evidentemente proteccionista, puede violar la cláusula de la igual protección de las Leyes y del Comercio Interestatal de la Constitución de los Estados Unidos. Esta Asamblea Legislativa no debe olvidar que esas llamadas "megatiendas" crean empleos en la industria de la construcción, pagan sus facturas de agua y luz a tiempo, pagan todas las contribuciones estatales, municipales y federales sin ningún tipo de subsidio, exención o descuento, incluyendo el IVU, emplean a cientos de puertorriqueños cada vez que abren un solo local y gozan del favor del consumidor promedio ya que le proveen accesibilidad, precios competitivos y gran variedad de artículos y productos. El desarrollo de las pequeñas y medianas empresas no se logra poniéndole trabas al desarrollo de estos locales comerciales, porque está probado que muchas de esas pequeñas y medianas empresas le suplen mercancía y servicios a estas llamadas "megatiendas" y por tanto, dependen de ellas para su subsistencia. Además, tal parece que el legislador pretende que el empresario puertorriqueño se quede por siempre como uno pequeño o mediano y que no aspire a convertirse en uno que pueda competir de tú a tú con una cadena nacional, porque lo que hace esta enmienda es en definitiva penalizar el éxito.

En vista de lo anterior, la Cámara de Comercio de Puerto Rico NO APOYA la enmienda propuesta al Artículo 2.16, denominado "Estudios o investigaciones" de la Ley 161 del 2009, mejor conocida como "Ley de Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico".

(CONT.) VISTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE LA CÁMARA 545, PARA CREAR LA LEY DE APOYO AL PEQUEÑO Y MEDIANO COMERCIANTE

El Artículo 11.-del proyecto enmienda el Artículo 6 de la Ley 129-2005, según enmendada, antes mencionada, para aumentar el presupuesto de las partidas de compra de cada agencia de un 15 % a un 50% en el Programa de Reservas. Aunque la Cámara de Comercio de Puerto Rico no se opone a la aprobación de la medida P. de la C. Núm. 6, según redactada que se incluye también en el proyecto que hoy comentamos. Entendemos que antes de intentar cambiar de una reserva de 15% a 50%, es menester que esta Honorable Comisión realice un estudio sobre los contratos del Gobierno y sus agencias para ver si actualmente se está cumpliendo con la reserva del 15% requerido por la Ley. Es nuestro parecer que el resultado va a ser en la negativa y ese es el mayor problema que tiene la Ley que se intenta enmendar, la fiscalización. Aunque la Ley imponga un porcentaje más alto si el propio gobierno no cumple con la Ley, el propósito que persigue el Legislador con esta medida tampoco se cumpliría. (Ver memorial de la Cámara de Comercio de puerto Rico sobre el P. de la C. 6).

En ese sentido la CCPR AVALA la aprobación de la medida P. de la C. 545 siempre y cuando se tomen en cuenta las recomendaciones y comentarios aquí incluidos a la consideración de esta Honorable Comisión.

Accede la información completa en QR Code
o en este enlace:
http://www.camarapr.org/ponenciasFigueroa/PC-545-marzo-6-2013.pdf

VISTA PÚBLICA SOBRE NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA COMERCIO Y EXPORTACIÓN DE PUERTO RICO

6 de marzo de 2013

MEMORIAL INFORMATIVO SOBRE INFORME DE EVALUACIÓN DEL LCDO. FRANCISCO CHÉVERE MOURIÑO… nominado al cargo de Director Ejecutivo de la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico

Iniciamos nuestra opinión estableciendo, brevemente, los parámetros recogidos en la propia misión de la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico (CCE), agencia gubernamental para la cual el licenciado Chévere Mouriño ha sido nominado a dirigir. Se incluyó, además, comentarios sobre su experiencia profesional, visión y plan de trabajo, y equipo de trabajo.

Lo expuesto nos presenta un profesional líder, bien enfocado, con visión y metas claras hacia los poderes y deberes descritos de la Compañía de Comercio y Exportación a la cual ha sido designado a dirigir.

Por toda su capacidad, y afinidad de la Cámara de Comercio con la Compañía de Comercio y Exportación, se consideró FAVORABLE esta designación.

VISTA PÚBLICA SOBRE LA RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA 125

para ordenar una abarcadora investigación, de naturaleza continua, sobre los planes y programas de cobro, auditoría y fiscalización del Impuesto sobre Ventas y Uso

19 de marzo de 2013

Esta Resolución de la Cámara 125, del 19 de marzo de 2013, es similar a la Resolución del Senado 93, del 5 de marzo de 2013. Ambas buscan auscultar alternativas de recaudos diferentes al Impuesto sobre la Venta y Uso (IVU).

Accede la información completa en QR Code
o en este enlace:
http://www.camarapr.org/ponenciasFigueroa/RC-125-marzo-19-2013.pdf

VISTA PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DEL SENADO 400

Re: Para adoptar una nueva ley para regir a la Asociación de Productos de Puerto Rico, Inc. y derogar la Ley Núm. 50 de 13 de marzo de 1913

9 de abril de 2013

El P. del S. 400 busca "adoptar una nueva ley para regir a la Asociación de Productos de Puerto Rico, Inc. y derogar la Ley Núm. 50 del 13 de marzo de 1913, disponer para la aplicación y vigencia de sus disposiciones y para otros fines relacionados". A estos efectos, compareció la Lcda. Olga M. de la Torre Maldonado, directora de Asuntos Legales y Legislativos de la Cámara de Comercio de Puerto Rico.

Mediante este Proyecto de Ley, la Asamblea Legislativa pretende que se derogue la Ley Núm. 50 vigente y, en su lugar, que se adopte una nueva ley que permita a la Asociación de Productos de Puerto Rico cumplir con la encomienda de fortalecer y promover los productos y servicios que se manufacturan y prestan en Puerto Rico, mediante otros mecanismos, la reglamentación de la marca "Hecho en Puerto Rico".

Como a través de sus cien años de existencia, la Asociación de Productos de Puerto Rico ha trabajado mano a mano con la Cámara de Comercio de Puerto Rico en proyectos que propulsan la creación de empleos y el desarrollo económico… la CCPR sólo presentó las preocupaciones que se tienen sobre el proyecto.

Respecto a 'servicios prestados en Puerto Rico', la Cámara de Comercio de Puerto Rico está consciente de que tanto la Asociación de Productos de Puerto Rico así como el sector privado están luchando por salir a flote y por lograr subsistir. No obstante, entendemos que la inclusión de personas o entidades dedicadas a "Servicios Prestados en Puerto Rico" va más allá de la intención y razón de ser de la Asociación de proteger e impulsar al producto manufacturado en Puerto Rico y, podría ir en menoscabo de la propia existencia de entidades como la Cámara de Comercio de Puerto Rico, cuya matrícula y membresía se nutre mayormente de empresarios y empresarias que rinden servicios en Puerto Rico. Por tal razón, la Cámara de Comercio entiende que la jurisdicción de la Asociación se debe limitar a los "productos hechos en Puerto Rico" y, por tanto, se opone a que se incluyan los "Servicios Prestados en Puerto Rico", como parte de las actividades empresariales que estaría reglamentando e incluyendo en sus propósitos la Asociación.

En vista de lo anterior, proponemos que SE ELIMINE DEL P. del S. 400 todo lo relacionado a "servicios rendidos en Puerto Rico".

OTRAS ENMIENDAS QUE BUSCA EL PROYECTO:

1. Artículo 5… requerir "el consentimiento previo por escrito de la Asociación", para cualquier programa de promoción de productos hechos en Puerto Rico, "campañas publicitarias u otros esfuerzos de certificación y promoción de productos y servicios hechos en Puerto Rico", lo que podría interferir con los contratos del propio Gobierno

(CONT.) VISTA PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DEL SENADO 400

Re: Para adoptar una nueva ley para regir a la Asociación de Productos de Puerto Rico, Inc. y derogar la Ley Núm. 50 de 13 de marzo de 1913

con empresas privadas en las industrias del ron, turismo, industrias farmacéuticas, e incluso acuerdos con otras asociaciones que también promueven lo hecho aquí.

2. Artículo 10… "Protección de Marcas Fuera de Puerto Rico", que establece que "Las entidades gubernamentales y las personas privadas sujetas a la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico no podrán utilizar fuera de Puerto Rico sin el consentimiento previo de la Asociación la marca Hecho en Puerto Rico…. independientemente de si la marca Hecho en Puerto Rico o las marcas adicionales están protegidas fuera de Puerto Rico por la legislación federal, estatal o extranjera que pueda ser aplicable".

3. Artículo 8… establece que "Cualquier marca cuya inscripción solicite la Asociación gozará de una presunción de inscribibilidad". Lo anterior es contrario a lo establecido en Ley de Marcas vigente en Puerto Rico, por la cual se rige tanto el sector privado como el Gobierno de Puerto Rico. La Ley de Marcas de Puerto Rico ya provee un procedimiento para proteger marcas existentes y evaluar marcas nuevas, por lo que esta presunción es totalmente innecesaria y pondría en desventaja a todo aquel que tenga una marca registrada que pueda ser infringida por la Asociación.

4. Artículo 9… a los efectos de que "Para fines de una determinación en cuanto a los remedios sustantivos o procesales disponibles contra una violación de los derechos sobre la marca Hecho en Puerto Rico, se considerará que esta marca es una marca registrada independientemente de si está o no registrada." En Puerto Rico, como País que se rige por sus Leyes, no se acostumbra a condonar una violación u omisión en el cumplimiento de una ley por medio de legislación. Entendemos que se está creando un precedente contraproducente que dan al traste de nuestro respeto por la ley y el orden.

5. Finalmente, aunque no nos oponemos a la asignación anual de $250,000 provista mediante legislación a la Asociación, no entendemos porque el Gobierno quiere darle preferencia a una asociación privada por encima de otras asociaciones privadas que también trabajan para beneficio de Puerto Rico y que con el noble propósito de mantener su independencia de criterio y objetividad operan con los ingresos que sus cuotas de socios y auspiciadores le proveen, especialmente en estos momentos históricos donde el propio Gobierno está buscando y legislando nuevos ingresos y cortando gastos para sobrevivir.

La Cámara de Comercio de Puerto Rico solicita se le de el debido peso y consideración a todo lo antes expuesto al evaluar el P. del S. 400 y esperamos se tomen en cuenta y se atiendan y corrijan los señalamientos contenidos en esta ponencia.

Accede la información completa en QR Code o en este enlace: http://www.camarapr.org/ponenciasFigueroa/P-S-400-abril-9-2013.pdf

RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA 2

Investigar la implementación de la Ley 143-2009, la cual enmendó la "Ley para Regular las Operaciones de Establecimientos Comerciales"

12 de abril de 2013

La R. de la C. 2 persigue ordenar a la Comisión de Pequeños y Medianos Negocios, Comercio, Industria y Telecomunicaciones de la Cámara de Representantes, realizar investigación sobre la implementación de la Ley 143-2009, la cual enmendó la "Ley para Regular las Operaciones de Establecimientos Comerciales", a los fines de evaluar si la misma ha generado los empleos contemplados; determinar el impacto que ha tenido en los salarios de los empleados de los comercios a los cuales les aplica el estatuto; determinar el impacto de las enmiendas en las ventas de los pequeños y medianos comerciantes, y evaluar las iniciativas o medidas de fiscalización que posee la Rama Ejecutiva para hacer cumplir las disposiciones del estatuto, y para otros fines.

El pasado cuatrienio la Comisión Desarrollo Económico y Planificación presidida por la Hon. Norma Burgos, tuvo ante sí para evaluación una medida similar R. del S. 1785, la cual perseguía investigar lo mismo, alegándose en ese momento que esta Ley estableció nuevos parámetros sobre las horas de apertura y algunas condiciones de trabajo que rigen en Puerto Rico.

La exposición de motivos del pasado cuatrienio establece que el sector privado favoreció dicha medida fundamentando su apoyo en que al ampliar las horas en que las empresas pueden mantener sus operaciones sin tener que pagar al doble las horas extra, se generarían empleos en el sector de ventas al detal.

La Exposición de Motivos de la Resolución que hoy comentamos establece que una de las principales razones para haber adoptado tales enmiendas giraba en torno a que muchas de las restricciones que contenía la Ley Núm. 1 de 1 de diciembre de 1989, según enmendada, mejor conocida "Ley para Regular las Operaciones de Establecimientos Comerciales" obstaculizaban la generación de empleos y limitaban las alternativas de los consumidores de adquirir bienes necesarios en determinadas horas.

Como un hecho incuestionable, podemos señalar que el 25 de febrero de 2009 la CCPR, en su memorial a favor de las enmiendas a la Ley de Cierre y abogando por la derogación total de la misma, fundamentó su apoyo a la derogación a la Ley de Cierre bajo los siguientes fundamentos:

1. Antes de las enmiendas aprobadas en el 2009, tal y como estaba constituida, la Ley establecía que los comercios deberán abrir los domingos en horario 11 a.m. a 5 p.m. Sin embargo, dicha Ley no aplicaba a aquellos negocios operados sólo por sus dueños, los que tenían 15 empleados o menos, las farmacias, gasolineras, librerías, galerías, negocios en aeropuertos y puertos, en hoteles, y los negocios que están localizados en zonas turísticas. Por lo tanto, reglamentaba solamente el horario de operaciones de un sector reducido pero importante de nuestra economía, el sector del comercio al detal.

(CONT.) RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA 2

Investigar la implementación de la Ley 143-2009, la cual enmendó la "Ley para Regular las Operaciones de Establecimientos Comerciales"

2. Es importante notar que, por parte de los trabajadores, tenemos a un amplio grupo que no está cubierto por la Ley de Cierre, así que no se afectaría por el resultado final de esta controversia, porque su horario actual de trabajo no se modifica con la aplicación o derogación de la Ley. En total, los empleados exentos de la Ley de Cierre constituyen aproximadamente el 90 por ciento de la fuerza laboral.

3. Mencionamos además que tampoco existe evidencia de que su derogación afectaría a los pequeños y medianos comerciantes que en nada se afectaron durante la mayor parte de la década de los años 80, periodo durante el cual la ley no se puso en vigor.

4. Además de lo anterior, mencionamos en ese momento, que la política pública debe orientarse a promover la competitividad de las empresas puertorriqueñas, no protegiendo, sino exponiendo a nuestras empresas a la libre competencia para asegurar que seamos competidores de clase mundial. Lo que propusimos en nuestro memorial en esa fecha es que por el contrario, se minimizara y/o se eliminara en la medida en que fuera posible, los múltiples permisos, trabas y licencias así como la intromisión excesiva del gobierno en la actividad económica del País.

5. Argumentos que hemos escuchado como que las multinacionales "que se llevan el dinero fuera de Puerto Rico" son argumentos que no son del todo realistas pues ciertamente pagan contribuciones sobre ingresos y el IVU al erario público, pagan el impuesto por inventario, el CRIM, el Fondo del Seguro del Estado y contribuciones estatales y municipales. Además, añaden un valor intangible, pero muy valioso, que es la transferencia de conocimiento y el desarrollo y capacitación de nuestro recurso humano que es nuestro activo más preciado y motor principal de nuestro PIB a través de la productividad e innovación entre otras.

6. También en nuestro memorial en el 2009 mencionamos que la derogación de la Ley de Cierre sería de gran beneficio para los consumidores. Esta vez no solo son los comerciantes los que están clamando por su derogación, sino también el propio público consumidor que se ve impedido de comprar mercancía, incluso artículos de primera necesidad, cuando le conviene o cuando los necesita y en el lugar donde sus circunstancias particulares le permitan. La Ley de Cierre limita su voluntad, libre albedrío y su derecho a escoger qué hacer con su tiempo.

8. Es preocupante que en pleno Siglo 21 el Gobierno gaste recursos en dictar y fiscalizar e incluso impedir qué artículo puede comprar el ciudadano común, a qué hora lo puede comprar y dónde lo puede comprar. Nos preguntamos, ¿Qué interés tan apremiante puede tener el Estado en limitar e impedir la venta de artículos a un negocio que suple las necesidades de un pueblo y aporta positivamente al desarrollo de nuestra economía que justifique interferir con la libre empresa?

(CONT.) RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA 2

Investigar la implementación de la Ley 143-2009, la cual enmendó la "Ley para Regular las Operaciones de Establecimientos Comerciales"

Por otro lado con dicha ponencia antes citada se incluyó una encuesta efectuada a todos los socios y socias de la Cámara de Comercio de Puerto Rico en la cual participaron 219 socios, el 91.1 por ciento de las respuestas fue en favor de eliminar o enmendar la Ley de Cierre, mientras el 0.9 por ciento está indeciso y sólo el 8 por ciento está a favor de que permanezca como está.

Por todo lo antes expuesto, La Cámara de Comercio de Puerto Rico NO AVALA la aprobación del R. de la C. 2 por entender que no es necesaria.

Accede la información completa en QR Code
o en este enlace:
http://www.camarapr.org/ponenciasFigueroa/RC-2-abril-17-2013.pdf

VISTA PÚBLICA SOBRE LA RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA 129

que propone realizar un estudio para analizar las causas, razones y motivos del cierre de Casinos en Puerto Rico

12 de abril de 2013

La Resolución de la Cámara 129, ordena un estudio para analizar, las causas, razones y motivos del cierre de casinos en Puerto Rico. Compareció la Lcda. Olga M. de la Torre Maldonado, directora de Asuntos Legales y Legislativos de la Cámara de Comercio de Puerto Rico en representación de su presidente, el Arq. Pablo L. Figueroa.

Es menester destacar, de entrada, que tanto la Asociación de Hoteles y Turismo de Puerto Rico, miembro de nuestra organización, como la Compañía de Turismo de Puerto Rico, son las entidades con mayor conocimiento sobre el asunto que nos ocupa y ambas han señalado la proliferación de máquinas de entretenimiento como una de las razones principales para los cierres de casinos.

Según datos provistos por la Compañía de Turismo, existen actualmente aproximadamente 7,300 máquinas tragamonedas autorizadas bajo el estado de derecho vigente, distribuidas

(CONT.) VISTA PÚBLICA SOBRE LA RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA 129

que propone realizar un estudio para analizar las causas, razones y motivos del cierre de Casinos en Puerto Rico

en los veintiún (21) casinos existentes que tienen que estar relacionadas a la operación de un hotel. Solamente en estos casinos autorizados por la Compañía de Turismo se puede, de manera legal, pagar premios a los jugadores. Durante el año fiscal 2011-2012, el total de ingresos generados por dichas máquinas luego de restar los gastos operacionales ascendió a $312,507,318.00, de los cuales $155.9 millones los recibió el Gobierno. El dinero se dividió de la siguiente manera:

- $70.8 millones para la Universidad de Puerto Rico
- $61 millones para la Compañía de Turismo de Puerto Rico
- $23.6 millones para el Fondo General del Gobierno

La industria de casinos genera aproximadamente 2,700 empleos directos en los veintiún (21) casinos que existen en Puerto Rico y cerca de 10,800 empleos indirectos.

La mayor cantidad de dinero para mercadear el destino de Puerto Rico proviene de la Compañía de Turismo y estos a su vez dependen de los ingresos generados por los casinos.

Es precisamente el efecto en los fondos para el mercadeo del destino la mayor preocupación de la Cámara de Comercio sobre este tema. El efecto de una reducción en la competitividad de los casinos tiene un impacto directo en el mercadeo de la Isla que a su vez impacta toda la cadena de desarrollo económico que produce la actividad turística el país.

Estas áreas relacionadas incluyen líneas aéreas, agencias de viaje, transportistas, restaurantes, centros comerciales, alquiler de vehículos, hoteles y paradores, solo por mencionar algunos.

La competitividad de Puerto Rico como destino turístico está directamente atada a la estabilidad de las salas de juego de los casinos. Tanto la Compañía de Turismo, como nuestra afiliada Asociación de Hoteles y Turismo, atribuyen el cierre de casinos a la proliferación de las llamadas máquinas de entretenimiento de adulto. Sugerimos respetuosamente a esta Honorable Comisión a que en su proceso deliberativo sobre esta pieza legislativa brinde la más alta consideración a las recomendaciones de estas dos entidades.

Accede la información completa en QR Code
o en este enlace:
http://www.camarapr.org/ponenciasFigueroa/RC-129-abril-12-2013.pdf

VISTA PÚBLICA SOBRE CONFIRMACIÓN DEL SECRETARIO DESIGNADO DEL DACO

Accede la información completa en QR Code o en este enlace: http://www.camarapr.org/ponenciasFigueroa/Memorial-Secretario-Daco-abril-19-2013.pdf

19 de abril de 2013

RE: MEMORIAL INFORMATIVO SOBRE EL ANÁLISIS DE CONFIRMACIÓN DEL LCDO. NERYS E. ADAMES SOTO COMO SECRETARIO DEL DACO

El Presidente presentó opinión y recomendaciones sobre el nombramiento del licenciado Nerys E. Adames Soto al cargo de Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO). Se ofrecieron observaciones respecto a la experiencia profesional del licenciado Adames Soto para dirigir el DACO; su Visión y Plan de Trabajo en el que incluía revisar el Reglamento de la Ley de Cierre, reorganizar administrativamente el DACO.

De igual manera y, en alas de continuar creando sinergia entre el DACO y la CCPR, se le expresó estar disponibles para discutir el proceso de revisión de los Reglamentos que afectan a la agencia, al consumidor y al comerciante.

Vemos en el licenciado Adames Soto un profesional con visión y metas claras, con experiencia profesional suficiente para ejecutar las mismas y dirigir las responsabilidades a la cual ha sido designado como Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor. Solo nos resta indicar que por todo lo antes expuesto y, por nuestro deseo de fortalecer lazos con el licenciado Nerys E. Adames Soto y el DACO consideramos FAVORABLE esta designación.

VISTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE LA CÁMARA 6

para enmendar la "Ley de Reservas en las Compras del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico"

Accede la información completa en QR Code o en este enlace: http://www.camarapr.org/ponenciasFigueroa/PC-6-feb-12-2013.pdf

19 de abril de 2013

El P. de la C. 6, busca "enmendar los Artículos 2, 6 y 7 de la Ley 129-2005, según enmendada, conocida como "Ley de Reservas en las Compras del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de aumentar el por ciento de contratos estatales que deben ser reservados para ser asignados a pequeñas y medianas empresas elegibles." Compareció a la misma, la Lcda. Olga M. de la Torre Maldonado, directora de Asuntos Legales y Legislativos de la Cámara de Comercio de Puerto Rico en representación de su presidente, Arqto. Pablo L. Figueroa, M.A. (Véase página 126)

VISTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE LA CÁMARA 991, PARA ENMENDAR LEY NÚM. 1-2011...

23 de abril de 2013

El P. de la C. 991 tiene como propósito enmendar el apartado (h) de la Sección 4010.01 y añadir los apartados (d) y (e) a la Sección 4020.08 de la Ley Núm. 1-2011; a los fines de ampliar situaciones en las que un comerciante se entiende que se dedica al negocio de venta de partidas tributables en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y para otros fines relacionados. Comparecieron, el Lcdo. Angel Marrero Murga, presidente del Comité de Asuntos Contributivos de la Cámara de Comercio de Puerto Rico y la Lcda. Olga M. de la Torre, directora de Asuntos Legales y Legislativos de la CCPR, en representación del Arq. Pablo Figueroa.

La Exposición de Motivos indica que, "las ventas realizadas por Internet, son realmente una competencia desleal para el mercado local, ya que las empresas extranjeras que venden productos dirigidos al País, actualmente no tienen la obligación de cumplir con las disposiciones de la Ley Núm. 1-2011 en cuanto al cobro y envío del impuesto sobre ventas y uso al Departamento de Hacienda". Además, concurrimos cuando dice que "El interés que persigue esta medida es nivelar el Mercado Local con el Mercado Cibernético, ya que ambos mercados estarían en igualdad de condiciones, en cuanto a las ventas de productos tributables, al tener que cumplir con las disposiciones de la Ley Núm. 1-2011".

Primero, se puede realizar una enmienda al apartado (h) de la Sección 4010.01 del Código, a los efectos de añadir situaciones adicionales que se deben tomar en consideración para determinar si un comerciante se entiende que está dedicado al negocio de ventas de partidas tributables en el Gobierno de Puerto Rico. Segundo, propiciar que el Gobierno de Puerto Rico firme y se haga parte del Acuerdo de Simplificación de Impuesto sobre Ventas y Uso ("Streamlined Sale and Use Tax Agreement", por su nombre en inglés).

La regla general a tenor con las disposiciones del Código, es que todo comerciante dedicado a cualquier negocio en el que se vendan partidas tributables sujetas al IVU, tendrá la obligación de cobrar el mismo como agente retenedor. O sea, a tenor con el Código, la obligación de cobro del IVU surge en las situaciones que existe un "comerciante" dedicado a un negocio en el que se venden partidas tributables sujetas al IVU.

De acuerdo al Código, un "comerciante" es toda persona dedicada al negocio de ventas de partidas tributables en el Gobierno de Puerto Rico. La Sección 4010.01 (h) del Código provee para las situaciones que se deben tomar en consideración para establecer cuándo un "comerciante" se considerará que está dedicado al negocio de ventas de partidas tributables en el Gobierno de Puerto Rico. Estas situaciones son usadas para determinar si existe el nexo suficiente para que un comerciante esté obligado a cumplir con las obligaciones del Código en cuanto al cobro y envío del IVU al Departamento de Hacienda.

En Quill Corp. V. North Dakota, 504 U.S. 298, 112 S. Ct. 1904 (1992), básicamente se resuelve, que una empresa sin bienes materiales, sin puntos de venta, representantes, listas

(CONT.) VISTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE LA CÁMARA 991, PARA ENMENDAR LEY NÚM. 1-2011...

Accede la información completa en QR Code o en este enlace: http://www.camarapr.org/ponenciasFigueroa/PC-991-abril-23-2013.pdf

de teléfonos o solicitantes en un estado, que no se anuncian en el estado por radio, televisión, vallas publicitarias o los periódicos y; cuyo único contacto con los consumidores de una jurisdicción estatal impositiva es por correo o empresa de transporte público; tiene contactos mínimos (nexus) con la jurisdicción estatal impositiva bajo la Cláusula de Debido Proceso de la Constitución de los Estado Unidos, pero no es responsable de la recaudación y el envío del impuesto sobre ventas y uso debido a que le falta el nexo sustancial con la jurisdicción estatal impositiva como lo exige la Cláusula de Comercio de la Constitución de los Estado Unidos. Es decir, para que se le requiera a una empresa el cobrar y remitir el impuesto sobre ventas y uso de sus clientes, una empresa debe tener presencia física en la jurisdicción estatal impositiva.

A la luz de éste y otros casos, los estados han estado desarrollando una serie de argumentos sobre lo que puede constituir tener presencia física en la jurisdicción estatal impositiva que establezca el nexo que obligue a ese vendedor (comerciante), fuera de la jurisdicción estatal impositiva, a cobrar y remitir el impuesto sobre ventas y uso.

Basado en lo anterior, se pueden proponer enmiendas a la Sección 4010.01 (h) del Código, a los efectos de añadir situaciones adicionales en las que un comerciante que esté localizado fuera de Puerto Rico, tenga nexo suficiente para cumplir con las responsabilidades impuestas por el Código de Rentas Internas de Puerto Rico.

La Cámara de Comercio de Puerto Rico AVALA la aprobación de la medida P. de la C. 991 sujeto a que se le dé el debido peso y consideración a todo lo antes expuesto.

VISTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE LA CÁMARA 8

para establecer un parámetro adicional a la "Ley para la Inversión en la Industria Puertorriqueña"

30 de abril de 2013

El P. de la C. 8 persigue "establecer un parámetro adicional de preferencia de un cinco por ciento (5%), a tenor con la Ley 14-2004, según enmendada, mejor conocida como "Ley para la Inversión en la Industria Puertorriqueña", a los productos manufacturados por empresas en las cuales trabajen personas con impedimentos físicos o mentales, y para otros fines." A estos efectos, compareció la Lcda. Olga M. de la Torre Maldonado, directora de Asuntos Legales y Legislativos de la Cámara de Comercio de Puerto Rico en representación de su presidente, Arq. Pablo L. Figueroa.

En esta Vista Pública, primeramente, la solicitaron como Memorial explicativo, posteriormente fuimos citados a comparecer. En la página 129 se incluye el resumen del texto.

UNA SOLA PONENCIA PARA ESTOS TRES PROYECTOS

VISTA PÚBLICA DE LOS PROYECTO DEL SENADO 485, 486 Y PROYECTO DE LA CÁMARA 896

Re: Para enmendar la Sección 3020.05 de la Ley 1-2011, conocida como "Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico" con el propósito de aumentar los arbitrios sobre los cigarrillos; asignar parte de los recaudos al Centro Comprensivo de Cáncer de la Universidad de Puerto Rico, al "Fondo Especial de Control de Tabaco del Departamento de Salud", creado en virtud de la Ley Núm. 35 de 2 de abril de 2008 y al "Fondo Especial de Estabilización Fiscal de la Reforma de Salud" creado en virtud de la Ley Núm. 112 de 7 de agosto de 2002.

10 de mayo de 2013

El Lcdo. Angel Marrero, presidente del Comité de Asuntos Contributivos de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, presentó estas ponencias ante la Comisión de Hacienda del Senado, en representación de su presidente, el Arq. Pablo L. Figueroa.

Los tres proyectos a emitir comentarios fueron:
Proyecto del Senado 485 - para añadir una nueva Sección 3020.05A a la Ley 1-2011, conocida como "Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico", con el propósito de imponer un impuesto a la venta del tabaco sin humo, que su uso es para mascar o succionar.

Proyecto del Senado 486 - para enmendar la Sección 3020.05 de la Ley 1-2011, conocida como "Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico", con el propósito de aumentar los arbitrios sobre los cigarrillos; asignar parte de los recaudos al Centro Comprensivo de Cáncer de la Universidad de Puerto Rico, al "Fondo Especial de Control de Tabaco del Departamento de Salud", creado en virtud de la Ley Núm. 35 de 2 de abril de 2008 y al "Fondo Especial de Estabilización Fiscal de la Reforma de Salud" creado en virtud de la Ley Núm. 112 de 7 de agosto de 2002.

Proyecto de la Cámara 896, para enmendar la Sección 3020.05 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico", a fin de aumentar los arbitrios sobre la venta de cigarrillos y asignar parte de los recaudos a los Sistemas de Retiro para sufragar las pensiones de los jubilados del Estado Libre Asociado y para otros fines.

La posición final de la Cámara de Comercio de Puerto Rico fue la de recomendar la mayor ponderación y prudencia en las medidas contributivas que se consideren y adopten, de manera que ellas no deterioren la capacidad de nuestra economía para promover la inversión y generar ingresos y empleos. Insistimos que el primer paso debe ser el reducir el Presupuesto para el Año Fiscal 2013 y evitar el aumento propuesto en el gasto público para el mismo. Las medidas que se adopten - de ser absolutamente necesarias - deben ser temporeras.

A esos efectos, la Cámara de Comercio de Puerto Rico NO FAVORECE los P. del S. 485, P. del S. 486 y P. de la C. 896.

VISTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE LA CÁMARA 1073,

Equivalente al Proyecto del Senado 544, por ser similares sólo tienen una ponencia la cual se comenta a continuación y se ofrece el debido enlace para acceder a la ponencia completa.

Para crear la "Ley de Redistribución y Ajuste de la Carga Contributiva" a los fines de atender de forma justa, proporcional, integrada y responsable la crisis fiscal por la cual atraviesa el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, proteger el crédito del Gobierno y atender el déficit estructural en cumplimiento con el mandato constitucional, proveer los fondos al Fondo General para que pueda servir como catalítico al desarrollo económico; para enmendar la Ley 1- 2011, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico"…; enmendar el Artículo 3 de la Ley 91-2006, según enmendada, conocida como la "Ley del Fondo de Interés Apremiante"; enmendar el Artículo 6.08 de la Ley 255-2002, según enmendada, conocida como la "Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002"; y añadir un nuevo Artículo 7.022 la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como el "Código de Seguros de Puerto Rico" y enmendar el Artículo 23 de la Ley 239-2004, según enmendada.

24 de mayo de 2013 – Vista Pública P. de la C. 1073
22 de mayo de 2013 – Vista Pública P. del S. 544

Propuestas de Enmiendas al P. del S. 544, equivalente al P. de la C. 1073

En esta oportunidad expresaremos nuestros recomendaciones en torno a enmiendas al P. del S. 544, equivalente al P. de la C. 1073, que persigue "crear la "Ley de Redistribución y Ajuste de la Carga Contributiva", a los fines de atender de forma justa, proporcional, integrada y responsable la crisis fiscal por la cual atraviesa el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, proteger el crédito del Gobierno y atender el déficit estructural en cumplimiento con el mandato constitucional, proveer los fondos al Fondo General para que pueda servir como catalítico al desarrollo económico; para enmendar la Ley 1- 2011, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico".

Puerto Rico, en forma análoga a otras jurisdicciones en los Estados Unidos, enfrenta una crisis fiscal, ocasionada en parte por la recesión en la economía y problemas estructurales de fondo.

En vista de esta situación, reconocemos que es necesario tomar medidas para enfrentar la actual crisis fiscal. Dichas medidas deben tener al menos las siguientes características: (a) allegar los ingresos adicionales al fisco; (b) promover, o cuando menos no deteriorar, la equidad en el sistema impositivo entre los contribuyentes; (c) incrementar la eficiencia en el uso de los ingresos provenientes de los nuevos impuestos y; (d) contribuir a mantener y fortalecer la capacidad competitiva de Puerto Rico, el ahorro y la inversión.

La Cámara entiende que es un imperativo evitar la degradación del crédito de Puerto Rico y para esto, es necesario allegar fondos al erario público. Sin embargo, es de la misma forma indispensable analizar con cuidado cualquier medida impositiva de manera que no derrotemos el propósito de la misma y afectemos muy adversamente; la creación de empleos,

(CONT.)VISTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE LA CÁMARA 1073

Equivalente al Proyecto del Senado 544, por ser similares sólo tienen una ponencia la cual se comenta a continuación y se ofrece el debido enlace para acceder a la ponencia completa.

el clima de negocios para estimular la inversión local e internacional, la competitividad de las empresas y costos de bienes y servicios para el consumidor.

Del análisis de las propuestas de enmiendas al P. del S. 544, equivalente al P. de la C. 1073, se ofrecieron las siguientes recomendaciones a corto plazo: mantener el IVU en 7%; eximir el arrendamiento comercial del impuesto del IVU; reemplazar sobretasa especial por prohibición de deducción por servicios prestados a personas relacionadas; créditos en la reventa para revendedores; exención de IVU de servicios de negocios a negocios (B2B); remitir el IVU automáticamente en el caso de transacciones electrónicas; contribuciones especiales; aumento en arbitrio de combustibles; fiscalización.

Entre las recomendaciones a mediano y largo plazo, se recomendó estudiar la viabilidad de volver al arbitrio general de 6.6% con exenciones a los alimentos no procesados y los medicamentos recetados, combinado con un IVU pequeño de 1% - 3%...; revisar todos aquellos subsidios, tanto los explícitos como los invisibles, que se han ido incorporando en el presupuesto a través de los años y que no han sido evaluados en cuanto a su impacto, necesidad y/o deseabilidad; reformar las contribuciones municipales para que los municipios sean autosuficientes…

Se agradeció la oportunidad de presentar recomendaciones a los proyectos P. del C. 1073 equivalente al P. del S. 544, y se puso a la CCPR a la disposición para continuar laborando junto a la Comisión de Hacienda en resultados que lleven a Puerto Rico a ser un país verdaderamente competitivo.

Accede la información completa en QR Code o en este enlace: http://www.camarapr.org/ponenciaswn.html

VISTA PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE LA CÁMARA 1177 Y EL PROYECTO DE LA CÁMARA 1178

22 de mayo de 2013

El P. de la C. 1177, pretende enmendar los Artículos, 2.030, 2.050, 4.060, 4.070, 6.030, 6.040, 6.050, 6.060, 6.070, 6.080, 6.090, 6.100, 8.020, 8.030, 8.040, 8.050, 8.070, 8.100, 8.120, 8.130, 8.150, 22.010, 22.040, 22.060, 22.070, 22.080, 22.090 y 22.100; derogar los Artículos 4.110, 8.090 y 8.110; y proceder con la re numeración correspondiente de la Ley 194-2011, según enmendada, conocida como el "Código de Seguros de Salud de Puerto Rico"; a los fines de aclarar el texto o el alcance de diversos términos; atemperar y conformar dicho Código a las Leyes Federales aplicables; añadir condiciones bajo las cuales se puede dar el cambio del formulario de medicamento; hacer más eficientes las auditorías para reducir el término disponible para reprogramarlas; permitir que el Comisionado de Seguros disponga

(CONT.) VISTA PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE LA CÁMARA 1177 Y EL PROYECTO DE LA CÁMARA 1178

por carta normativa el listado de la información que debe tener el consentimiento del paciente para las auditorías; los criterios para los ajustes de las tarifas y de la cubierta de los planes básicos y estándar; eliminar el requisito de solicitar dispensas relacionadas a los planes médicos para patronos de PYMES; requerir la presentación al Comisionado de las tarifas; proveer para disposiciones transitorias en lo que se implementa el Capítulo 8 del Código de Seguros de Salud; eliminar las disposiciones relacionadas al Comité de Planes Médicos; eliminar el Programa de Reaseguro y las funciones de la Junta Directiva del Programa de Reaseguro y asignárselas al Comisionado; y para otros fines relacionados."

El P. de la C. 1178, busca enmendar la Ley 194-2011, conocida como el "Código de Seguros de Salud de Puerto Rico", a los fines de añadir un nuevo Capítulo 10 sobre Planes Médicos Individuales y Suscripción Garantizada.

Es menester destacar, de entrada, que la Asociación de Compañías de Seguros (ACODESE), es miembro de nuestra organización y, su Directora Ejecutiva a su vez preside el Comité de Salud de la CCPR. ACODESE es la entidad con mayor conocimiento sobre el asunto que nos ocupa y ha expresado sus comentarios y sugerencias a estos proyectos mediante ponencia a la cual la CCPR se une a lo allí expresado.

Según datos provistos por nuestro Comité de Salud, estos proyectos atienden importantes aspectos del seguro de salud, introduciendo cambios al Código de Seguros de Salud de Puerto Rico que resultan necesarios para, entre otros extremos, atemperar la legislación local a los requisitos de la ley federal Affordable Care Act (Ley ACA).

Luego de solicitar a nuestros expertos en la materia que se hiciera una evaluación de las medidas ante nuestra consideración, EN EL ENLACE MÁS ADELANTE SE OFRECE un análisis y los comentarios a las mismas.

Por todo lo anterior, y sujeto a que las enmiendas propuestas por este medio, sean acogidas favorablemente, la Cámara de Comercio de Puerto Rico no presenta oposición a la aprobación del Proyecto de la Cámara 1178.

Accede la información completa en QR Code
o en este enlace: http://www.camarapr.org/ponenciasFigueroa/PC-1177-y-PC-1178-junio-3-2013.pdf

VISTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE LA CÁMARA 917

RE: Para establecer la "Ley de Justa Protección de las Bonificaciones y del Fondo de los Pensionados del Sistema de Retiro de 2013"; y enmendar la Ley Núm. 1-2011…; y para otros fines.

24 de mayo de 2013

Compareció el Lcdo. Angel Marrero, presidente del Comité de Asuntos Contributivos de la Cámara de Comercio de Puerto Rico en representación de su presidente, el Arq. Pablo L. Figueroa.

El P. de la C. 917, persigue "establecer la "Ley de Justa Protección de las Bonificaciones y del Fondo de los Pensionados del Sistema de Retiro de 2013"; enmendar la Sección 1022.03 de la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, a los fines de aumentar el por ciento de la Contribución Mínima Tentativa allí establecida; establecer que el aumento que se refleje en la Contribución Mínima Tentativa, a partir del 1ero de julio de 2013, sea destinado por el Secretario de Hacienda a cualquier cuenta separada o fondo bajo su custodia, cuya finalidad principal sea atender la situación de los Sistemas de Retiro de los Empleados Públicos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para otros fines".

La medida que comentamos, a petición de esta Honorable Comisión, persigue atender una preocupación de todos sobre la salud financiera de nuestro Sistema de Retiro para los empleados públicos de ciertas dependencias gubernamentales. Estamos conscientes también del marco en que se desarrolla esta crisis: una economía sin crecimiento por varios años y un sistema de retiro que desde sus comienzos, sumado a eso todas las cargas que se añadieron sobre la marcha, lo que de una forma u otra iba a causar una crisis económica como la que tenemos hoy. Estamos aquí ante esta comisión, para contribuir en la búsqueda de una justa solución al problema.

Conforme surge de la medida que hoy comentamos, el proyecto impone el aumento a la contribución alterativa mínima a un grupo de empresas pertenecientes mayormente a la industria de la distribución y venta al detal. Es menester tomar en cuenta que aunque dichas empresas puedan tener ventas sustanciales (mayores a $10 millones) sus costos de ventas, principalmente el costo de adquirir los productos que revenden, pueden ser también sustanciales. En aras de competir en el libre comercio, éstas y todas las empresas usualmente se ven en la necesidad de mantener un margen de ganancia relativamente bajo. Ante esta situación, nos preocupa que el imponer un aumento en una contribución que se basa en las compras podría tener un efecto significativo en la economía. Más aún, nos preocupa mayormente que este impuesto adicional no solo va a tener un efecto en las empresas que serán responsables de pagarlo, si no que este impuesto puede afectar a los consumidores, ya que las empresas se van a ver en la obligación de subir los costos de sus productos para poder mantener sus márgenes de ganancias.

Por otro lado se pueden ver afectados los empleados de dichas empresas al éstas verse obligadas a reducir gastos, lo que podría redundar en menores aumentos de salarios, reducción de plazas disponibles, recortes de personal y recortes de beneficios entre otras estrategias de control de costos. Lo anterior, sin mencionar el efecto que esto puede causar en la economía

(CONT.) VISTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE LA CÁMARA 917

de Puerto Rico, ya que las empresas ante esta situación, pueden reconsiderar sus planes de invertir en expansiones, mejoras y equipos, además de que empresas considerando operar en Puerto Rico tomarán en consideración el impacto del aumento y como este le impacta negativamente su inversión.

Distinto al arbitrio que se le impuso a las empresas foráneas bajo la ley 154 del 2011, el cual se impuso originalmente como una medida temporera, y recientemente, luego de haberse presentado todos estas preocupaciones a la Legislatura, dicha medida sufrió otro cambio con la intención de dejar ese nuevo gravamen fiscal fijo, no sabemos si en este caso, estas empresas van a poder reclamar este impuesto al IRS conforme se establece en la opinión legal que se le presentó a dicha industria en el pasado.

Incrementos en dichos gravámenes pueden tener consecuencias como las que mencionamos arriba que podrían resultar en efectos indeseados incluyendo que el fisco no recaude lo que espera de tales impuestos. Por ello es conveniente analizar algunas de las consecuencias esperadas de esas medidas tributarias que mencionamos hoy aquí.

Como hemos mencionado en otros memoriales presentados ante esta Honorable Comisión, sugerimos en primera instancia que cualquier medida que se apruebe en esta Legislatura, por la necesidad imperante que tenemos, sea una ponderada y tiene que incluir providencias que se dirijan a invertir en recursos humanos y en tecnología para aumentar y mejorar la fiscalización. De esa manera se ataja al evasor y no se ahoga más al contribuyente que en efecto cumple y paga cabalmente con sus obligaciones contributivas.

Comentarios finales

Recomendamos la mayor ponderación y prudencia en las medidas contributivas que se consideren y adopten, de manera que ellas no deterioren la capacidad de nuestra economía para promover la inversión y generar ingresos y empleos. Insistimos que el primer paso debe ser el reducir el Presupuesto para el año fiscal 2013-2014 y posponer el aumento propuesto en el gasto público para el mismo. Las medidas que se adopten - de ser absolutamente necesarias - deben ser temporeras.

Confiamos, además, que el Gobierno tome las acciones concurrentes necesarias para incrementar la eficiencia en el gasto público.

Por las razones antes expresadas la Cámara de Comercio de Puerto Rico NO FAVORECE el P. del C. 917.

Accede la información completa en QR Code
o en este enlace: http://www.camarapr.org/ponenciasFigueroa/PC-917-mayo-24-2013.pdf

VISTA PÚBLICA PROYECTO DEL SENADO 507

Para enmendar la Ley Núm. 1-2011, conocida como "Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico" a los fines de crear el Crédito para el Regreso a la Escuela y realizar enmiendas técnicas al Impuesto de Ventas y Uso; enmendar la Ley 255-2002, conocida como "Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002", a los fines de eliminar la exención contributiva al Impuesto de Ventas y Uso; enmendar la Ley 239-2004, conocida como "Ley General de Sociedades Cooperativas de Puerto Rico de 2004", a los fines de eliminar la exención contributiva al Impuesto de Ventas y Uso; y enmendar la Ley 83-1991, conocida como "Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991" a los fines de aclarar la cantidad tributable como inventario.

24 de mayo de 2013

Compareció el Lcdo. Angel Marrero, presidente del Comité de Asuntos Contributivos de la Cámara de Comercio de Puerto Rico en representación de su presidente, el Arq. Pablo L. Figueroa, acompañado por la Lcda. Olga de la Torre, directora de Asuntos Legales y Legislativos de la Cámara de Comercio.

La Cámara recomienda, que el primer paso a tomar por el Gobierno sea el de reducir, en vez de aumentar, el gasto público en el presupuesto sometido para el Año Fiscal 2013-2014. La Cámara de Comercio entiende que deben examinarse todas las partidas en el presupuesto sometidas para el Año Fiscal 2013-2014, para establecer si efectivamente son necesarias y si contribuyen a mejorar las perspectivas económicas del País y posponer todos los aumentos propuestos en dicho presupuesto. Una reducción en el presupuesto propuesto y la eliminación de todos los aumentos al mismo, reducirían la presión al Gobierno de tener que aumentar los arbitrios y otras imposiciones fiscales.

Igualmente, la Cámara propone que se examinen las exoneraciones a los arbitrios que existen actualmente para determinar si las mismas son necesarias y/o costo-efectivas. Al igual que con los subsidios, muchas de estas exoneraciones fueron legisladas hace algún tiempo cuando teníamos una economía en crecimiento positivo y es menester examinar ahora si las mismas se justifican en una economía en recesión. Igualmente, las recomendaciones que resulten de este examen pueden ponerse en vigor inmediatamente para el presupuesto del Año Fiscal 2013-2014.

Adicional a reducir o eliminar dichos subsidios, la Cámara propone que el Gobierno invierta en la fiscalización del actual sistema contributivo. Esto incluye invertir en más recursos humanos y en tecnología que ayude al Departamento de Hacienda a combatir la evasión contributiva y la economía subterránea. De nada vale aumentar las contribuciones si las mismas no terminan siendo recolectadas por el Gobierno.

La Cámara entiende que debe ponerse fin a los cambios frecuentes al sistema contributivo que generan incertidumbre y que terminan resultando en una amalgama de contribuciones complejas, incoherentes y faltas de equidad. En este sentido, recomendamos la creación

(CONT.) VISTA PÚBLICA PROYECTO DEL SENADO 507

de una Comisión de Ciudadanos para la Reforma del Sistema Contributivo. La Comisión trabajaría de cerca con la Rama Legislativa y el Ejecutivo e incorporaría a las principales organizaciones empresariales, profesionales y de la sociedad civil en sus trabajos. La Cámara recabaría la colaboración de otras entidades empresariales y del propio Gobierno para crear la Comisión y llevar a cabo los trabajos.

En la CCPR apoyamos las iniciativa que se puedan presentar que redunden en el adecuado monitoreo y fiscalización de los planes y programas de cobro y auditorías del IVU con el propósito de lograr los recaudos correspondientes.

El proyecto que comentamos propone entre otras cosas, la eliminación de la exención en el periodo "Back to School", Servicios Funerales, Equipo Solar, Educación Superior, Eliminación de Exención por Zona de Desastre, Eliminación de Exención a Cooperativas, Eliminación de Exención a Servicios, cambios en los certificados de revendedor. La CCPR solicita a esta comisión estudie con detenimiento el impacto de esta propuesta. Además, en general, la eliminación de la exención para los servicios designados y los servicios de negocio a negocio (los llamados "B2B") puede causar un aumento principalmente en los costos operacionales y dicho impuesto puede tener un efecto inflacionario devastador.

La medida que comentamos hoy no permite reclamar un crédito por el pago del IVU estatal contra el IVU municipal. Sin embargo, los Comerciantes que tengan un Certificado de Revendedor vigente están exentos del cobro del IVU del 1% municipal. Coincidimos con el Colegio de CPA's, Asociación Afiliada a la CCPR, en que esta medida puede resultar en detrimento de los pequeños y medianos comerciantes que no tienen sistemas sofisticados y les resultaría más oneroso renovar anualmente el Certificado de Revendedor.

Recomendamos la mayor ponderación y prudencia en las medidas contributivas que se consideren y adopten, de manera que ellas no deterioren la capacidad de nuestra economía para promover la inversión y generar ingresos y empleos...

Por las razones antes expresadas la Cámara de Comercio de Puerto Rico NO FAVORECE el P. del S 507.

Accede la información completa en QR Code
o en este enlace: http://www.camarapr.org/ponenciasFigueroa/PS-507-mayo-24-2013.pdf

VISTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE LA CÁMARA 986

Para enmendar la Ley 144-1994, conocida como "Ley para la Atención Rápida a Llamadas de Emergencia 9-1-1 de Seguridad Pública".

10 de junio de 2013

La finalidad del P. de la C. 986 es el requerirle al sector privado, el que le facilite a la Junta de Gobierno del Servicio 9-1-1, la capacidad de poder cobrar por concepto de los servicios que provee a los consumidores que adquieren servicios de telefonía pre-pagada.

Nos parece importante traer a la atención de esta Honorable Comisión los siguientes puntos a considerar en la evolución del Proyecto que nos ocupa:

1. Los emisores de tarjetas no están obligados a obtener una licencia ni están sujetos a la Ley Patriota de EE.UU., ya que generalmente no pueden identificar a un cliente.
2. Las tarjetas de prepago poseen un importe fijo y sólo pueden ser utilizadas en el proveedor que las emite o las redes pre acordado por los mismos. Las mismas no tienen un valor monetario y su valor nominal es convertido en unidades de uso a una tarifa establecida. Una vez adquiridas, las mismas carecen de valor monetario ni se pueden canjear por dinero en efectivo.
3. El esquema de cobro de los cargos a los abonados establecido en la Ley 144-1994, supra, dificulta la capacidad de la Junta de Gobierno del Servicio 9-1-1 de cobrar dichos cargos a los usuarios de servicios de telefonía pre-pagada.
4. Pocas o ninguna Ley rige este tipo de tarjetas o servicios. Esto posiblemente se debe a lo difícil y oneroso que regular las mismas resultaría, en comparación con el beneficio que recibe el consumidor que las utiliza.
5. De igual forma, el manejo de la responsabilidad del emisor de los servicios prepagados no facilita el establecer un sistema de cobro para un cargo mensual recurrente como el que se presenta. Inclusive, en muchos casos, el emisor no es propietario de la red de telecomunicaciones utilizadas.
6. El proyecto menciona un cargo de ($1.00) para los abonados comerciales, pero la naturaleza del producto hace prácticamente imposible el poder distinguir entre un cliente comercial y no individual, lo que hace de la consideración comercial una totalmente desacertada.
7. En términos financieros, el importe de estas tarjetas se mantiene en los libros como un pasivo y no un activo. Con el propósito de evitar un descuadre financiero en esta obligación, las mismas tienen un tiempo de vigencia que en la mayoría de los casos fluctúa entre 30 días hasta 180 días, dependiendo el valor de la misma
8. Existen servicios pre-pagados que incluyen el "Roaming" y paquetes donde el uso de la red Nacional (Estados Unidos Continentales) están incluidos y pueden ser utilizados libremente en Puerto Rico. No existe forma alguna en que se le pueda aplicar cargos a estos servicios. Lo anterior se añade a que no existe una forma de aplicarles los cargos a servicios ofrecidos por los avances tecnológicos y de paquetes de uso de números telefónicos diferentes de los códigos de área 787 ó 939.

(CONT.) VISTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE LA CÁMARA 986

9. De igual forma, si un paquete pre-pagado es comprado para ser utilizado fuera de Puerto Rico, no existe forma de discriminar ante las posibles permutaciones de usos de estos servicios a los cuales no les aplicaría.
10. Por otro lado, para lograr establecer este tipo de cargo, se tendría que requerir que la información de cargos sea alterada, lo que implicaría establecer unos artes exclusivos para Puerto Rico, lo que redundaría en mayores costos de producción, reducción de beneficios para el consumidor.

Aunque la finalidad de la medida es una de carácter de justicia y equidad en la aportación, NO PODEMOS AVALAR la misma como redactada, debido a las implicaciones y costos adicionales a los comercios que este tipo de medida puede implicar dentro de la frágil y debilitada economía de Puerto Rico.

Por todo lo cual, la Cámara de Comercio de Puerto Rico NO RECOMIENDA la aprobación de esta medida conforme redactada.

Accede la información completa en QR Code
o en este enlace: http://www.camarapr.org/ponenciasFigueroa/PC-986-junio-10-2013.pdf

VISTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE LA CÁMARA 766

RE: Para enmendar Ley Núm. 1 de 1 de diciembre de 1989, conocida como "Ley para Regular las Operaciones de Establecimientos Comerciales"

31 de mayo de 2013

El P. de la C. 766, que persigue ordenar a la Comisión de Pequeños y Medianos Negocios, Comercio, Industria y Telecomunicaciones de la Cámara de Representantes, enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 1 de 1 de diciembre de 1989, según enmendada, conocida como "Ley para Regular las Operaciones de Establecimientos Comerciales", a los fines de eliminar las facultades concedidas al Departamento de Asuntos al Consumidor (DACO), para ampliar los productos que las farmacias y establecimientos comerciales que operan farmacias pueden vender antes de las 11:00 a.m., los domingos y los días enumerados en el Artículo 3 de la Ley Número 1, antes mencionada, y para otros fines.

Compareció el Lcdo. Alberto Estrella, presidente del Comité de Comercio al Detal de la Cámara de Comercio de Puerto Rico en representación de su presidente, el Arq. Pablo L. Figueroa.

La Exposición de Motivos de esta medida establecía que el reconocimiento al DACO mediante la Ley 143-2009 antes mencionada, de un poder reglamentario irrestricto y carente de parámetros adecuados, constituye una acción que ciertamente y, en la práctica, persigue caducar el texto y los principios de la Ley Núm. 1. Es norma jurisprudencial claramente establecida que el texto de una ley jamás debe entenderse modificado o suplantado por un reglamento.

Es importante que se tome en cuenta que lo que posiblemente perseguía el Legislador en ese momento es que el Secretario del DACO tuviera discreción de añadir productos que los comercios vendan a los fines de atemperar los tiempos con las necesidades del consumidor y/o la tecnología.

Es importante resaltar que la Legislatura en este caso no estableció una prohibición como la establecida por la Comisión mediante la Sección 8.3 de su Reglamento en el caso citado. Al contrario, es claro, pues, que no medió intención legislativa alguna de limitar la facultad del DACO para hacer la función de ampliar los productos que las farmacias y establecimientos comerciales que operan farmacias pueden vender antes de las 11:00 a.m., los domingos y los días enumerados en el Artículo 3 de la Ley Número 1 del 1 de diciembre de 1989. Así las cosas y por los fundamentos arriba expuestos, no podemos estar de acuerdo con la enmienda propuesta.

Por otro lado, y como hecho incuestionable, podemos señalar que el 25 de febrero de 2009 la CCPR en su memorial a favor de las enmiendas a la Ley de Cierre y abogando por la derogación total de la misma, fundamentó su apoyo a la derogación a la Ley de Cierre en esa fecha, en que es necesario que se minimizara y/o se eliminara en la medida en que fuera posible los múltiples permisos, trabas y licencias, así como la intromisión excesiva

(CONT.) VISTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE LA CÁMARA 766

RE: Para enmendar Ley Núm. 1 de 1 de diciembre de 1989, conocida como "Ley para Regular las Operaciones de Establecimientos Comerciales"

del Gobierno en la actividad económica del País. Mencionamos que la reglamentación proteccionista tiende a encarecer la vida del puertorriqueño promedio. También en nuestro memorial en el 2009 mencionamos que la derogación de la Ley de Cierre sería de gran beneficio para los consumidores. Esta vez no solo son los comerciantes los que están clamando por su derogación, sino también el propio público consumidor que se ve impedido de comprar mercancía, incluso artículos de primera necesidad cuando le conviene o cuando los necesita y en el lugar donde sus circunstancias particulares le permitan.

Por todo lo antes expuesto, la Cámara de Comercio de Puerto Rico NO AVALA la aprobación del P. de la C. 766. La Cámara de Comercio APOYA LA DEROGACIÓN TOTAL DE LA LEY DE CIERRE. Entendemos que la única solución que está a la altura de nuestros tiempos es la total derogación de la Ley, no solo con el propósito de estimular las ventas y estimular nuestro desarrollo económico, sino también para atemperar el ordenamiento jurídico a la realidad actual.

Accede la información completa en QR Code
o en este enlace: http://www.camarapr.org/ponenciasFigueroa/PC-766-mayo-31-2013.pdf

VISTA PÚBLICA PROYECTO DEL SENADO 501

RE: Para crear la "Ley para prohibir el hostigamiento físico y emocional o "bullying" en el ámbito laboral" del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", y para otros fines.

11 de junio de 2013

La Cámara de Comercio de Puerto Rico (CCPR) comparte la preocupación de los proponentes de esta medida con relación a cualquier conducta que pueda ser abusiva, intimidante, humillantes, hostil u ofensiva ya sea en el lugar de empleo, las escuelas o en cualquier otro lugar. Sin embargo, NO RECOMENDAMOS la aprobación de esta medida por entender que el tema ya está atendido en nuestra vasta legislación laboral y continuar añadiendo conceptos, complica aún más la administración de los recursos humanos perjudicando las posibilidades de creación de los empleos que tanto necesitamos.

La presente medida pretende crear una causa de acción, adicional a las múltiples existentes, para reclamar asuntos que en los casos meritorios estarían cubiertas por otras legislaciones vigentes. En específico, persigue prohibir el hostigamiento físico y emocional o "bullying" en el ámbito laboral. Actualmente, las personas protegidas por la Ley de Derechos Civiles Federal pueden reclamar hostigamiento laboral, según han reconocido los tribunales. También, existe la causa de daños en nuestro Código Civil y bajo nuestra Constitución existen garantías a la intimidad y la dignidad de los ciudadanos. El Proyecto incluso menciona la conducta abusiva física que está claramente prohibida por nuestro código penal y es algo que los patronos condenan al unísono. Casos como la agresión física, la persecución y la discriminación por diferentes causas ya cuentan con legislación específica.

Es menester señalar que el proyecto y la definición del término "Hostigamiento y/o "Bullying", se refiere a "cualquier acción realizada intencionalmente, mediante cualquier gesto, ya sea verbal, escrito o físico, que tenga el efecto de atemorizar a los estudiantes e interfiera con la educación de estos, sus oportunidades escolares y su desempeño en el salón de clases. Generalmente, se trata de un patrón de hostigamiento, que usualmente se extiende por semanas, meses e incluso años". Entendemos que hay un error en esta definición al referirse a "estudiantes" y "educación" en un proyecto para prohibir una conducta en el ámbito laboral. Aún así, nos mantenemos en que dicha conducta, en el ámbito laboral, así como penal, ya se encuentra atendida por otras leyes vigentes e incluso en la Constitución. Cabe entonces preguntarse por qué es necesaria la legislación si ya están protegidos.

Por todo lo cual, la Cámara de Comercio de Puerto Rico NO RECOMIENDA la aprobación de esta medida por considerarla innecesaria ante las protecciones existentes.

Accede la información completa en QR Code
o en este enlace: http://www.camarapr.org/ponenciasFigueroa/PS-501-junio-7-2013.pdf

Administración y su Recurso Humano

100

María Socorro SOCKIE González Sánchez

Nuestra Amiga

Este año, esta sección de Administración y Recursos Humanos rinde un homenaje especial a la muy querida compañera MARIA SOCORRO 'SOCKIE' GONZALEZ SANCHEZ, quien por casi 40 años laboró para la Cámara de Comercio de Puerto Rico. El 16 de agosto de 2012, recibimos la triste noticia de que nuestra querida Sockie había partido hacia la morada del tiempo infinito.

Sockie, como cariñosamente la llamábamos, inició sus funciones en la Cámara de Comercio el 18 de junio de 1973 como Asistente Administrativa del (entonces) Departamento de Planificación y Actividades. Se mantuvo en este puesto hasta el 23 de septiembre de 1985, cuando pasó a laborar como Asistente en el Departamento de Publicaciones y bajo el programa federal Minority Business Development Agency en la CCPR.

A partir del 1988, hasta abril 2012 –cuando su salud comenzó a quebrantarse- fue la Asistente Administrativa del Departamento de Asuntos Legales y Legislativos de la Cámara de Comercio. Era considerada por muchos de nuestros socios como la 'enciclopedia legal' de los cientos de Proyectos de Ley que la institución defendía ante la Legislatura de Puerto Rico.

Era… el 'alma histriónica' de la Cámara, que con su particular manera de resolver las peticiones a los socios y socias se ganó la estima de nuestros camaristas. Y como compañera de labor… ¡No había quien la superara!

A nuestra eterna compañera, ¡GRACIAS! … Gracias por tu sonrisa y comentarios jocosos que nos proporcionaba tranquilidad en los momentos más tensos…

Gracias, por todos tu años de servicios a la Cámara de Comercio… a 40 Presidentes con quienes laboraste directamente… a los miles de socios y socias a quienes les resolviste alguna situación… y sobre todo, GRACIAS a nombre de tus compañeros y compañeras de trabajo que tanta alegría brindaste. ¡El Señor te Bendiga en la eternidad, querida amiga!

Te extrañaremos por siempre...

SOCKIE

1953-2012

Nuestro Equipo de Trabajo

La Administración de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, por los pasados diecinueve años ha estado 'capitaneada' por el señor Edgardo Bigas Valladares como su vicepresidente ejecutivo. Durante este año de presidencia del arquitecto Pablo Figueroa, diecisiete empleados fueron los artífices anónimos de la magna labor realizada, y que hemos podido constatar a través de este Informe Anual. A continuación, una breve descripción de los componentes de esta estructura humana –dinámica y competente— que hacen posible esta magna labor:

OFICINA DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

La oficina del Vicepresidente Ejecutivo es responsable de encaminar el Plan Estratégico de la Cámara de Comercio de Puerto Rico y el Plan de Trabajo del Presidente y la Junta Directiva, así como del manejo correcto del presupuesto de la institución. Su vicepresidente ejecutivo, Edgardo Bigas Valladares, cuenta con el apoyo directo de Sylvia García Rosado, como asistente ejecutiva, quien lleva laborando para la CCPR desde octubre de 1977, cuando comenzó bajo la presidencia del señor Manuel Morales, Jr.. Además, Sylvia es quien revisa todos los documentos y comunicaciones de la Cámara de C
como lleva las actas y minutas del Junta Directiva.

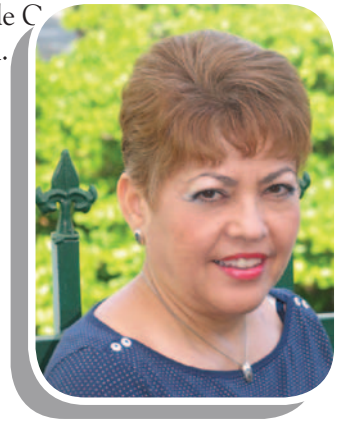

Edgardo
Bigas Valladares
Vicepresidente Ejecutivo

Sylvia
García Rosado
Asistente Ejecutiva

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LEGALES Y LEGISLATIVOS

El Departamento de Asuntos Legales y Legislativos, dirigido por la Lcda. Olga de la Torre, tiene como responsabilidad primaria la representación de la Cámara de Comercio de Puerto Rico ante la Legislatura del país como la 'VOZ legal' del sector de negocios de Puerto Rico. Este año, desde este Departamento se redactaron sobre 75 proyectos de ley que posteriormente fueron presentadas o defendidos en vistas públicas. También, la licenciada de la Torre tuvo a su cargo la coordinación de 8 Comités de Trabajo, así como de asesorar al Presidente y su Junta Directiva en asuntos legislativos, memoriales sobre diversos asuntos legales y participación en vistas públicas. También, desde este departamento se atiende los asuntos que se presenten en el Centro de Resolución de Conflictos de Negocios. El Departamento cuenta con los servicios de Lizzette Toro Rosado, como asistente administrativa, quien ha laborado para la CCPR desde 2006.

Lcda. Olga
de la Torre Maldonado
Directora de Asuntos Legales y Legislativos

Lizzette
Toro Rosado
Asistente Administrativa

DEPARTAMENTO DE MERCADEO, RELACIONES PÚBLICAS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Desde este Departamento (el 'mega departamento') es que se coordinan prácticamente todos los eventos, conferencias, actividades institucionales, publicaciones, página web, envíos digitales, artes gráficas, mercadeo, ventas… por mencionar algunos, de la Cámara de Comercio de Puerto Rico. Dinámicamente dirigido por Sandra González Alicea, el departamento es considerado 'el corazón' de la Institución. Cuenta con las oficinas de Relaciones Públicas y Desarrollo Institucional de la Cámara. El área de Desarrollo Institucional lo conduce la Dra. Juanita Otero Santana, Psy.D., oficial de servicios al socio y nuevos socios quien también administra y actualiza la Red Virtual de Socios y prepara las presentaciones en Power Point de la Cámara de Comercio. El departamento cuenta, además, con los servicios de Iris Báez Alicea,

Sandra
González Alicea
Directora de Ventas y Mercadeo

Nancy
Robles Berríos
Asistente Administrativa

Pedro A. Santos Escobar
Gerente de Desarrollo

Juanita Otero Santana, Psy. D.
Oficial de Servicios al Socio y Nuevos Socios

como recepcionista, quien canaliza toda información que se solicita en la recepción y; por el gerente de desarrollo Sr. Pedro Santos, quien es el responsable de reclutar y orientar a los socios y potenciales socios, sobre los beneficios y servicios que ofrece la Cámara de Comercio.

Por su parte, en el área de Mercadeo, el departamento cuenta con: Nancy Robles Berríos, como asistente administrativa quien es la encargada de contactar a los conferenciantes de las actividades y auspiciadores; Jean Marie Sánchez Florit, diseñadora gráfica quien desarrolla los artes para las promociones, publicaciones y, desarrolla y administra la página electrónica de la Cámara de Comercio. Además, el departamento cuenta con Cristina Méndez, oficial de Prensa quien cubre todo los eventos y toma las fotos, Iris Báez Alicea, recepcionista, Flor Martínez Quintero; Rosanid Torrales y Natalie Lamboy como representantes de ventas quienes venden las actividades y preparan los informes de ventas.

Jean-Marie Sánchez Florit
Diseñadora Gráfica

Cristina Méndez
Oficial de Prensa

Iris Báez Alicea
Recepcionista

Flor Martínez
Representante de Ventas

Rosanid Torrales
Representante de Ventas

Natalie Lamboy
Representante de Ventas

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Francisco S.
Cabrera Galindo
Director de Contabilidad y Finanzas

Iván
Serrano Maldonado, MBA
Coordinador de Contabilidad

Milly
Sostre Rodríguez
Contadora

Gloria
Navarro Miranda
Oficial de Cobros y Contabilidad

Otro dinámico departamento, que cuenta con un recurso humano altamente comprometido con la Institución, es el Departamento de Contabilidad y Finanzas de la Cámara de Comercio. Está dirigido por el señor Francisco S. Cabrera Galindo, quien es responsable de la contabilidad general de la Institución, su presupuesto, nómina, cuentas por cobrar y pagar, y la salud financiera de la Institución. Su Director cuenta, además, con el apoyo del señor Iván Serrano Maldonado, coordinador de contabilidad; la señora Millie Sostre, contadora a cargo de nómina, cuentas por pagar y habitaciones de convención y; la señora Gloria Navarro Miranda, asistente de contabilidad, área financiera y cuentas por cobrar.

DEPARTAMENTO DE EVENTOS INSTITUCIONALES Y SERVICIOS GENERALES

El Departamento de Eventos Institucionales y Servicios Generales, dirigido por el señor Antonio de los Santos Tejada, tiene la responsabilidad de coordinación y logística de todos los eventos institucionales de la Cámara de Comercio así como la supervisión de los servicios generales, mantenimiento, montaje y desmontaje de equipo, compras de materiales, envío de correspondencia. Además de su afanoso director, se cuenta con el apoyo de Walberto Alcázar González, asistente de servicios generales.

Antonio
De los Santos Tejada
Directot de Eventos Institucionales

Walberto
Alcazar González
Asistente de Servicios Generales y Mantenimiento

Francisco S.
Cabrera Galindo
Director de Contabilidad y Finanzas

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Para concluir, la CCPR cuenta con un Departamento de Recursos Humanos, dirigido por Sr. Francisco Cabrera, quien es el enlace principal entre la Administración y el personal de la Cámara.

Cristina
Méndez
Oficial de Prensa

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES

El Departamento de Comunicaciones, opera bajo varios acuerdos con profesionales de las comunicaciones y relaciones públicas. Cuenta con los servicios de apoyo de Lizzette Toro Rosado, como asistente administrativa y Cristina Méndez, profesional independiente, como oficial de prensa. Desde este departamento se originan las comunicaciones de la Cámara de Comercio de Puerto Rico hacia los medios de prensa del País (prensa escrita, radio y televisión). Sirven de apoyo, además, al Vicepresidente Ejecutivo y al Presidente, en aquellos asuntos públicos en los que la Cámara de Comercio debe involucrarse, tomando como base el plan estratégico institucional y los principios, valores, visión y misión de la organización. Este departamento también es responsable de velar por la información pública acerca de la Cámara, custodiar su archivo y difundir la noticia cuando sea meritorio. Es en este departamento se recopila, además, toda la información que se incluye en las publicaciones de la Cámara de Comercio.

Lizzette
Toro Rosado
Asistente Administrativa

Créditos

REDACCIÓN
Cristina Méndez y Lourdes Aponte Rosario

EDICIÓN:
Lourdes Aponte Rosario

RECOPILACIÓN:
Lizzette Toro

CORRECCIÓN:
Lizzette Toro
Sylvia García

DISEÑO GRÁFICO
Jean-Marie Sánchez

FOTOGRAFÍA:
Cristina Méndez y Ángel Serrano

PO BOX 9024033 SAN JUAN PR 00902-4033
CALLE TETUÁN #100 VIEJO SAN JUAN PR 00901
www.camarapr.org
787-721-6060 | Fax: 787-723-1891